



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

8L/PL-0012 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

Del Grupo Parlamentario Mixto.	Página 2
Del Grupo Parlamentario Mixto.	Página 6
Del Grupo Parlamentario Popular.	Página 19
Del Grupo Parlamentario Popular.	Página 34
Del Grupo Parlamentario Mixto.	Página 147
Del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN).	Página 152
De los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario.	Página 152
De los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario.	Página 170
Del Grupo Parlamentario Popular.	Página 198

PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

8L/PL-0012 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.*

(Publicación: BOPC núm. 304, de 12/11/13.)

Presidencia

El calendario de tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 (PL-12), impone la máxima brevedad en la realización de determinados trámites, en orden a hacer posible el principio de preferencia establecido en el artículo 143.2 del Reglamento de la Cámara, concluido en el día de hoy el plazo de presentación de enmiendas al articulado, y aún pendiente de calificación de las mismas por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda es urgente la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, a fin de que el informe de la ponencia pueda evacuarse en la fecha prevista en el calendario. En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 (PL-12), sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el acto de calificación por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 10.343, de 2/12/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta las siguientes Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2014 (8L/PL-0012), numeradas de la 1 a la 11, ambas inclusive.

En Canarias, a 2 de diciembre de 2013.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

ENMIENDA NÚM. 1

Enmienda Nº 1

De adición

Artículo 13. Créditos ampliables. Prestación Canaria de Inserción

Se propone la inclusión en el anexo I de esta ley con carácter de crédito ampliable con cobertura el siguiente crédito destinados a cubrir las ayudas económicas de la Prestación Canaria de Inserción:

Sección 23

Servicio 07

Programa 231I Fomento de la inclusión social

Proyecto 23409602 “Ayudas a la integración social”

JUSTIFICACIÓN: Asegurar la generación de créditos adicionales para cubrir todas las demandas de ayudas económicas de la Prestación Canaria de Inserción reguladas por la Ley 1/2007, de 17 de enero.

El Grupo Mixto ha presentado también una enmienda a los estados financieros del proyecto presupuestario donde se incrementa en 8,6 millones de euros el crédito de este proyecto de ayudas económicas de la Prestación Canaria de Inserción.

ENMIENDA NÚM. 2

Enmienda Nº 2

De adición

Artículo 13. Créditos ampliables. Violencia de género

Se propone la inclusión en el anexo I de esta ley con carácter de crédito ampliable con cobertura los siguientes créditos destinados a cubrir las necesidades de las víctimas de violencia de género.

Sección 48

Servicio 01

Programa 232B “Promoción igualdad de oportunidades para mujeres”

Proyecto 48400005 “Asistencia social integral de las víctimas de violencia de género”

Proyecto 234D4202 “Fondo canario de emergencia social para mujeres víctima de violencia”

Proyecto 234A4502 “Red canaria de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género”

Proyecto 23446801 “Ayuda a Mujeres víctimas de violencia con especiales dificultades para obtener un empleo”.

JUSTIFICACIÓN: Asegurar la generación de créditos adicionales si fueran necesarios para la lucha efectiva contra la violencia de género y las ineludibles ayudas para sus víctimas.

ENMIENDA NÚM. 3

Enmienda Nº 3

De adición

Artículo 13. Créditos ampliables. Subvención al transporte interinsular de mercancías

Se propone la inclusión en el anexo I de esta ley con carácter de crédito ampliable con cobertura de los siguientes créditos destinados a la subvención al transporte interinsular de mercancías.

Sección 11

Servicio 09

Programa 441E Cohesión Interinsular

Proyecto: 11417402 Subvención transporte interinsular de mercancías no cofinanciables con Fondos RUP. Anexo I Tratado UE

Proyecto 11417502 Subvención transporte interinsular de mercancías cofinanciables con Fondos RUP.

JUSTIFICACIÓN: Asegurar la generación de créditos adicionales para cubrir todas las demandas de subvenciones al transporte interinsular de mercancías. La cantidad de 1 millón presupuestada para las subvenciones al transporte no cofinanciable y la de 2,7 millones para las subvenciones al transporte cofinanciable con Fondos RUP pueden ser insuficientes.

ENMIENDA NÚM. 4

Enmienda Nº 4

De adición de disposición adicional nueva. Plan de Empleo Social

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el primer trimestre de 2014 para poner en marcha el Plan de Empleo Social del año 2014 por importe de 30 millones de euros, comprometido expresamente en la *Estrategia Canaria frente a la Pobreza, la Exclusión Social y a favor del Desarrollo Humano 2013-2015* aprobada por el Parlamento Canario. Este Plan de Empleo Social se conveniará con ayuntamientos y cabildos”.

JUSTIFICACIÓN: La denominada “Estrategia Canaria frente a la Pobreza, la Exclusión Social y a favor del Desarrollo Humano 2013-2015” aprobada por el Parlamento Canario en julio de 2013, afirma que el Plan de Empleo Social puesto en marcha en 2013 en colaboración con los ayuntamientos, “tendrá su continuidad en los años 2014 y 2015 y se incorporaran al mismo los cabildos insulares” Para el año 2014 este Plan de Empleo tendrá una dotación de 30 millones de euros según el documento de la “Estrategia contra la pobreza” aprobado.

En este proyecto de ley no hay ninguna dotación presupuestaria para esta finalidad por lo que es necesario que se habilite esta partida y se inicien urgentemente las negociaciones con las corporaciones locales para poner en marcha este imprescindible Plan de Empleo.

ENMIENDA NÚM. 5

Enmienda Nº 5

De adición de disposición adicional nueva. Programa intensivo para la reducción de listas de espera sanitarias

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2014 para financiar la puesta en marcha de un Programa intensivo para la reducción de listas de espera sanitarias, a elaborar por el Servicio Canario de Salud, por importe de 15 millones de euros, que deberá ser comunicado al Parlamento”.

JUSTIFICACIÓN: Las listas de espera sanitarias, tanto quirúrgicas, de pruebas diagnósticas o de consultas de especialidades no deja de aumentar en los últimos años. Según respuesta escrita del gobierno canario a preguntas de un diputado de este Parlamento las cantidades presupuestadas dedicadas específicamente a programas para reducir las listas de espera se han reducido en los últimos años. En concreto en el año 2012, última respuesta de la Consejería de Sanidad, se redujo un 84,4%, pasando de 11,7 millones en 2011 a 1,6 millones en 2012.

Por eso se propone generar los créditos para abordar desde el Servicio Canario de Salud un programa específico de choque para reducir las listas de espera sanitarias, con dotación económica suficiente y que tenga objetivos concretos y evaluables, que debe ser comunicado al Parlamento.

ENMIENDA NÚM. 6

Enmienda Nº 6

De adición de disposición adicional nueva. Centro Sociosanitario de La Palma

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2014 para incorporar los créditos precisos para poder convenir, con el Cabildo Insular de La Palma, la financiación de la rehabilitación y puesta en funcionamiento de un centro de atención diurna y residencia especializada para enfermos de alzheimer en un módulo del Centro Sociosanitario de Las Nieves”.

JUSTIFICACIÓN: La isla de La Palma cuenta con una alta tasa de envejecimiento de la población y no dispone de un centro de atención para enfermos de alzheimer, por lo que desde el cabildo insular se trabaja en la rehabilitación y mejora del antiguo Hospital de Las Nieves para convertirlo en un centro de atención sociosanitario en el que las personas dependientes puedan tener una atención especializada. La insuficiencia de recursos para acometer las obras requeridas hacen preciso la cooperación interadministrativa para poner en funcionamiento un módulo con un centro de día y una residencia con capacidad para algo más de 25 camas, con posibilidad de contar con un servicio de respiro familiar que permita a los cuidadores habituales en circunstancias especiales compartir la atención del enfermo con personal especializado.

Se pretende, por tanto, la puesta en funcionamiento de un módulo destinado a centro de atención diurna y residencia especializada que permita a la isla de La Palma dar una respuesta adecuada a los enfermos de alzheimer y demencias en todos los estadios de la enfermedad, desde los casos más incipientes que serán derivados al centro de día para trabajar en la potenciación de las capacidades, como atender a los pacientes que presentan grave deterioro físico y psíquico.

ENMIENDA NÚM. 7

Enmienda Nº 7

De adición de disposición adicional nueva. Cofinanciación canaria para el Posei adicional

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar la completa cofinanciación canaria del Posei adicional, autorizado por la Comisión Europea como ayudas de estado, y que supone un ingreso fundamental para el sector del tomate, los ganaderos y los viticultores”.

JUSTIFICACIÓN: La aprobación por Decisión de la Comisión Europea en el año 2009 del POSEI Adicional, autorizado como ayudas de estado, significó un reconocimiento de la necesidad de las mismas para el buen cumplimiento de los objetivos del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei). En el año 2010 sí hubo aportación del Gobierno del Estado pero no del Gobierno canario y en el 2011 no hubo ayudas ni por parte del Gobierno del Estado ni del Gobierno canario. En estos dos años, eran muy importantes los importes de estas ayudas para el sector del tomate ya que formaban parte de la aplicación del Plan Estratégico para el Tomate de Exportación. Para el año 2012 todavía se está pendiente de abonar aunque el Gobierno canario ha presupuestado 4 millones de euros en la Ley de Crédito extraordinario aprobado en septiembre de 2013 no habiendo aportación alguna del Gobierno central.

Finalmente este proyecto de ley para 2014 presupuesta 3 millones de euros, cantidad insuficiente para abonar la anualidad del año 2013, máxime porque el gobierno del Estado no ha presupuestado ninguna cantidad en los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

ENMIENDA NÚM. 8

Enmienda Nº 8

De adición de disposición adicional nueva. Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar la cofinanciación canaria de las acciones pendientes del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, en el ejercicio 2014, de forma que se pueda alcanzar la máxima contribución del Feader y de la Administración General del Estado a este programa”.

JUSTIFICACIÓN: El Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 daba derecho a una financiación para acciones en el sector agroganadero y en el medio rural de hasta 332,9 millones de euros en el septenio, lo que suponía inicialmente unas partidas anuales de alrededor de 47,6 millones de euros. La contribución del Feader (Fondo Europeo para la Agricultura y el Desarrollo Rural), era como media del 46,8%, la del Estado del 22,3% y la canaria del 30,9%. En el año 2012 el Gobierno canario solicitó, y lo aceptó la Comisión Europea, modificar los porcentajes de cofinanciación de forma que ahora la cofinanciación del Feader es del 85% siendo del 15% la suma que aporta el Estado y la CAC. La regla N+2 de ejecución de los fondos europeos permite que los programas autorizados, en este caso el PDR 2007-2013, se ejecuten hasta dos años después de la finalización del periodo convenido.

Por todo ello, es necesario que el presupuesto de la CAC para 2014 disponga en este departamento los créditos necesarios porque cuanto menor sea la aportación de la CAC para este Programa menor será la contribución del Feader y del Estado perdiéndose unos importantísimos fondos para nuestro medio rural. Máxime ahora que la cofinanciación europea es del 85%.

ENMIENDA NÚM. 9

Enmienda Nº 9

De adición de disposición adicional nueva. Palacio de deportes de Gran Canaria Mundobasket 2014.

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2014 para generar los créditos comprometidos por parte de la CAC para financiar la construcción del Palacio Multiusos de Gran Canaria, como sede oficial del Mundobasket 2014, en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria”.

JUSTIFICACIÓN: El convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria el 14 de febrero de 2011 establecía las aportaciones de ambas entidades en orden la construcción del Palacio Multiusos de Gran Canaria, como sede oficial de los partidos correspondientes al Mundobasket 2014 en dicha isla. El 3 de septiembre de 2012 se modificó dicho convenio actualizando los compromisos financieros por ambas partes de forma que la aportación del Gobierno de Canarias para la anualidad del 2014 asciende a 5.768.690,74 euros. En el proyecto presupuestario no existe ningún crédito para este fin por lo que es necesario que se habilite al Gobierno de Canarias para que presupueste esta partida.

ENMIENDA NÚM. 10

Enmienda Nº 10

De adición de disposición adicional nueva. Carretera Agaete-San Nicolás de Tolentino. Tramo La Aldea-El Risco

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

“Los créditos asignados en el capítulo VI del estado de gastos que durante 2014 se consideren de imposible o muy difícil ejecución serán retenidos, produciéndose la ampliación correspondiente en el proyecto de inversión 07611218 carretera Agaete-San Nicolás de Tolentino. Tramo La Aldea-El Risco. De producirse mayor recaudación en el conjunto de los tributos respecto a la estimada en el estado de ingresos, se afectará asimismo a la ampliación del crédito destinado al citado proyecto. Se autoriza al consejero de Economía, Hacienda y Seguridad a proceder a la ejecución de las citadas operaciones contables, previo conocimiento del Gobierno. De las mismas se dará cuenta al Parlamento”.

JUSTIFICACIÓN: Se pretende dotar de mayor crédito al proyecto de construcción de esta carretera en cumplimiento del acuerdo unánime del Pleno del Parlamento del 26 de junio de este año que exigía del Gobierno de Canarias prioridad en su dotación presupuestaria y urgente ejecución.

El Grupo Mixto ha presentado también una enmienda a los estados financieros del proyecto presupuestario donde se incrementa en 9,2 millones de euros el crédito de este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 11

Enmienda Nº 11

De adición de disposición adicional nueva. IV fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2014, para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias de forma que se pueda financiar la ejecución de la IV fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria: Tamaraceite-Tenoya-Arucas Costa, de común acuerdo con el Cabildo de Gran Canaria y en el marco de la oferta aprobada por el pleno de dicho cabildo, de fecha de 28 de junio del 2013”.

JUSTIFICACIÓN: La IV fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria: Tamaraceite- Tenoya-Arucas Costa lleva años de retraso en su ejecución. Se trata de una obra absolutamente prioritaria para Gran Canaria puesto que supone la finalización definitiva de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria y la culminación del trabajo de las fases anteriores que con esta última alcanza todo su sentido.

El Cabildo de Gran Canaria, consciente de la importancia de esta obra, ha ofrecido al Gobierno de Canarias financiar la obra en condiciones muy favorables que el Gobierno canario debe aprovechar, realizando las gestiones presupuestarias pertinentes, que permitan la finalización de esta infraestructura.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 10.344, de 2/12/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta las siguientes enmiendas a los estados financieros del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2014 (8L/PL-0012), numeradas de la 1 a la 31, ambas inclusive.

En Canarias, a 2 de diciembre de 2013.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

ENMIENDA NÚM. 12

Enmienda nº 1

Sección: 42 / Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

BAJA

Servicio: 01 / Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Programa: 456A / Disciplina urbanística y medioambiental

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.04 / Protección, restaurac. o mejora territorio canario

Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 01 / Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Programa: 456A / Disciplina urbanística y medioambiental

Proyecto nuevo: Cumplimiento de la sentencia de demolición de la Embotelladora de Taguluche (Valle Gran Rey)

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 100.000

Isla: La Gomera

JUSTIFICACIÓN: Se propone una partida específica para cofinanciar desde la CAC los gastos de demolición de la obra de la Embotelladora de Agua de Taguluche (Valle Gran Rey), declarada ilegal por sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. El ayuntamiento ha recibido el 15 de julio de 2013 la Orden de derribo de la construcción y de "reposición de la realidad física alterada" lo que supone unos gastos estimados de 266.000 euros, lo que genera graves problemas financieros a una corporación pequeña como es el municipio de Valle Gran Rey. La baja se realiza de una partida que tiene la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en el subconcepto "protección, restauración o mejora del territorio canario".

ENMIENDA NÚM. 13

Enmienda nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 2.300.000

ALTA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada

Proyecto: 06425523 / ITC, SA: actividad propia de I+D

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 2.300.000

JUSTIFICACIÓN: Incremento de la transferencia de la CAC al ITC para permitir la viabilidad de esta empresa tecnológica pública y potenciar la I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 14

Enmienda nº 3

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 252.818

BAJA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.17 / Día de Canarias

Importe: 170.000

BAJA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto: 19402701 / Televisión Pública Canaria, SA Canal Internacional, apoyo vínculos a canarios en el exterior

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.160.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Comunicación

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 184.000

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 276.000

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.82 / Campaña institucional de Navidad

Importe: 118.580

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.83 / Contratación de servicios de noticias

Importe: 450.000

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 40.500

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.09 / Otros

Importe: 35.000

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 1.300.000

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.

Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform inst.

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.25 / Program. divulgac. y desarrollo autogobierno

Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo: Fondo de Emergencia Social Municipal

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 4.236.898

JUSTIFICACIÓN: Aportación de la CAC para la creación de un Fondo de Emergencia Social Municipal convenido con los ayuntamientos, como existió en los Presupuestos de la CAC en los años 2009 y 2010 y que luego se eliminó. Esto ayudaría a los ayuntamientos a atender la creciente demanda de cobertura de necesidades básicas (alimentos para familias necesitadas, paga de aguay luez de hogares, pago de alquileres, etc.).

ENMIENDA NÚM. 15

Enmienda nº 4

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto: 12600082 / Acciones sobre sectores

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto nuevo: Infraestructura Turística La Palma-Centro de Interpretación Volcanes

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000

Isla: La Palma

JUSTIFICACIÓN: La Palma necesita diversificar su economía. Las altas tasas de paro y el envejecimiento de la población, debido a la parálisis de su economía productiva, hacen que se deban impulsar acciones encaminadas a mejorar los equipamientos turísticos complementarios, de forma que permitan mejorar la calidad de la oferta turística de la isla, asociada principalmente a sus recursos naturales y su extraordinario paisaje. En ese sentido, el Centro de Interpretaciones de los Volcanes, situado en el municipio de Fuencaliente, en la isla de La Palma, necesita en la actualidad de la realización de una reforma y ampliación de sus instalaciones, que son visitadas por más de 100.000 personas cada año, para convertirlo en un punto focal de atracción turística en el sur de la isla.

ENMIENDA NÚM. 16

Enmienda nº 5

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto: 12600082 / Acciones sobre sectores

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.99 / Otros

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto nuevo: Mejora de los espacios turísticos Playa Mogán.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.99 / Otros

Importe: 500.000

Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Adecantamiento y mejora de los espacios públicos turísticos de Playa Mogán para la mejora de este destino turístico.

ENMIENDA NÚM. 17

Enmienda nº 6

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 950.000

ALTA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 08416502 / Consorcio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencia isla de Gran Canaria: aportación CAC

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares

Importe: 950.000

JUSTIFICACIÓN: Refuerzo de la transferencia de la CAC al Consorcio de bomberos de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 18

Enmienda nº 7

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África

Programa: 143A / Cooperación económ y al desarrollo

Proyecto nuevo: Ayuda humanitaria pueblo saharai

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000

JUSTIFICACIÓN: Crear una nueva partida para ayuda humanitaria al pueblo saharai por las connotaciones históricas que nos unen al mismo.

ENMIENDA NÚM. 19

Enmienda nº 8

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 500.000
ALTA
Servicio: 07 / Dirección General de Tributos
Programa: 932A / Gestión tributaria
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 120.00 / Sueldo
Importe: 500.000

JUSTIFICACIÓN: Compensar la reducción de 800.000 € que sufre el Capítulo I de personal al programa 932A “Gestión Tributaria”, de forma que la plantilla de personal de control tributario sea suficiente para combatir el fraude fiscal.

ENMIENDA NÚM. 20

Enmienda nº 9
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 06611110 / Pagador-Guía
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 9.200.000
ALTA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 07611218 / Agaete-San Nicolás de Tolentino. Tramo: La Aldea - El Risco
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 9.200.000
Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Se incrementa la partida para esta carretera dada su importancia para el futuro económico y social de esta comarca, por su necesidad para mejorar la seguridad en los traslados y en cumplimiento del acuerdo unánime del Pleno del Parlamento de 26 de junio de este año que exigía del Gobierno de Canarias prioridad en su dotación presupuestaria y urgente ejecución.

ENMIENDA NÚM. 21

Enmienda nº 10
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 10600115 / AATT redacción proyectos y AATT control y vigilancia obras (todas las islas)
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 400.000
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.
Proyecto: 13600200 / Leyes y normas de simplificación del planeamiento urbanístico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 100.000
ALTA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 07611004 / Bajamar-Tajuya

Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 500.000
Isla: La Palma

JUSTIFICACIÓN: Para poder finalizar en este ejercicio el tramo de esta carretera en los municipio de Mazo y Fuencaliente, entre Puente Roto y El Charco.

ENMIENDA NÚM. 22

Enmienda nº 11
Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio
BAJA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera
Proyecto: 02708601 / Infraestructura y equipamiento industrial
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 450.000
ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera
Proyecto nuevo: Apoyo a pymes industriales
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas
Importe: 450.000

JUSTIFICACIÓN: En coherencia con la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), aprobada por el Parlamento el 28 de abril de 2009, se propone reponer un Programa de apoyo específico para las pymes industriales que existió hasta los PGCAC 2011.

ENMIENDA NÚM. 23

Enmienda nº 12
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática
Importe: 500.000
ALTA
Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto nuevo: Acciones fracaso escolar
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 500.000

JUSTIFICACIÓN: No se justifica la eliminación de la partida existente de medio millón de euros del proyecto dirigido a prevenir y erradicar el fracaso escolar, por esto es necesario un mayor esfuerzo inversor dadas las altas tasas de fracaso escolar en Canarias.

ENMIENDA NÚM. 24

Enmienda nº 13
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 187.787

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa
Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria
Proyecto nuevo: Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 187.787

JUSTIFICACIÓN: Reposición del proyecto de dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares existente en los Presupuestos 2013.

ENMIENDA NÚM. 25

Enmienda nº 14

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática
Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa
Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria
Proyecto nuevo: Acciones para disminuir el abandono escolar
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 500.000

JUSTIFICACIÓN: Canarias tiene una de las tasas más altas de del Estado de abandono escolar temprano, esto obliga, como mínimo, a mantener la consignación creada en el Presupuesto de 2012 para disminuirlo, y poder cumplir con los objetivos marcados en la Estrategia Europea 2020.

ENMIENDA NÚM. 26

Enmienda nº 15

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática
Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa
Programa: 321B / Form. permanente del profesorado e innov. educat.
Proyecto nuevo: Apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.01 / Gastos de investigación y desarrollo
Importe: 1.000.000

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mantener el apoyo a las lenguas extranjeras

ENMIENDA NÚM. 27

Enmienda nº 16

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa
Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria
Proyecto nuevo: Creación de material didáctico digital para el alumnado
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas
Importe: 300.000

JUSTIFICACIÓN: Las especiales dificultades de las familias canarias y la reducción de las ayudas para el uso gratuito en Libros de Texto hace necesario la puesta en marcha de nuevas fórmulas para hacer más asequible los materiales y libros de texto al alumnado, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y de la comunicación.

ENMIENDA NÚM. 28

Enmienda nº 17

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática
Importe: 63.000

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa
Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria
Proyecto: 18400702 / Ayudas individualizadas al transporte
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 63.000

JUSTIFICACIÓN: Incremento de la partida por tener dotación económica insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 29

Enmienda nº 18

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de contingencia
Importe: 2.200.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Apoyo a la gestión de la Ley Canaria de Inserción
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 2.200.000

JUSTIFICACIÓN: Incrementar la transferencia a los ayuntamientos para la Gestión de la Ley Canaria de Inserción, acercándola al importe de esta partida en los Presupuestos del año 2012, tras la reducción del año 2013.

ENMIENDA NÚM. 30

Enmienda nº 19

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 8.600.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Refuerzo ayudas económicas de la PCI
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.600.000

JUSTIFICACIÓN: Refuerzo de la partida presupuestaria dedicada a las ayudas económicas de la Prestación Canaria de Inserción

ENMIENDA NÚM. 31

Enmienda nº 20

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 970.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Refuerzo atención a personas en situación de dependencia
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 970.000

JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida dedicada a la atención a personas en situación de dependencia que en estos Presupuestos para 2014 se ha incrementado en 1,5 millones, lo que nos parece insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 32

Enmienda nº 21

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de contingencia
Importe: 60.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Centro Cultura Popular Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 60.000

JUSTIFICACIÓN: Apoyo a la divulgación del patrimonio cultural canario.

ENMIENDA NÚM. 33

Enmienda nº 22

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 150.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Apoyo a las federaciones deportivas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 150.000

JUSTIFICACIÓN: Dado los recortes sucesivos sufridos por el área de deportes se justifica sobradamente un esfuerzo para apoyar a las federaciones deportivas.

ENMIENDA NÚM. 34

Enmienda nº 23

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 212.09 / Otros
Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 40.000

ALTA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto: 18409602 / Canarias Cultura en Red, SA
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 100.000

JUSTIFICACIÓN: Apoyo a la promoción cultural.

ENMIENDA NÚM. 35

Enmienda nº 24

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18415502 / Apoyo a la Federación de Salto del Pastor Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 4.207

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18473702 / Apoyo a la Federación de Lucha Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 140.000

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18473802 / Apoyo a la Federación de Vela Latina Canaria de Botes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 11.391

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474102 / Apoyo a la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 18.000

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474202 / Apoyo a la Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.627

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474302 / Apoyo a la Federación de Arrastre Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474402 / Apoyo a la Federación de Lucha del Garrote Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.836

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474502 / Apoyo a la Federación del Juego del Palo Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.944

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Federaciones de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 211.005

JUSTIFICACIÓN: Se trata de equiparar a las federaciones de juegos y deportes autóctonos y tradicionales con el resto de las federaciones deportivas canarias, no asignando ninguna cantidad específica a cada una, sino utilizando la misma fórmula de reparto que el resto de federaciones.

ENMIENDA NÚM. 36

Enmienda nº 25

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499913 / Apoyo al CETD Halterofilia La Laguna de Federación Canaria de Halterofilia
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 28.714

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes

Proyecto: 23499995 / A federaciones deportivas canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 28.714

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyar a las federaciones deportivas canarias.

ENMIENDA NÚM. 37

Enmienda nº 26

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 3.000.000

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 2.000.000

ALTA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 02614176 / Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:622.01 / Construcción

Importe: 5.000.000

Isla: Fuerteventura

JUSTIFICACIÓN: Incremento de la partida para la remodelación del Hospital de Fuerteventura.

ENMIENDA NÚM. 38

Enmienda nº 27

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Centro de Salud de Antigua

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:602.00 / Construcción

Importe: 200.000

Isla: Fuerteventura

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejorar las infraestructuras sanitarias en el municipio de Antigua.

ENMIENDA NÚM. 39

Enmienda nº 28

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 13600160 / Obras de reparación y mejora de infraestructura de AE

Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 300.000
ALTA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Reforma Centro de Atención Especializada de Arucas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 300.000
Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Reforma del CAE de Arucas por encontrarse muy deteriorado.

ENMIENDA NÚM. 40

Enmienda nº 29
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 300.000
ALTA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Centro de Atención Primaria La Cuesta (La Laguna)
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 300.000
Isla: Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Continuación de las obras para la reforma del Centro de Atención Primaria de La Cuesta.

ENMIENDA NÚM. 41

Enmienda nº 30
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto: 13600160 / Obras de reparación y mejora de infraestructura de AE
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 400.000
ALTA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Reforma Centro de Atención Especializada Tomé Cano en Santa Cruz de Tenerife
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 400.000
Isla: Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Partida para continuar con las necesarias obras de reparación y mejora de esta infraestructura sanitaria.

ENMIENDA NÚM. 42

Enmienda nº 31

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Proyecto: 13600162 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria AP

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Centro de Atención Primaria de Costa Ayala (Las Palmas de Gran Canaria)

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000

Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Reforma del edificio que alberga este centro de atención primaria.**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR***(Registro de entrada núm. 10.345, de 3/12/13.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 143.4 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presentan las siguientes enmiendas al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 (8L/PL-0012), enumeradas de la 1 a la 52, ambas inclusive.

En el Parlamento de Canarias, a 3 de diciembre de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

ENMIENDA NÚM. 43

Enmienda Nº 1

De modificación - sustitución

Exposición de motivos

Apartado I. Párrafo uno al nueve

Se propone la modificación - sustitución de los *párrafos del uno al nueve* del apartado I de la exposición de motivos, resultando con el siguiente tenor:

“I

De acuerdo con las previsiones sobre el comportamiento de la economía española, en 2014 se producirá una leve recuperación del crecimiento con la vuelta del PIB a tasas de variación positivas. La economía canaria crecerá a tasas similares a la media nacional. Se espera para 2014 que el sector exterior continúe mostrando las positivas cifras de años anteriores, aunque con una contribución algo más moderada al crecimiento del PIB que en los últimos años.

En este escenario macroeconómico, más favorable que el del año pasado, el desempleo permanece como el principal problema para la economía española y muy especialmente para la economía canaria, al registrar un año más la tasa de paro segunda más alta de las comunidades españolas, superior al 35%, un dato que evidencia la magnitud del problema y la persistencia del diferencial de desempleo canario.

La intensidad y persistencia de la crisis económica en nuestra comunidad está generando un incremento de la desigualdad entre individuos y un proceso de divergencia entre Canarias y el resto de regiones españolas. Entre sus causas se encuentra el elevado desempleo y la errática política del Gobierno de Canarias, ausente de reformas.

Precisamente, la ampliación del plazo concedido a España por la Unión Europea para situar el déficit público por debajo del 3% del PIB en 2016 es un reconocimiento a la política desarrollada desde el Gobierno de la nación y al compromiso de las comunidades autónomas y ayuntamientos que cumplen con los objetivos de consolidación.

Las previsiones sobre el comportamiento de los ingresos tributarios en 2014 dadas a conocer en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado muestran un crecimiento de la recaudación derivado del mejor comportamiento de la economía, gracias a las medidas puestas en marcha por el Gobierno de la Nación. En este contexto, continúan manteniéndose los mecanismos de apoyo financiero a las comunidades autónomas, elemento imprescindible para la continuidad de la prestación de servicios por parte del Gobierno de Canarias en nuestra comunidad.

El pasado día 30 de agosto el Consejo de Ministros aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas para el periodo 2014-2016, junto con la modificación de los correspondientes al ejercicio de 2013. En consonancia con lo acordado en la Conferencia de Presidentes celebrada en octubre de 2012, durante la primera mitad del presente año se llevó a cabo un estudio en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera conducente a fijar los criterios de reparto entre las comunidades autónomas del objetivo de estabilidad conjunto. Este trabajo cristalizó con la determinación de objetivos de déficit para 2013 distintos en términos de PIB regional para cada una de ellas.

En concreto, para Canarias el objetivo de estabilidad de 2013 se fijó en el -1,2% del PIB regional, recibiendo un trato preferencial sobre la mayoría de comunidades autónomas, que, a pesar de haber cumplido en mayor medida con los objetivos, obtuvieron un límite mucho menor.

El compromiso con la consolidación fiscal como elemento esencial en el proceso de saneamiento de las finanzas canarias hace necesario aplicar una verdadera política de racionalización del gasto y reasignación de partidas en orden a centrar las prioridades del presupuesto en torno a dos ejes: por una parte, atender los servicios públicos fundamentales y, por otra, favorecer la recuperación de la economía el empleo mediante el apoyo a los sectores productivos”.

JUSTIFICACIÓN: Mejor descripción de la situación económico financiera en el contexto nacional.

ENMIENDA NÚM. 44

Enmienda Nº 2
De modificación - adición
Exposición de motivos
Apartado I. Párrafo diecinueve

Se propone una adición *al final del párrafo diecinueve* del apartado I de la exposición de motivos, con el siguiente tenor:

“(…) Por consiguiente, resulta más que nunca necesario el desarrollo continuo de instrumentos que incrementen la eficiencia y eficacia de nuestro sector público y su reorganización, con el fin de liberar recursos presupuestarios necesarios para la prestación de los servicios públicos fundamentales, entre los que destaca la educación como valor primordial a preservar en estas circunstancias”.

JUSTIFICACIÓN: Coherencia con las enmiendas propuestas.

ENMIENDA NÚM. 45

Enmienda Nº 3
De modificación - adición
Exposición de motivos. Apartado II

Se propone añadir un *penúltimo párrafo* al apartado II de la exposición de motivos, con el siguiente tenor:

“Y, finalmente, cabe destacar que queda derogado, al existir un tributo estatal que grava el mismo hecho imponible, el impuesto propio sobre los depósitos de clientes en las entidades de crédito en Canarias, en consecuencia con la potestad tributaria ejercida por el Estado”.

JUSTIFICACIÓN: Por coherencia con las enmiendas al articulado presentadas.

ENMIENDA NÚM. 46

Enmienda Nº 4
De modificación - adición
Artículo 1. Nuevo apartado 8

Se propone añadir un *nuevo apartado* al artículo 1.

“8. La memoria económica y financiera”.

JUSTIFICACIÓN: Ampliar información sobre el presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 47

Enmienda Nº 5
De modificación - adición
Artículo 1. Nuevo apartado 9

Se propone añadir un *nuevo apartado* al artículo 1, con el siguiente tenor:

“9. El anexo de inversiones de todos los entes que conforman el sector público canario en los que haya participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: Cumplir compromiso en materia de transparencia.

ENMIENDA NÚM. 48

Enmienda Nº 6
De modificación - adición
Artículo 1. Nuevo apartado 10

Se propone añadir un *nuevo apartado* al artículo 1, con el siguiente tenor:

“10. Los planes y programas anuales y plurianuales, que deberán estar acompañados de una memoria económico-financiera y de un sistema de evaluación y detallarse mediante aplicaciones presupuestarias propias”.

JUSTIFICACIÓN: Cumplir compromiso en materia de transparencia.

ENMIENDA NÚM. 49

Enmienda Nº 7
De modificación - adición
Artículo 2

Se propone ajustar las cuantías de las enmiendas presentadas por este grupo parlamentario.

JUSTIFICACIÓN: Coherencia con las enmiendas propuestas.

ENMIENDA NÚM. 50

Enmienda Nº 8
De modificación - adición
Artículo 10. Nuevo apartado 3

Se propone la adición de un *nuevo apartado* al artículo 10, con el siguiente tenor:

“3. Las propuestas de modificación habrán de indicar, con el mayor nivel de desagregación orgánica, funcional y económica, las aplicaciones presupuestarias afectadas, recogiendo adecuadamente los motivos que la justifican, tanto en lo referente a la realización del nuevo gasto propuesto como, en su caso, a la suspensión de la actuación inicialmente prevista y la repercusión sobre los objetivos del programa afectado”.

JUSTIFICACIÓN: Transparencia en la gestión presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 51

Enmienda Nº 9
De supresión
Artículo 16. Apartado 2

Se propone la supresión del *apartado 2* del artículo 16.

JUSTIFICACIÓN: Rigor en la gestión del gasto.

ENMIENDA NÚM. 52

Enmienda Nº 10
De supresión
Artículo 16. Apartado 3

Se propone la supresión del *apartado 3* del artículo 16.

JUSTIFICACIÓN: Rigor en la gestión del gasto.

ENMIENDA NÚM. 53

Enmienda Nº 11
De modificación - adición
Artículo 16. Nuevo apartado 2

Se propone la adición de un *nuevo apartado* al artículo 16, con el siguiente tenor:

“2. Durante el ejercicio 2014 no podrán efectuarse transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, salvo las excepciones previstas en la Ley de Hacienda Pública Canaria”.

JUSTIFICACIÓN: Garantía en la ejecución de inversiones.

ENMIENDA NÚM. 54

Enmienda Nº 12
De modificación - adición
Artículo 25. Nuevo apartado 3

Se propone la adición de un *nuevo apartado* al artículo 25, con el siguiente tenor:

“3. En el caso del Servicio Canario de la Salud, en los contratos programas, se establecerá la estimación del volumen global de actividad y previsión de las contingencias sanitarias objeto de cobertura, así como la determinación finalista sobre cobertura económica de la actividad consignada con cargo a los créditos presupuestarios, periodicidad de los pagos y documentación justificativa para la realización de los mismos. Asimismo, se establecerán los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos que contará con una determinación cuantificable y periódica de los requisitos de calidad que deberán cumplir los servicios sanitarios, requisitos y procedimiento de control y auditoría sanitaria, niveles de responsabilidad que adquieren las partes en cuanto a las revisiones, adaptaciones y demás incidencias que se susciten en la aplicación del convenio. Igualmente, deberá señalarse el carácter limitativo de los créditos asignados”.

JUSTIFICACIÓN: Incluir criterios de calidad, acreditación y auditoría en los contratos programas a realizar con el Servicio Canario de la Salud, de acuerdo con los criterios de gestión interna de control de riesgos que deben primar en las entidades que prestan servicios de salud a los canarios bajo esta fórmula.

ENMIENDA NÚM. 55

Enmienda Nº 13
De modificación - adición
Artículo 35. Nuevo apartado 5

Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 35, con el siguiente tenor:

“5. Para el año 2014 las retribuciones del personal eventual o de confianza se reducen en una cuantía equivalente a la suma de las pagas adicionales del complemento específico correspondientes a los meses de junio y diciembre.

Dicha reducción se hará efectiva en las pagas adicionales del complemento específico, percibiéndose únicamente el 1% de las mismas en los meses de junio y diciembre. La cuantía correspondiente al 2% resultante se descontará, prorrateándose, del complemento específico de las retribuciones mensuales de enero a diciembre.

Con carácter inmediato, se procederá a incluir en las relaciones de puestos de trabajo y en el anexo de Personal del proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias el detalle respecto al número de personal de confianza y/o asesoramiento especial, con desglose por secciones y servicios, con el cuadro de funciones atribuidas”.

JUSTIFICACIÓN: Establecer exclusivamente para el personal eventual o de confianza un ajuste en sus retribuciones para el ejercicio 2014, excluyendo de esta medida al resto de empleados del sector público. Transparencia pública en relación con la identificación y número de estos puestos.

ENMIENDA NÚM. 56

Enmienda Nº 14
De modificación - adición
Artículo 41. Apartado 4

Se propone la adición de un *nuevo párrafo* al apartado 4 del artículo 41, con el siguiente tenor:

“Las retribuciones de los cargos que se refiere el párrafo anterior que deban autorizarse por primera vez en 2014, lo serán por la persona titular de la consejería a la que se encuentren adscritos y requerirán el

informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, y se dará traslado de todo ello a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: Transparencia en las retribuciones y control en la aplicación y cumplimiento estricto de las normas sobre adecuación de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 57

Enmienda Nº 15
De modificación - adición
Artículo 41. Nuevo apartado 5

Se propone la adición de un *nuevo apartado* al artículo 41, con el siguiente tenor:

“5. A partir del 31 de enero de 2014, en la página web de la consejería competente en materia de hacienda podrán consultarse los importes de las retribuciones máximas autorizadas a cada uno de los cargos referidos en los apartados anteriores”.

JUSTIFICACIÓN: Transparencia en las retribuciones de los altos cargos.

ENMIENDA NÚM. 58

Enmienda Nº 16
De modificación - adición
Artículo 44. Nuevo apartado 5

Se propone la adición de un *nuevo apartado* al artículo 44, con el siguiente tenor:

“5. La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad verificará el cumplimiento estricto de lo anteriormente prescrito, dando cuenta de todo ello al Parlamento de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: La exigencia ineludible del cumplimiento por parte de las entidades del sector público de definir el personal que ejerce funciones de alta dirección en sus estatutos o normas. Y por otra parte, la transparencia que debe imperar al respecto, estableciendo la obligación de hacer pública la relación de dichos puestos.

ENMIENDA NÚM. 59

Enmienda Nº 17
De modificación - adición
Artículo 44. Nuevo apartado 6

Se propone la adición de un *nuevo apartado* al artículo 44, con el siguiente tenor:

“6. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, se creará en la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad un registro del personal directivo de las entidades del sector público canario, donde se depositen todos los contratos de alta dirección o, en su caso, mercantiles, dando cumplida cuenta al Parlamento de Canarias de la documentación depositada al respecto”.

JUSTIFICACIÓN: Transparencia en la contratación y retribuciones del personal directivo en el sector público canario.

ENMIENDA NÚM. 60

Enmienda Nº 18
De modificación
Artículo 49. Apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 49, resultando con el siguiente tenor:

“2. A la entrada en vigor de esta ley, se procederá por el Gobierno a la aprobación, a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y de Economía, Hacienda y Seguridad, de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos de la Administración autonómica y sus organismos públicos con presupuestos limitativo, que informe del número de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias al inicio del ejercicio y al final del mismo, cuantificando las altas y bajas del año, que contenga la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios, y las razones de las variaciones anuales e incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios. Dicho plan y sus actualizaciones serán remitidas a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: Transparencia en el control del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 61

Enmienda Nº 19
De adición
Nuevo artículo 64-bis

Se propone la modificación de un *nuevo artículo 64-bis*, con el siguiente tenor:

“Artículo 64-bis.- Comunicación a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda del Parlamento de Canarias de la creación de entidades privadas y adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas.

Las operaciones que conlleven la creación de entidades privadas, así como adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas que supongan participación mayoritaria o minoritaria, directa o indirecta, de la Comunidad Autónoma de Canarias, habrá de ser comunicada a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda del Parlamento de Canarias en el plazo de dos meses desde su formalización”.

JUSTIFICACIÓN: Transparencia y control de las participaciones empresariales y de los procesos de privatización.

ENMIENDA NÚM. 62

Enmienda Nº 20
De adición
Nuevo artículo 64-ter

Se propone la modificación de un *nuevo artículo 64-ter*, con el siguiente tenor:

“Artículo 64-ter.

El Gobierno de Canarias remitirá semestralmente al Parlamento de Canarias informe detallado del nivel de ejecución presupuestaria y de las medidas correctoras que, en su caso, se hubieran puesto en marcha sobre los planes y programas anuales y plurianuales que deben detallarse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: Cumplir compromiso en materia de transparencia.

ENMIENDA NÚM. 63

Enmienda Nº 21
De adición
Nuevo artículo 64-quáter

Se propone la modificación de un *nuevo artículo 64-quáter*, con el siguiente tenor:

“Artículo 64-quáter.

1. El Gobierno de Canarias remitirá anualmente al Parlamento de Canarias, al final de cada ejercicio presupuestario, certificados donde consten los siguientes gastos referidos a altos cargos y asimilados del sector público canario y personal eventual y ex altos cargos:

- a) **Retribuciones dinerarias.**
- b) **Gastos de Seguridad Social a cargo del empleador.**
- c) **Dietas, gastos de locomoción y atenciones protocolarias, incluyendo utilización de tarjetas de crédito, haciendo público todos los gastos.**
- d) **Asignaciones económicas a ex altos cargos del Gobierno de Canarias o del sector público, si las hubiera.**
- e) **Cualquiera otros gastos imputables al ejercicio de sus funciones.**

2. El Gobierno de Canarias remitirá anualmente al Parlamento de Canarias el gasto en concepto de retribuciones, complementos de cualquier clase, dietas y gastos de Seguridad Social y cualquier otro gasto imputable al personal de confianza y a puestos singularizados”.

JUSTIFICACIÓN: Cumplir compromiso en materia de transparencia.

ENMIENDA NÚM. 64

Enmienda Nº 22
De supresión
Título VII

Se propone la supresión del *título VII. De las normas tributarias*.

JUSTIFICACIÓN: No elevar indiscriminadamente las tasas y los precios públicos.

ENMIENDA NÚM. 65

Enmienda Nº 23
De modificación - adición
Disposición adicional sexta

Se propone la modificación de la *disposición adicional sexta*, agregando dos nuevos párrafos, con el siguiente tenor:

“Cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, o informes o auditorías posteriores pongan de manifiesto una situación de desequilibrio presupuestario respecto de las entidades públicas empresariales o fundaciones públicas, estas deberán remitir al Gobierno, para su aprobación, un programa de viabilidad y saneamiento a medio plazo, con el contenido que apruebe la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. Dicho programa deberá remitirse en el plazo máximo de dos meses a contar desde que se liquidó el presupuesto o se produjera el acto que puso de manifiesto la situación de desequilibrio y el mismo será informado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

En el supuesto de que no se presente el programa o se incumplieran los compromisos asumidos en el mismo, no se podrán realizar más aportaciones ni subvenciones al ente de que se trate, pudiéndose retener por el consejero de Economía, Hacienda y Seguridad las aportaciones de cualquier naturaleza cuando se advierta una situación de riesgo en el propio ejercicio, hasta que se presente el mencionado programa o se inicien las acciones que vayan a permitir la corrección de la situación de desequilibrio. En todo caso, el ente de que se trate asumirá en la parte que sea imputable las responsabilidades que de tal incumplimiento pudiesen derivar”.

JUSTIFICACIÓN: Excluir del ámbito de aplicación del precepto a las universidades públicas canarias, por ser contradictorio con lo previsto para el mismo supuesto en el artículo 31 de este mismo proyecto de ley que, en definitiva, viene a transcribir lo dispuesto en el artículo 81.5 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, en la redacción dada por el *Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*. Esta ley tiene carácter básico, de mantenerse el texto del proyecto de ley puede constituir una injerencia en el ámbito de la autonomía universitaria y resultar contrario a la normativa básica estatal, por extralimitarse la Comunidad Autónoma en sus competencias.

ENMIENDA NÚM. 66

Enmienda Nº 24
De supresión
Disposición adicional décimo tercera. Apartado 5

Se propone la supresión del *apartado 5* de la disposición adicional décimo tercera.

JUSTIFICACIÓN: Basada en los motivos discriminatorios, de igualdad, mérito y capacidad y en criterios de no injerencia en las relaciones laborales. El criterio de la antigüedad en el desempleo para acceder a un puesto de trabajo no puede ser materia de norma con rango de ley.

ENMIENDA NÚM. 67

Enmienda Nº 25
De modificación - sustitución
Disposición adicional décimo cuarta

Se propone la modificación de la *disposición adicional décimo cuarta*, resultando con el siguiente tenor:

“En el segundo semestre del ejercicio 2014, quedará sin efecto la suspensión del reconocimiento de encuadramiento, derivado de las solicitudes presentadas a partir de enero de 2011, en los distintos grados

o niveles de carrera profesional del personal que presta servicios en los centros del Servicio Canario de la Salud, y que deberán ser resueltas antes de la conclusión de 2014, en orden a la consolidación de los niveles y grados que les corresponda con efectos de 1 de enero de 2015”.

JUSTIFICACIÓN: Abrir la carrera profesional al personal al Servicio Canario de la Salud.

ENMIENDA NÚM. 68

Enmienda Nº 26

De modificación - adición

Disposición adicional décimo séptima

Se propone la modificación de la *disposición adicional décimo séptima*, resultando con el siguiente tenor:

“Los importes previstos en los contratos-programas suscritos con las universidades canarias, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los ejercicios de vigencia de los mismos, no se abonarán en el ejercicio 2014; **no obstante, las obras previstas en esos contratos-programa, salvo acuerdo en contrario, se incluirán preceptivamente en los nuevos contratos-programa que sustituyan a los anteriores con carácter prioritario a efectos de su financiación”.**

JUSTIFICACIÓN: Incluir un compromiso similar al del ejercicio 2012, que fue consensado entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las universidades.

ENMIENDA NÚM. 69

Enmienda Nº 27

De sustitución

Disposición adicional vigésimo octava

Se propone la sustitución de la *disposición adicional vigésimo octava*, con el siguiente tenor:

“Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Se modifica el último párrafo del artículo 13 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, que queda redactado en los términos siguientes:

A los efectos del cálculo de este condicionante, se tendrá en cuenta el porcentaje resultante de dividir la suma de la recaudación líquida obtenida durante el ejercicio por los capítulos I al III de ingresos, sean de ejercicio corriente o cerrado, entre las sumas de los derechos reconocidos netos por dichos capítulos, con los ajustes siguientes:

a) Se computarán conforme al criterio de caja:

- Los derechos reconocidos cuyos contribuyentes pertenecen al sector público.
- Los derechos objeto de litigio.
- Los derechos derivados de sanciones tributarias y las cuotas de urbanización.

b) Los ayuntamientos que apliquen en su contabilización el criterio de caja deberán de ajustar los derechos girados por los capítulos I al III de ingresos al criterio del devengo, excepto por los derechos descritos en la letra a) anterior.

c) De las sumas de los derechos reconocidos netos y recaudación líquida se deducirán, en su caso, las correspondientes a contribuciones especiales”.

JUSTIFICACIÓN: La redacción actual incluye una metodología de cálculo de la gestión recaudatoria altamente injusta e ineficiente, contraproducente para la gestión tributaria y que premia la inacción, el no cumplimiento de la normativa y la falta de lealtad institucional.

ENMIENDA NÚM. 70

Enmienda Nº 28

De supresión

Disposición adicional trigésimo séptima

Se propone la supresión de la *disposición adicional trigésimo séptima*.

JUSTIFICACIÓN: Perjudica a las empresas que han mantenido empleo, colocándolas en desventaja competitiva y en una clara situación de competencia desleal frente a las que han despedido trabajadores o a las nuevas empresas no residentes en Canarias, y ello, además de que pudiera ser tachada de inconstitucional al pretender recogerse en una norma con rango de ley aspectos que vulneran el principio de igualdad establecido en el artículo 14 de la Constitución española.

ENMIENDA NÚM. 71

Enmienda Nº 29
De supresión
Disposición adicional cuadragésima

Se propone la supresión de la *disposición adicional cuadragésima*.

JUSTIFICACIÓN: Convocar un número de vacantes, inferior al que presenta el mapa farmacéutico de Canarias, en los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, es todo lo contrario a lograr una mejor atención farmacéutica para toda la población y a mejorar la accesibilidad de la población a los medicamentos.

ENMIENDA NÚM. 72

Enmienda Nº 30
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Contratación administrativa.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 216, 222 y 225 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se agilizarán los plazos en los pagos de las operaciones derivadas del propio funcionamiento de la Administración –pago a proveedores– y de las líneas de incentivos programados”.

JUSTIFICACIÓN: Garantizar los principios de transparencia y concurrencia en la contratación administrativa y acelerar el pago a proveedores.

ENMIENDA NÚM. 73

Enmienda Nº 31
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y las fundaciones públicas consideradas como Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, así como las universidades públicas canarias, deberán rendir trimestralmente información a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a lo largo del ejercicio”.

JUSTIFICACIÓN: Establecer fuentes de información necesarias para realizar un correcto seguimiento del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

ENMIENDA NÚM. 74

Enmienda Nº 32
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Plan de pago a proveedores. Priorización del reconocimiento y pago de obligaciones.

En el plazo de un mes desde la aprobación de esta ley, se remitirá al Parlamento de Canarias un calendario de pagos objetivo y riguroso, al objeto de atender adecuadamente el reconocimiento de las obligaciones, así como el pago derivado de éstas a proveedores, prestatarios de servicios financiados con recursos públicos y beneficiarios de subvenciones y otras ayudas que hayan sido reconocidas por el Gobierno de Canarias, por la Administración de la Comunidad Autónoma y por todas las entidades instrumentales y empresariales de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El reconocimiento y el pago de las obligaciones cuyo destino tenga por objeto la cobertura de emergencias sociales y el mantenimiento del Estado del bienestar serán priorizados de forma inmediata”.

JUSTIFICACIÓN: Establecer un calendario de pagos objetivo y riguroso en el que se priorice la agilización de la gestión de los gastos destinados en primer lugar a sufragar el Estado del bienestar.

ENMIENDA NÚM. 75

Enmienda Nº 33
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Plan de reordenación y racionalización de entes del sector público canario.

El Gobierno de Canarias presentará al Parlamento de Canarias para su aprobación, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, un Plan de racionalización del sector público canario sobre bases constitucionales, que contribuya a la optimización del gasto y a la reducción del déficit público, eliminando duplicidades y estructuras paralelas ineficientes, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

a) La reordenación del 50% de entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias mediante procesos de transformación, absorción, fusión o extinción, entre aquellas entidades instrumentales que respondan a la misma naturaleza y régimen jurídico, salvo en el caso de las entidades instrumentales privadas que podrán ser fusionadas o refundidas entre sí, en su caso, con independencia de que se trate de sociedades mercantiles o de fundaciones del sector público canario.

b) La supresión efectiva de un 50% de puestos de personal de alta dirección y de puestos directivos de las agencias públicas, de las sociedades mercantiles del sector público canario y de los institutos, consorcios, comisionados, fundaciones y demás entidades.

c) La reordenación y racionalización de sedes administrativas, bajo un modelo de eficiencia y de coherencia en el conjunto del sector público canario, que garantice una significativa reducción de gastos en arrendamientos, en suministros y en mantenimiento y conservación.

d) La planificación de los recursos humanos, orientada a la eficacia en la prestación de los servicios y a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, que garantice una asignación eficiente de efectivos y la optimización de los mismos.

e) La actividad de las entidades u organismos públicos, resultantes del proceso de racionalización, en ningún caso competirá con la oferta que desarrolle la iniciativa privada existente en la materia o sector de que se trate”.

JUSTIFICACIÓN: Racionalizar el sobredimensionado sector público canario y contribuir al objetivo de consolidación fiscal.

ENMIENDA NÚM. 76

Enmienda Nº 34
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Reducción de altos cargos, titulares de órganos territoriales y personal eventual.

Se procederá por parte del Gobierno de Canarias a una reducción de altos cargos y asimilados, puestos singularizados de las distintas consejerías y agencias administrativas y empresas públicas, y de personal eventual, equivalente al menos al 50% del total de cargos existentes a la fecha de aprobación de esta ley”.

JUSTIFICACIÓN: Reducir a la mitad el aún elevado número de altos cargos, asimilados y otros puestos politizados, así como de personal de confianza en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 77

Enmienda Nº 35
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“En el plazo máximo de un mes se procederá por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad a poner en marcha las actuaciones necesarias para la supresión de la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid.

Asimismo, se pondrán en marcha las actuaciones necesarias a fin de emprender un proceso de racionalización de la red de oficinas en el exterior bajo un enfoque de eficiencia y eficacia, impulsando la colaboración con el ICEX y la suscripción de acuerdos de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores para la utilización de las dependencias diplomáticas de embajadas y consulados”.

JUSTIFICACIÓN: Evitar en la medida de lo posible duplicidades, disminuir gastos y potenciar sinergias.

ENMIENDA NÚM. 78

Enmienda Nº 36
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Creación de una Oficina de Control Presupuestario.

Mediante ley se creará una Oficina de Control Presupuestario adjunta a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y el seguimiento de los objetivos de estabilidad”.

JUSTIFICACIÓN: Dotar a la Administración de un control permanente del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

ENMIENDA NÚM. 79

Enmienda Nº 37
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Los entes integrantes y dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias afectos al seguimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera deberán remitir trimestralmente información a la Intervención General de la Comunidad Autónoma para el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a lo largo del ejercicio”.

JUSTIFICACIÓN: Establecer fuentes de información necesarias para realizar un correcto seguimiento del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

ENMIENDA NÚM. 80

Enmienda Nº 38
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Control de la inversión y evaluación de resultados en las agencias, entidades instrumentales y otros organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las agencias, entidades instrumentales, empresas públicas, consorcios y otros organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias establecerán los mecanismos necesarios para elaborar una memoria anual en la que se evalúe de manera objetiva la gestión y los resultados, así como el análisis coste-beneficio de las inversiones realizadas, a fin de determinar la rentabilidad económica y social del esfuerzo realizado, así como información sobre plantillas de personal, la distribución y retribuciones por categorías, por tipo de contrato y nivel profesional, y explicación sobre la variación de la masa salarial y del número de efectivos en el ejercicio, donde también se incluirán las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

Dicha memoria deberá ser remitida al Parlamento de Canarias a lo largo del primer semestre del año”.

JUSTIFICACIÓN: Implantar medidas de control de la inversión y evaluación de la gestión y resultados en las agencias, entidades instrumentales y organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta ahora inexistentes.

ENMIENDA NÚM. 81

Enmienda Nº 39
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad procederá en el ejercicio de 2014 a la satisfacción de las deudas que, por cualquier concepto, mantuviera la Comunidad Autónoma de Canarias con las corporaciones locales canarias, especialmente por el concepto de IBI”.

JUSTIFICACIÓN: Asegurar la suficiencia económica de las corporaciones locales, como primera línea de atención al ciudadano que garantice de los servicios esenciales.

ENMIENDA NÚM. 82

Enmienda Nº 40
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“El personal laboral indefinido no fijo o interino que desarrolle funciones o cometidos profesionales propios de personal funcionario, conforme a los criterios establecidos en el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en su caso, en su normativa de desarrollo, y así se determine con objeto de la aprobación o modificación del instrumento técnico de planificación de puestos de trabajo de la respectiva Administración Pública, adquirirá la condición de personal funcionario interino y el puesto de trabajo se clasificará como personal funcionario, con ocasión de la aprobación del instrumento técnico de aprobación de puestos de trabajo. De igual manera, si hubiese que crearlo se clasificará como personal funcionario. A los efectos de la consolidación de empleo temporal, la antigüedad computable será la suma de los dos periodos, el laboral y el funcional”.

JUSTIFICACIÓN: Normalización y homogeneización del distinto personal al servicio de las administraciones públicas.

Con esta propuesta, se legitima de manera explícita una posibilidad de gestión de recursos humanos a favor de los municipios que lo deseen. Por tanto, se habilita una posibilidad, sin que ello suponga obligación alguna para quien desee mantenerse en la situación actual.

Se trata de facilitar un proceso de conversión a la condición de funcionario interino del personal laboral temporal, interino o indefinido, cuando la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ayuntamiento disponga que las funciones que presta este personal laboral son inherentes a la condición de funcionario.

ENMIENDA NÚM. 83

Enmienda Nº 41
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“En caso de demora en los plazos de pago estipulados para las recetas dispensadas a cargo del Servicio Canario de la Salud en los conciertos con los colegios oficiales de farmacéuticos, o en sus respectivas adendas, procederá el abono del interés legal del dinero correspondiente, que se calculará desde el día siguiente a la fecha de sus respectivos vencimientos de pago”.

JUSTIFICACIÓN: En plena crisis económica y tratando de asumir un conjunto de medidas de ahorro para ajustar las cuentas públicas, las oficinas de farmacia, que ejercen una actividad profesional muy regulada y que prestan el servicio público farmacéutico, han tenido que afrontar desde 2011 importantes retrasos en el pago de la facturación de las recetas del Servicio Canario de la Salud, lo que ha supuesto una importante carga y perjuicios económicos por la extra financiación bancaria a la que han tenido que acudir para el pago a los proveedores de medicamentos.

Con el fin de evitar que se reiteren en el futuro desequilibrios en la relación económica derivada de la prestación farmacéutica, se propone la siguiente enmienda en forma de disposición adicional al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

ENMIENDA NÚM. 84

Enmienda Nº 42
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“La persona titular de la consejería a la que se encuentre adscrito el Servicio Canario de Salud elaborará un informe que elevará, con carácter trimestral, a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda del Parlamento de Canarias, en el que se especificarán las facturas trimestrales por bienes entregados o servicios prestados a los centros asistenciales del organismo y las facturas pendientes de pago vencidas en dicho trimestre por bienes entregados o servicios prestados a los centros asistenciales del organismo, así como el importe total pendiente de pago a la fecha de emisión del informe y evolución de la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto”.

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la transparencia en la deuda acumulada del Servicio Canario de la Salud.

ENMIENDA NÚM. 85

Enmienda Nº 43
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Durante el ejercicio 2014, el Gobierno de Canarias llevará a cabo las actuaciones procedentes para privatizar el Ente Público Radiotelevisión Canaria”.

JUSTIFICACIÓN: El Gobierno de Canarias debe liberar recursos para destinarlos a atender, fundamentalmente, los servicios públicos esenciales.

ENMIENDA NÚM. 86

Enmienda Nº 44
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“El Gobierno de Canarias, durante el ejercicio presupuestario de 2014, gestionará los trámites pertinentes, de común acuerdo con el Cabildo de Gran Canaria, y en los términos ofertados por éste, para ultimar la ejecución de la IV fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, tramo Tamaraceite-Tenoya-Arucas-Costa Ayala”.

JUSTIFICACIÓN: La IV fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria: Tamaraceite-Tenoya-Arucas Costa lleva años de retraso en su ejecución.

Se trata de una obra absolutamente prioritaria para Gran Canaria, puesto que supone la finalización definitiva de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria y la culminación del trabajo de las tres fases anteriores que, con esta última fase, alcanza todo su sentido.

El Cabildo de Gran Canaria, consciente de la importancia de esta obra, ha ofrecido al Gobierno de Canarias financiar la obra en condiciones muy favorables que nuestra Comunidad no puede desaprovechar, de la misma manera que no puede ser indiferente a la demanda de finalización de la infraestructura citada que llega desde Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 87

Enmienda Nº 45
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2014 para mejorar sustancialmente la partida presupuestaria dotada por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, con objeto de que las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura finalicen antes del año 2015.

En todo caso, se consignará en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2015, una partida que garantice financiación suficiente para que las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura concluyan antes de la finalización de dicho ejercicio”.

JUSTIFICACIÓN: Las obras de ampliación y remodelación del Hospital General de Fuerteventura, hoy denominado Hospital Nuestra Señora de la Peña, comenzaron a finales de 2003.

Dicha actuación nace de la necesidad de ampliar la capacidad y servicios del único centro hospitalario que atiende a los hoy 106.456 habitantes de la isla.

El actual Hospital General de Fuerteventura fue puesto en servicio en el año 1982 con 80 camas de hospitalización; treinta años después solo tiene 40 camas más, mientras que la población ha crecido desde entonces en más de 79.000 nuevos habitantes.

Las obras de ampliación y remodelación estaban divididas en dos fases, la primera ya concluida y la segunda en ejecución, cuya financiación se estableció en un plan de financiación plurianual. La finalización de las obras se tenía que haber producido, conforme a lo establecido en el mencionado plan, en el año 2012.

Como quiera que el Gobierno de Canarias comprueba que el ritmo de las obras no iba a permitir su finalización en 2012, en septiembre de 2010 se incorpora una adenda al plan de financiación señalando 2014 como año de finalización de las obras, asumiendo el compromiso de garantizar la ficha económica que permita que el ritmo de los trabajos pueda llevar a finalizar las obras en 2014.

Sin embargo, se ha producido una merma en la inversión planificada para dicha obra. Así, si en el ejercicio 2011 se tenía que haber invertido 8 millones de euros, solo se consignaron 2.600.000 euros; y si para el año 2012 había prevista una inversión de 9.197.362,18 euros, solo se ha presupuestado 3.224.906 euros, de los que, presuntamente, dos millones son para cubrir actuaciones ya ejecutadas en el año 2011 por la empresa adjudicataria.

Así, conforme a lo señalado en las distintas leyes de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias, frente a lo establecido en el Plan de Financiación de las obras, en la actualidad falta por invertir 15.875.171,68 euros.

ENMIENDA NÚM. 88

Enmienda Nº 46
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“El Gobierno de Canarias, a lo largo del presente ejercicio presupuestario, procederá a liquidar las empresas públicas Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (Saturno); Canarias Congress Bureau Tenerife Sur (CCB Tenerife); y Canarias Congress Bureau Maspalomas (CCB Gran Canaria), según lo anunciado tras el Consejo de Gobierno del pasado 10 de enero de 2013, con el fin de enajenar su patrimonio y liquidar las deudas existentes, que hacen muy difícil su viabilidad”.

JUSTIFICACIÓN: Estas entidades siguen siendo gestionadas directa o indirectamente por parte del Gobierno de Canarias, y pese a tener un patrimonio muy elevado, solo producen pérdidas derivadas de una gestión incorrecta y unas deudas inasumibles. Se propone, no solo ingresar las cantidades correspondientes a la enajenación de ese patrimonio, sino también liberar a la Comunidad Autónoma del elevado coste de unas deudas que superan los 3,1 millones de euros: Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (Saturno) 160.000 euros; Canarias Congress Bureau Tenerife Sur (CCB Tenerife) 1.787.760 euros; y Canarias Congress Bureau Maspalomas (CCB Gran Canaria) 1.659.010 euros.

ENMIENDA NÚM. 89

Enmienda Nº 47
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“El Gobierno de Canarias, a lo largo del presente ejercicio presupuestario, procederá a liquidar la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, con el fin de enajenar su patrimonio y liquidar las deudas existentes, que hacen muy difícil su viabilidad, y destinar los fondos obtenidos a potenciar a las cooperativas de tomate de exportación de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: A pesar de que no comercializa ni un 1% de la producción agroalimentaria de Canarias, el Gobierno de Canarias ha mantenido la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, alegando que sirve de canal para la difusión de los distintos sectores. Lo cierto es que su previsión de ingresos para 2014, prácticamente idéntica a la del año 2013, apenas supera los 14 millones de euros.

Mientras, el Gobierno de Canarias aporta casi 3.000.000 para compensar ejercicios anteriores, y encarga encomiendas de gestión por valor de 4,3 millones de euros, que en la mayor parte de los casos muy bien podría prestar el sector privado. La gran inyección económica del Gobierno para esta empresa de reducido volumen de negocio, la hace inviable.

Sería muy recomendable destinar estos fondos a potenciar a un sector con problemas realmente acuciantes como el del tomate de exportación, que si mantiene miles de empleos directos e indirectos, y supone un alto porcentaje del PIB agrario de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 90

Enmienda Nº 48
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“El Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2014, en orden a optimizar el gasto público y ser más eficaz en la gestión de los recursos públicos evitando duplicidades, llevará a efecto la extinción y supresión de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, transfiriendo todas sus funciones y recursos humanos y materiales al Instituto Tecnológico de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: La misión del ITC es la de contribuir de forma determinante al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológicos, así como a la consolidación de una economía basada en el conocimiento en Canarias.

La actividad en I+D+i ha hecho del ITC un instrumento muy eficaz en la búsqueda y consecución de fondos para la Comunidad Autónoma, procedentes tanto de la UE, como de otras instancias nacionales o internacionales.

Existiendo ya al ITC como sociedad instrumental del Gobierno de Canarias, y demostrada su eficacia y validez, es absurdo, y supone un derroche de recursos, disponer de la ACIISI. La lógica de la eficiencia exige trabajar sobre la entidad que tiene los medios humanos y materiales, así como el conocimiento atesorado durante más de 20 años de experiencia, en este caso el ITC, procediendo a fortalecerlo, modernizarlo, y hasta modificar la personalidad jurídica del mismo si fuera necesario, para que, aparte de su actividad habitual, pueda también ejecutar potestades administrativas públicas.

ENMIENDA NÚM. 91

Enmienda Nº 49
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“El Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2014, emprenderá, en el ámbito de sus competencias normativas, una reforma fiscal en Canarias, que suponga una efectiva reducción en la carga fiscal que soportan las familias y las empresas, con la finalidad de incentivar la capacidad de consumo, de ahorro, la competitividad y el crecimiento de la economía canaria”.

JUSTIFICACIÓN: Promover la reactivación económica y la creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 92

Enmienda Nº 50
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una *disposición adicional nueva*, con el siguiente tenor:

“Publicación de los gastos públicos vinculados a la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A los efectos de un mejor cumplimiento del principio de transparencia como rector del funcionamiento de la Administración, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus agencias, y entidades instrumentales del sector público canario:

1. Publicarán trimestralmente en sus páginas web oficiales, con independencia de la preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*, la relación de todas las encomiendas de gestión y encargos de ejecución realizados, con especificación de la entidad encomendante, entidad encomendada, objeto de la encomienda o encargo, plazo de vigencia, importe y aplicación presupuestaria.

2. Publicarán trimestralmente el calendario de vencimiento de la deuda financiera.

3. Publicarán trimestralmente la certificación de la deuda con terceros, tanto la presupuestaria como aquella que esté pendiente de incorporar al Presupuesto.

4. Publicarán semestralmente las asistencias, estudios y trabajos técnicos que conlleven contrataciones laborales, mercantiles y servicios externos, así como información relativa a su finalidad y gasto destinado a dichas contrataciones y servicios.

5. Publicarán semestralmente los gastos derivados de la contratación de servicios jurídicos externos para cualquier asesoramiento o procedimiento judicial.

6. Publicarán semestralmente las subvenciones, ayudas, o transferencias que se destinen a las corporaciones locales de Canarias.

7. **Publicarán anualmente un plan de publicidad y comunicación institucional con especificación de las campañas a desarrollar, objetivos, gasto asociado, período de ejecución, herramientas de comunicación previstas y de los criterios objetivos utilizados para el reparto de la publicidad institucional en medios de comunicación.**

8. **Publicarán anualmente la relación de inmuebles tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos, con indicación del gasto de adquisición o de arrendamiento, e identificación de las personas propietarias o arrendadoras”.**

JUSTIFICACIÓN: Cumplir compromiso en materia de transparencia.

ENMIENDA NÚM. 93

Enmienda Nº 51

De adición

Disposición final segunda-bis

Se propone la adición de una *disposición final segunda-bis*, con el siguiente tenor:

“**La consejería competente en materia de hacienda enviará trimestralmente al Parlamento de Canarias, a efectos de información y estudio por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, y publicará en el Boletín Oficial de Canarias los siguientes datos:**

a) **Las operaciones de ejecución del Presupuesto.**

b) **La situación y movimiento de la Tesorería General, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.**

c) **Informe de conclusiones derivadas del control financiero permanente y del Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la memoria e informe anual del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

d) **Los demás que se consideren de interés”.**

JUSTIFICACIÓN: Mejora de la transparencia y el control del sector público.

ENMIENDA NÚM. 94

Enmienda Nº 52

De adición

Disposición derogatoria nueva

Se propone la adición de una *disposición derogatoria nueva*, con el siguiente tenor:

“**Queda derogado, desde el 1 de enero de 2014, el capítulo IV de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, en el que se regula el impuesto sobre los depósitos de clientes en las entidades de crédito de Canarias”.**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 10.346, de 3/12/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 143.4 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 (8L/PL-0012), enumeradas de la 1 a la 58, ambas inclusive.

En el Parlamento de Canarias, a 3 de diciembre de 2013.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

ENMIENDA NÚM. 95

Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico

Programa: 921B / Servicio Jurídico

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 60.400

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 2.379

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 1.800

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 8.000

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 26.078

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 1.018

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo
Importe: 12.380

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad
Importe: 12.517

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.03 / Servicios postales y de mensajería
Importe: 9.312

ALTA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto nuevo: Centro Vulcanológico de La Restinga
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 136.884
Isla: El Hierro
Municipio: El Pinar

JUSTIFICACIÓN: Se dota una partida destinada al Centro Vulcanológico de La Restinga, en El Hierro, con el fin de culminar su construcción y dotación de mobiliario. Esta instalación constituiría un importante reclamo turístico como centro de interpretación vulcanológica para una isla actualmente muy necesitada de oportunidades de empleo e inversión.

ENMIENDA NÚM. 96

Enmienda nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior

Proyecto: 19408905 / Fundación Canaria para la Acción Exterior - Gastos de mantenimiento delegaciones Gobierno Canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 301.854

Isla: Exterior

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Proyecto: 06406502 / Apoyo al sostenimiento de las entidades canarias en el exterior

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior

Importe: 90.000

Isla: Exterior

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Proyecto: 06406601 / Medicamentos al exterior

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior

Importe: 150.000

Isla: Exterior

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Proyecto: 06423802 / Asistencia domiciliaria en el exterior

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior

Importe: 250.000

Isla: Exterior

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Proyecto: 06425509 / Atención sociosanitaria II a los canarios en el exterior

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior

Importe: 80.000

Isla: Exterior

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Proyecto: 06425543 / Encuentro de Tradiciones Canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior

Importe: 6.000

Isla: Exterior

ALTA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior
Proyecto: 06406602 / Fundación España Salud
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 877.854
Isla: Exterior

JUSTIFICACIÓN: Se propone incrementar el apoyo económico del Gobierno de Canarias a la Fundación España Salud, con el fin de reforzar la concesión anual de ayudas para el año 2013, consistentes en la prestación de asistencia sanitaria a los canarios residentes en Venezuela, mayores de 65 años, en situación de necesidad y que no perciben la prestación económica por ancianidad, al objeto de equiparar las prestaciones sanitarias que perciben los canarios que residen en Venezuela con las que brinda el Sistema Canario de Salud.

ENMIENDA NÚM. 97

Enmienda nº 3

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 17 / Dirección General del Gabinete de la Vicepresid.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob. y altos cargos
Importe: 12.532

BAJA

Servicio: 17 / Dirección General del Gabinete de la Vicepresid.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones
Importe: 45.953

BAJA

Servicio: 17 / Dirección General del Gabinete de la Vicepresid.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 100.05 / Trienios/antigüedad
Importe: 5.080

BAJA

Servicio: 17 / Dirección General del Gabinete de la Vicepresid.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 160.10 / Cuotas sociales altos cargos
Importe: 10.360

BAJA

Servicio: 17 / Dirección General del Gabinete de la Vicepresid.
Programa: 912E / Asistencia técnica y política al vicepresidente
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 17 / Dirección General del Gabinete de la Vicepresid.
Programa: 912E / Asistencia técnica y política al vicepresidente
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
Importe: 2.518

BAJA

Servicio: 17 / Dirección General del Gabinete de la Vicepresid.
Programa: 912E / Asistencia técnica y política al vicepresidente
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 55.000

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 614

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 3.262

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros
Importe: 100

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes
Importe: 5.607

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 1.800

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 13.000

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.09 / Otros
Importe: 33.500

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.50 / Oficinas de representación del Gobierno
Importe: 13.500

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.97 / Entidades Canarias en el Exterior
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob. y altos cargos
Importe: 12.532

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:100.01 / Otras remuneraciones
Importe: 46.682

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:100.05 / Trienios/antigüedad
Importe: 4.230

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 199.283

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 44.000

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.09 / Otros
Importe: 1.637.453

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes
Importe: 2.500

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 96.300

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.09 / Otros

Importe: 18.100

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 1.264.991

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:239.00 / Otras indemnizaciones

Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 110.000

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros

Importe: 837

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 1.800

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 400

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
Importe: 1.674

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 9.000

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 18.000

BAJA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:130.06 / Horas extras
Importe: 386

BAJA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:131.06 / Horas extras
Importe: 134

BAJA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.09 / Otros
Importe: 1.674

BAJA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos
Importe: 2.511

BAJA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 24.217

BAJA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 19.092

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 322A / Formación Profesional turística
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 9.300

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 432F / Productos turísticos y calidad turística
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 1.447

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 432F / Productos turísticos y calidad turística
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.26 / Gastos de funcionamiento inspección turística
Importe: 465

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 432F / Productos turísticos y calidad turística
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 65.000

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos
Importe: 676

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 419

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 8.788

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:130.06 / Horas extras
Importe: 255

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:131.06 / Horas extras
Importe: 499

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 894

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 31.745

BAJA

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico
Programa: 921B / Servicio Jurídico
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 40.994

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob. y altos cargos
Importe: 12.532

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones
Importe: 45.953

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 100.05 / Trienios/antigüedad
Importe: 3.951

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 160.10 / Cuotas sociales altos cargos
Importe: 10.360

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform inst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 1.500

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform inst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 600

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform inst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform inst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform inst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 229.25 / Program. divulgac. y desarrollo autogobierno
Importe: 250.000

BAJA

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.
Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform inst.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 22.000

ALTA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto nuevo: Rehabilitación y renovación infraestructura turística
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas
Importe: 4.400.000
Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Se dota una partida destinada a ampliar la cantidad destinada este ejercicio por el Gobierno de Canarias a rehabilitación y renovación del espacio turístico obsoleto, con el fin de que pueda ser invertida por empresarios del sector.

ENMIENDA NÚM. 98

Enmienda nº 4

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto: 16410002 / A Saturno para gastos de explotación
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 120.000

ALTA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización
Proyecto nuevo: Apoyo al Rally Islas Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 120.000
Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Se propone crear una partida nominada de 120.000 euros para el Rally Islas Canarias, para asegurar la celebración de su XXXVIII Edición, dada la gran trascendencia deportiva y turística de este evento deportivo.

ENMIENDA NÚM. 99

Enmienda nº 5

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 467C / Apoyo al despliegue de sociedad de la información
Proyecto: 13600149 / Despliegue en infraestructuras y cooperación en materia de la S.I.
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 205.575

ALTA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto nuevo: Construcción Palacio de Congresos de Arrecife, Lanzarote
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 205.575

Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Dotación de 200.000 euros para el comienzo de las obras del Palacio de Congresos de Arrecife (Lanzarote).

ENMIENDA NÚM. 100

Enmienda nº 6

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Proyecto: 90606301 / Mobiliario y enseres

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 15.500

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Proyecto: 92606301 / Equipamiento informático

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 15.500

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto: 06400202 / Premios Canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 22.000

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto: 19408911 / Acciones complementarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 6.500

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto: 19408911 / Acciones complementarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 80.000

BAJA

Servicio: 17 / Dirección General del Gabinete de la Vicepresid.

Programa: 912E / Asistencia técnica y política al vicepresidente

Proyecto: 13700030 / Acciones complementarias

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto:780.00 / A Familias e Instituciones sin fines de lucro

Importe: 6.500

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior

Proyecto: 06419802 / Fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 155.000

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 08606201 / Equipamiento informático
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 4.500

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 09606110 / Asistencia técnica Feder-FSE 2007-2013
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión
Importe: 68.644

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información
Proyecto: 05616501 / Observatorio Turístico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.99 / Otros
Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto: 16410002 / A Saturno para gastos de explotación
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 432F / Productos turísticos y calidad turística
Proyecto: 06425533 / A Hecansa para mejora de la imagen de la restauración en Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 205.120

ALTA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto nuevo: Rehabilitación de la playa de Las Teresitas, Santa Cruz de Tenerife
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto:750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 719.264
Isla: Tenerife
Municipio: S/C de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Se dota una partida destinada a la rehabilitación y mejora del espacio de la playa de Las Teresitas en Santa Cruz de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 101

Enmienda nº 7

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 500

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 750

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.09 / Otros

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 500

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 500

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 37.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 51.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.57 / Escolta presidencial

Importe: 63.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:239.00 / Otras indemnizaciones

Importe: 1.500

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 45.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 3.371

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras

Importe: 4.330

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 151.00 / Gratificaciones

Importe: 28.792

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 203.03 / Utillaje

Importe: 286

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 29.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 41.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 14.829

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 21.367

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 21.500

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:222.00 / Telefónicas

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 2.500

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 150.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 27.000

BAJA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.09 / Otros

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 87.000

BAJA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.17 / Día de Canarias

Importe: 170.000

BAJA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.160.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Comunicación

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto:130.06 / Horas extras

Importe: 1.595

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Comunicación

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 184.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Comunicación

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 3.420

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Comunicación

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 88.400

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Comunicación

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 24.000

BAJA

Servicio: 05 / Vicepresidencia del Gobierno

Programa: 912C / Dirección admva. y servicios grales. Vicepresid.

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 05 / Vicepresidencia del Gobierno

Programa: 912C / Dirección admva. y servicios grales. Vicepresid.

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 22.294

BAJA

Servicio: 05 / Vicepresidencia del Gobierno

Programa: 912C / Dirección admva. y servicios grales. Vicepresid.

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 45.000

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 276.000

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 4.245

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 132.600

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.82 / Campaña institucional de Navidad

Importe: 118.580

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.83 / Contratación de servicios de noticias

Importe: 350.000

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 24.000

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:204.00 / Elementos de transporte

Importe: 2.500

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 750

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 150

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 15.000

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 40.500

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.09 / Otros

Importe: 35.000

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 80.000

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912H / Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.48 / Gtos. mantenim. Oficina del Gobierno en Madrid

Importe: 231.782

ALTA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo: Fondo Autonómico de Liquidez Municipal

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 4.159.541

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Los ayuntamientos canarios atraviesan una grave crisis de liquidez financiera que les impiden, en muchas ocasiones, atender la dotación económica que precisan los más elementales servicios públicos de su competencia. Además la cantidad de recursos propios que han de utilizar para cubrir el gasto de las competencias impropias que prestan, esto es, competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias que el propio Gobierno de Canarias no acomete y que recaen directamente en los ayuntamientos, ha hecho que el endeudamiento de nuestras corporaciones locales aumente peligrosamente.

El mecanismo del Fondo de Liquidez Autonómico puesto en marcha por el Gobierno de la nación ha servido con éxito para resolver los problemas de liquidez de esta Comunidad Autónoma, problemas de liquidez similares a los que arrastran los ayuntamientos canarios.

ENMIENDA NÚM. 102

Enmienda nº 8

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 257.256

ALTA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Proyecto nuevo: Dotación y equipamiento playa de Santa Cruz de La Palma

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOOA

Importe: 257.256

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

JUSTIFICACIÓN: Se observa la necesidad de acometer un plan de equipamiento y de mejora de los servicios que perciben los usuarios en la playa de Santa Cruz de La Palma, ante las necesidades acuciantes de dotas con los medios oportunos a este espacio turístico de primer orden de la isla.

ENMIENDA NÚM. 103

Enmienda nº 9

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Proyecto nuevo: Acciones de rehabilitación del entorno del polígono de Jinámar

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 400.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

JUSTIFICACIÓN: Se propone dotar con 400.000 euros un programa de acciones de rehabilitación del entorno del polígono de Jinámar, en Telde, con el fin de promover la reconstrucción y adecentamiento de la Gerencia de Jinámar, propiedad del Gobierno de Canarias.

En la actualidad, se encuentra en ruinas y es utilizado por ocupas, cuando bien pudiera ser objeto de uso por parte de colectivos culturales y sociales, y puesto de nuevo en servicio en colaboración con el Ayuntamiento de Telde.

ENMIENDA NÚM. 104

Enmienda nº 10

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000

Isla: Varias islas

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica
Programa: 433C / Promoción económica
Proyecto nuevo: Plan de Dinamización Comercial calle Luis Morote y zona Puerto - Canteras, Las Palmas de Gran Canaria
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 1.000.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Las Palmas de G.C.

JUSTIFICACIÓN: Se propone la creación de un Plan de Dinamización Comercial en la zona de Luis Morote, con una dotación de un 1.000.000 de euros, que permita revitalizar la zona del puerto de Las Palmas de Gran Canaria y la playa de Las Canteras, con una línea de ayuda a la creación, mejora y competitividad de pequeñas y medianas empresas y autónomos.

ENMIENDA NÚM. 105

Enmienda nº 11

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos
Programa: 932A / Gestión tributaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 21.836
Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación
Programa: 923B / Gestión patrimonial
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 138.277
Isla: Varias islas

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica
Programa: 433C / Promoción económica
Proyecto nuevo: Plan de dinamización del municipio de Valverde, con reforma de instalaciones deportivas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 160.113
Isla: El Hierro
Municipio: Valverde

JUSTIFICACIÓN: Se propone dotar una partida que permita crear un Plan de dinamización del municipio de Valverde a través del deporte, con la mejora de instalaciones deportivas, que actualmente se encuentran en muy mal estado.

Se propone iniciar este año el proyecto con 160.113,20 euros, con el compromiso de aportar cantidades similares hasta el año 2016.

ENMIENDA NÚM. 106

Enmienda nº 12

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 04 / Vicecons. de Econ. y Asuntos Económ. con la UE
Programa: 431A / Promoción exterior
Proyecto: 10413116 / A Proexca: Internacionaliz., diversificac., formac. e información
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 150.000

ALTA

Servicio: 04 / Vicecons. de Econ. y Asuntos Económ. con la UE
Programa: 431A / Promoción exterior
Proyecto nuevo: Apoyo a la Zona Franca de Las Palmas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:400.02 / A entid. empresariales y organ. públic. del Estado
Importe: 150.000
Isla: Prov. de Las Palmas

JUSTIFICACIÓN: Se considera necesario potenciar los instrumentos que proporciona el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que se materializan en la Zona Especial Canaria y las zonas francas de ambas provincias, entre otros aspectos.

Junto a la ZEC, las zonas francas aportan un atractivo marco caracterizado por la baja fiscalidad y alto interés para que potenciales inversores puedan establecerse en Canarias y llevar a efecto sus actividades.

ENMIENDA NÚM. 107

Enmienda nº 13

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 04 / Vicecons. de Econ. y Asuntos Económ. con la UE
Programa: 431A / Promoción exterior
Proyecto: 10413116 / A Proexca: Internacionaliz., diversificac., formac. e información
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 150.000

ALTA

Servicio: 04 / Vicecons. de Econ. y Asuntos Económ. con la UE
Programa: 431A / Promoción exterior
Proyecto nuevo: Apoyo a la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:400.02 / A entid. empresariales y organ. públic. del Estado
Importe: 150.000
Isla: Prov. de S/C de Tfe.

JUSTIFICACIÓN: Se considera necesario potenciar los instrumentos que proporciona el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que se materializan en la Zona Especial Canaria y las zonas francas de ambas provincias, entre otros aspectos.

Junto a la ZEC, las zonas francas aportan un atractivo marco caracterizado por la baja fiscalidad y alto interés para que potenciales inversores puedan establecerse en Canarias y llevar a efecto sus actividades.

ENMIENDA NÚM. 108

Enmienda nº 14

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 03610002 / Adecuación y mejora edificios e instalaciones técnicas de la Consejería de Economía y Hacienda
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:623.02 / Instalaciones técnicas
Importe: 107.000

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Planificación y Presupuesto
Programa: 931C / Planificación y presupuesto
Proyecto: 06610009 / Aplicación informática Unifica
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 76.124

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Planificación y Presupuesto
Programa: 931C / Planificación y presupuesto
Proyecto: 07610002 / Asistencia técnica programa periodo 2007-2013
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Planificación y Presupuesto

Programa: 931C / Planificación y presupuesto

Proyecto: 07610002 / Asistencia técnica programa periodo 2007-2013

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 404.179

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos

Programa: 932A / Gestión tributaria

Proyecto: 13600218 / Mobiliario y enseres

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 01612907 / Adquisición de sistemas y recursos en materia de seguridad y emergencias

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 623.02 / Instalaciones técnicas

Importe: 169.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 14600046 / Dotación sistemas y recursos formación

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 66.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 14600047 / Sigesca (Sistema de Gestión Integral de Seguridad Canaria)

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Proyecto nuevo: Pabellón Gran Canaria 2014

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 1.112.303

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de G.C.

JUSTIFICACIÓN: Se dota una partida complementaria a la incluida en la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, destinada a la terminación del Pabellón Gran Canaria 2014, con el fin de contribuir al fomento de las empresas dedicadas a la construcción en la isla, y como medida de promoción económica del archipiélago.

ENMIENDA NÚM. 109

Enmienda nº 15

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 93.143

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.05 /
Importe: 57.357

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 53.500

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.00 / Telefónicas
Importe: 63.580

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.09 / Otros
Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.09 / Otros
Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática
Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:622.01 / Construcción
Importe: 25.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:623.02 / Instalaciones técnicas
Importe: 107.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 500.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 87.291

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Planificación y Presupuesto
Programa: 931C / Planificación y presupuesto
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 17.000

BAJA

Servicio: 04 / Vicecons. de Econ. y Asuntos Económ. con la UE
Programa: 431A / Promoción exterior
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.99 / Otros
Importe: 43.000

BAJA

Servicio: 05 / Intervención General
Programa: 931A / Control interno y contabilidad pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 79.076

BAJA

Servicio: 05 / Intervención General
Programa: 931A / Control interno y contabilidad pública
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión
Importe: 34.964

BAJA

Servicio: 05 / Intervención General
Programa: 931A / Control interno y contabilidad pública
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 06 / Dirección General de Tesoro y Política Financiera
Programa: 923C / Gestión del tesoro y política financiera
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos
Programa: 932A / Gestión tributaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 21.836

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos
Programa: 932A / Gestión tributaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos

Programa: 932A / Gestión tributaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.09 / Otros

Importe: 7.210

BAJA

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.538.277,20

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 150.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 433.705

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad

Importe: 75.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:623.02 / Instalaciones técnicas

Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África

Programa: 143A / Cooperación económ. y al desarrollo

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Proyecto nuevo: Nuevo Plan de Fomento de la emprendeduría y del trabajo autónomo

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 3.956.939,20

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: La situación económica de Canarias, con los índices de paro más elevados de España, y una alta tasa de destrucción de empleo autónomo, aconsejan la puesta en marcha de una línea de ayudas para el fomento de la actividad empresarial y el trabajo por cuenta propia que prime la innovación y el talento emprendedor.

Se trata de los verdaderos creadores de puestos de trabajo, por lo que el Gobierno de Canarias debe apostar indudablemente por ellos.

ENMIENDA NÚM. 110

Enmienda nº 16

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Proyecto: 12411002 / A Grafcan para gastos de mantenimiento

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 500.000

Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Proyecto: 08712108 / A Grafcan para la información geográfica

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 743.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 500.000

Isla: Varias islas

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto nuevo: Carretera de Sabinosa, Frontera, El Hierro

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000

Isla: El Hierro

Municipio: Frontera

JUSTIFICACIÓN: La carretera que une Frontera con Sabinosa se encuentra actualmente en muy mal estado. Prácticamente 5 de sus 8,6 kilómetros requieren una importante remodelación, dado el riesgo de desprendimientos de ladera. Además, la vía soporta una intensidad media superior a los 550 vehículos diarios.

ENMIENDA NÚM. 111

Enmienda nº 17

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 14.184

Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 88.016

Isla: Varias islas

ALTA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto nuevo: Al Ente Puertos Canarios para proyecto muelle de Las Vueltas.

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 102.200

Isla: La Gomera

Municipio: Valle Gran Rey

JUSTIFICACIÓN: Elaboración del proyecto definitivo de la segunda fase del muelle de Las Vueltas, en el municipio de Valle Gran Rey, La Gomera, con el fin de culminar una de las infraestructuras contenidas en el Eje Transinsular, cuya ubicación estratégica conviene al desarrollo futuro de la isla.

ENMIENDA NÚM. 112

Enmienda nº 18

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob. y altos cargos

Importe: 12.532

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones

Importe: 46.682

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.05 / Trienios/antigüedad

Importe: 3.973

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 160.10 / Cuotas sociales altos cargos

Importe: 10.360

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Proyecto: 12411002 / A Grafcan para gastos de mantenimiento
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 97.800
Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob. y altos cargos
Importe: 12.532

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:100.01 / Otras remuneraciones
Importe: 46.682

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:100.05 / Trienios/antigüedad
Importe: 4.627

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 441E / Cohesión interinsular
Proyecto: 11417502 / Subv. al transporte interinsular de mercancías cofinanciables con fondos RUP
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:470.00 / A empresas privadas
Importe: 235.188
Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: La subvención al transporte interinsular de mercancías cofinanciables con fondos RUP dotada en los presupuestos es insuficiente.

Esta subvención resulta imprescindible para la cohesión territorial; reducir los costes de la cesta de la compra en las islas no capitalinas; y compensar los altos costes del transportes que se producen por la doble insularidad, en la compra-venta, la comercialización y distribución de los input-output los sectores productivos canarios (especialmente sector primario e industrial).

Las bajas se justifican en la necesidad evidente de reducir el coste de la Administración canaria, en concreto reduciendo el presupuesto para estudios de la empresa pública Grafcan, y suprimiendo dos viceconsejerías cuya labor ya está cubierta por las direcciones generales existentes, y respetando siempre la relación de puestos de trabajo establecida.

ENMIENDA NÚM. 113

Enmienda nº 19

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:121.09 / Otros complementos
Importe: 464

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 5.820

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 4.121

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 44.784

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:130.06 / Horas extras
Importe: 6.873

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:151.00 / Gratificaciones
Importe: 2.603

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 55.457

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:203.01 / Instalaciones técnicas
Importe: 375

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:203.02 / Maquinaria
Importe: 765

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 22.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:209.00 / Otro inmovilizado material
Importe: 1

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 6.274

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.01 / Instalaciones técnicas
Importe: 9.663

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.02 / Maquinaria
Importe: 300

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.03 / Utillaje
Importe: 65

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 6.800

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 23.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 16.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 10.958

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 36.532

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 5.622

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 31

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 12.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros
Importe: 2.325

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.00 / Telefónicas
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.03 / Télex y telefax
Importe: 7.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.09 / Otros
Importe: 1.875

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:223.00 / Parque móvil
Importe: 375

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes
Importe: 375

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos
Importe: 2.516

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 27.194

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
Importe: 4.335

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 470,40

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:203.01 / Instalaciones técnicas
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:204.00 / Elementos de transporte
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:207.00 / Cánones
Importe: 500

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.01 / Instalaciones técnicas
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.03 / Utillaje
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 2.500

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 12.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 12.724

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 12.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 12.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 629

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 8.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.01 / Agua
Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.03 / Combustible
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes
Importe: 1.258

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 11.013

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.03 / Servicios postales y de mensajería
Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.86 / Gastos funcionamiento de la DG de Obras Públicas
Importe: 6

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 110.000

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 3.342,80

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:203.03 / Utillaje
Importe: 472

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:209.00 / Otro inmovilizado material
Importe: 2.500

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 6.000

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.01 / Instalaciones técnicas
Importe: 5.500

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.02 / Maquinaria
Importe: 6.500

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 2.800

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 500

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 1.500

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 5.500

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451C / Calidad de las construcciones
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 14.000

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.01 / Agua

Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.03 / Combustible

Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 4.500

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 4.800

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 5.015

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes

Importe: 1.903

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 3.763

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.142

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 1.952

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 1.500

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 1.522

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 631

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.01 / Agua
Importe: 191

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.03 / Combustible
Importe: 631

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 2.366

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 17.766

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 986

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.09 / Otros
Importe: 8.000

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 780

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 2.898

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 591

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 7.000

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 1.592

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 1.500

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 5

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.01 / Agua
Importe: 1.400

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros
Importe: 5

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos
Importe: 2.780

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 6.987

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 35.000

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:204.00 / Elementos de transporte
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 100

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 100

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 100

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 15.000

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 9.000

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 1

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 1

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 1

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.01 / Agua
Importe: 100

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.03 / Combustible
Importe: 1.700

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos
Importe: 57.000

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 6.510

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
Importe: 1

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial
Programa: 261E / Ordenación del territorio
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo
Importe: 500

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad

Importe: 1

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.03 / Servicios postales y de mensajería

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 25.000

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 10

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 10

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 4.435

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.03 / Servicios postales y de mensajería

Importe: 186

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 33.000

ALTA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto nuevo: Al Ente Puertos Canarias para proyecto muelle de Las Nieves, Agaete, Gran Canaria

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto:745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 1.040.180,20

JUSTIFICACIÓN: La dura crisis económica que atraviesa Canarias apremia a realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento de la Administración Pública, objetivo que por sí mismo justifica las bajas operadas. Queda, en todo caso, cantidad suficiente para acometer el trabajo habitual en cada uno de los programas. Se propone, por tanto, llevar a cabo un ajuste en este capítulo con el fin de dar de alta una obra pública como la reforma del

muelle de Las Nieves en Agaete, Gran Canaria, cuyo elevado tráfico de pasajeros y mercancías aconseja acometer una urgente remodelación.

ENMIENDA NÚM. 114

Enmienda nº 20

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 06611110 / Pagador-Guía

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 9.200.000

Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611218 / Agaete-San Nicolás de Tolentino. Tramo: La Aldea - El Risco

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 9.200.000

Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: La obra Agaete-San Nicolás de Tolentino; tramo: La Aldea-El Risco, acumula muchos años de retrasos, siendo imprescindible aumentar el ritmo de ejecución y no provocar la paralización de hecho de la misma como tiene previsto el proyecto de Presupuestos para el año 2014.

Por otro lado, esta enmienda no afecta al ritmo de la obra desde donde procede la baja.

ENMIENDA NÚM. 115

Enmienda nº 21

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 2.946.405

ALTA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader

Proyecto nuevo: Ayuda extraordinaria a cooperativas de tomate de exportación

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 2.946.405

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Se propone destinar el importe de la transferencia del Gobierno a la empresa Gestión del Medio Rural de Canarias a un programa de ayudas de emergencia a las empresas productoras de tomate de Canarias, con el fin de contribuir a sobrellevar la complicada situación por la que atraviesa el primer sector exportador de las islas.

ENMIENDA NÚM. 116

Enmienda nº 22

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.01 / Seguridad
Importe: 80.000

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 200.511

ALTA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería
Programa: 412C / Desarrollo ganadero
Proyecto nuevo: Apoyo al sector ganadero
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 380.511

JUSTIFICACIÓN: Se propone destinar el importe obtenido a partir de diversas bajas a implementar un programa de ayudas a empresas ganaderas de las islas, con el fin de mejorar su rendimiento y la implantación de nuevas tecnologías en el sector.

ENMIENDA NÚM. 117

Enmienda nº 23

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 768.576

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería
Programa: 412C / Desarrollo ganadero
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 1.330.252

ALTA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto nuevo: Línea de apoyo a la comercialización de productos
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.098.828
Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Se propone destinar 2.398.828 euros a una línea de apoyo a la comercialización de productos agrarios y agroalimentarios de Canarias, con el fin de aumentar la visibilidad de los mismos y poner en valor el trabajo de las empresas del sector, su potencial innovador e incrementar el rendimiento de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 118

Enmienda nº 24

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Proyecto nuevo: Sanidad vegetal

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Se propone dedicar 500.000 euros a medidas de apoyo a la sanidad vegetal, como complemento a la aportación del ministerio.

ENMIENDA NÚM. 119

Enmienda nº 25

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader

Proyecto: 07613400 / Seguimiento y promoción de las ayudas Feaga-Feader

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 80.000

Isla: Varias islas

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Proyecto nuevo: Terminación de la Lonja de la Cofradía de Pescadores de Puerto del Carmen, Tías, Lanzarote.

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 80.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Tías

JUSTIFICACIÓN: Se propone destinar 80.000 euros a terminar la Lonja y puesto de primera venta de la Cofradía de Pescadores de Puerto del Carmen, en el municipio lanzaroteño de Tías, con el fin de culminar ciertos aspectos como la electricidad y equipamiento, dando así respuesta a una vieja reivindicación del sector pesquero de la zona.

ENMIENDA NÚM. 120

Enmienda nº 26

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 1.692

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 18.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 91

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras
Importe: 611

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 151.00 / Gratificaciones
Importe: 19.053

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 200.00 / Terrenos y bienes naturales
Importe: 5

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 3.961

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 204.00 / Elementos de transporte
Importe: 808

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 5

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 209.00 / Otro inmovilizado material
Importe: 5

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 213.02 / Maquinaria
Importe: 5

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 214.00 / Elementos de transportes
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 7.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 5.700

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 1.100

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 6.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 150

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 2.548

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.01 / Agua
Importe: 1.100

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.03 / Combustible
Importe: 5.600

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.00 / Telefónicas
Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.01 / Postales
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes
Importe: 1.945

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 85

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 1.187

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos
Importe: 1.574

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 7.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad
Importe: 3.149

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 17.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 96613102 / Mobiliario
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres
Importe: 5.565
Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 96613103 / Material informático y aplicaciones
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 22.141
Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 96613104 / Reparación y conservación de edificios
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 5.095
Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 08613101 / Modernización de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 90.400
Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 00613106 / Plan de estadísticas agroalimentarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 4.693
Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras
Importe: 815

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras
Importe: 942

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 5.200

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:207.00 / Cánones
Importe: 800

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 11.000

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 4.700

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 6.440

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.01 / Agua
Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes
Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Proyecto: 05613100 / Implantación de nuevos aplicativos de ayudas
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 70.000

Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 133.00 / Asign. por destino fuera de CAC para pers. laboral

Importe: 43.843

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 123

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 170

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 33.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 160

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras

Importe: 649

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 101

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 203.03 / Utillaje

Importe: 856

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 204.00 / Elementos de transporte

Importe: 4.194

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 3.072

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 38.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 214.00 / Elementos de transportes

Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 7.520

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 1.602

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 1.602

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 533

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos

Importe: 168

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 38.800

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 491

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.01 / Seguridad

Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 150.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 163

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 163

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras

Importe: 160

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 2.408

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 388

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 17.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Proyecto: 97613D01 / Apoyo tecnológico a programas comunitarios

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 25.000

Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras

Importe: 273

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 206.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 2.347

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 207.00 / Cánones

Importe: 5.532

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 209.00 / Otro inmovilizado material

Importe: 2.716

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 12.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.09 / Otros

Importe: 3.638

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.02 / Maquinaria

Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415B / Estructuras pesqueras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 1.222

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415B / Estructuras pesqueras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 815

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415B / Estructuras pesqueras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 1.649

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415B / Estructuras pesqueras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 1.164

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415B / Estructuras pesqueras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros
Importe: 1.358

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415B / Estructuras pesqueras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes
Importe: 1.746

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415B / Estructuras pesqueras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 14.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:130.06 / Horas extras
Importe: 815

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:131.06 / Horas extras
Importe: 912

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 7.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 4.113

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 295

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros
Importe: 11.111

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 6.884

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 9.900

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 178

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:203.01 / Instalaciones técnicas
Importe: 346

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 1.277

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 3.456

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 3.462

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.09 / Otros suministros
Importe: 692

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 700

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 2.850

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 849

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 229.87 / Gastos funcionamiento de la DG de Aguas
Importe: 4

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 55.000

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y Form. Profes.
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras
Importe: 762

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y Form. Profes.
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras
Importe: 598

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y Form. Profes.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 23.038

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y Form. Profes.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.04 / Productos alimenticios
Importe: 27.000

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y Form. Profes.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 70.000

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y Form. Profes.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y Form. Profes.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 7.760

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y Form. Profes.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:239.00 / Otras indemnizaciones
Importe: 393

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:131.06 / Horas extras
Importe: 472

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 2.078

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto: 96613402 / Incidencias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 20.000
Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:130.06 / Horas extras
Importe: 304

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola
Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras

Importe: 547

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 69

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 2.350

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 12.950

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 223.01 / Otros transportes

Importe: 5.772

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 86

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 95

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 190

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 326

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras

Importe: 680

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.02 / Maquinaria

Importe: 22.000

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 1.261

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 163.000

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 87

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 54

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 142

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 1.592

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 9.956

ALTA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Proyecto: 13418206 / Cofinanciación del Posei CAC
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas
Importe: 1.803.197

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Se propone incrementar el importe de la ayuda de Estado del POSEI aportado por la comunidad autónoma, a partir de diversas bajas operadas principalmente en gastos de funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 121

Enmienda nº 27

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 420.000

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto nuevo: Ampliación de la Depuradora de Santa Cruz de Tenerife
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 420.000

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: La necesidad de acometer con urgencia el proyecto de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Santa Cruz de Tenerife, que presta servicio a la comarca metropolitana (Santa Cruz, La Laguna y El Rosario); por el grave daño medio ambiental que causa el actual vertido al mar de más del 70% del agua residual sin el debido tratamiento.

ENMIENDA NÚM. 122

Enmienda nº 28

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 730.036

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa
Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.95 / Uso gratuito libros de texto
Importe: 730.036

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ampliar las ayudas para la adquisición de libros de texto.

ENMIENDA NÚM. 123

Enmienda nº 29

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322D / Formación Profesional específica

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.69 / Programas de cualificación profesional inicial (PC)

Importe: 1.000.000

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejorar la implantación de la Formación Profesional en las islas.**ENMIENDA NÚM. 124**

Enmienda nº 30

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 2.949.410

ALTA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 2.949.410

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejorar la implantación de la Formación Profesional en las islas.**ENMIENDA NÚM. 125**

Enmienda nº 31

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica

Importe: 180.000

ALTA

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 180.000

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejorar las enseñanzas de Régimen Especial y Adultos.

ENMIENDA NÚM. 126

Enmienda nº 32

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto: 14600028 / Construcción y eq. Centro Integrado Icod

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 326.850

Isla: Tenerife

Municipio: Icod de los Vinos

ALTA

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322D / Formación Profesional específica

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.11 / Educación ocupacional compensatoria adultos

Importe: 326.850

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejorar las enseñanzas de Formación Profesional.**ENMIENDA NÚM. 127**

Enmienda nº 33

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 09618025 / Tecnologías al servicio de las personas y gestión sobre el conocimiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 750.000

ALTA

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322D / Formación Profesional específica

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.22 / Ciclos formativos

Importe: 750.000

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejorar las enseñanzas de Formación Profesional.**ENMIENDA NÚM. 128**

Enmienda nº 34

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 09618025 / Tecnologías al servicio de las personas y gestión sobre el conocimiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 550.000

ALTA

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322D / Formación Profesional específica

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.60 / Orientación para el empleo

Importe: 550.000
Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejorar las Enseñanzas de Formación Profesional.

ENMIENDA NÚM. 129

Enmienda nº 35

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 44.624

BAJA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto: 14600027 / Construcción y eq. Centro Integrado Telde

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

BAJA

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456F / Medio natural

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 552

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto nuevo: Programas de apoyo a las enseñanzas de idiomas.

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.41 / Auxiliares de conversación de inglés

Importe: 345.176

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de recuperar los programas de apoyo a las enseñanzas de idiomas.

ENMIENDA NÚM. 130

Enmienda nº 36

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 923.596,80

ALTA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto nuevo: Ampliación CEIP Playa Blanca, Yaiza, Lanzarote

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 923.596,80

Isla: Lanzarote

Municipio: Yaiza

JUSTIFICACIÓN: Necesidades población escolar de la zona, centro con mayor densidad de todo el archipiélago.

ENMIENDA NÚM. 131

Enmienda nº 37

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto nuevo: Mejora infraestructuras educativas IES de Gáldar, Gran Canaria

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Gáldar

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejorar las infraestructuras educativas de la zona y disponibilidad de suelo por parte del ayuntamiento.

ENMIENDA NÚM. 132

Enmienda nº 38

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 09618025 / Tecnologías al servicio de las personas y gestión sobre el conocimiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 14600111 / Implantación Canarias Lomce

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 300.000

JUSTIFICACIÓN: Necesidades derivadas de la implantación de la reforma educativa en el archipiélago.

ENMIENDA NÚM. 133

Enmienda nº 39

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 09618025 / Tecnologías al servicio de las personas y gestión sobre el conocimiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.21 / Gastos funcionamiento conservatorios de música
Importe: 100.000

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyar las enseñanzas musicales superiores, tras los recortes de los últimos ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 134

Enmienda nº 40

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.00 / Telefónicas

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto nuevo: Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 500.000

Isla: La Palma

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la conservación y mantenimiento de los Parques Nacionales en las islas, como recurso natural y atractivo turístico.

ENMIENDA NÚM. 135

Enmienda nº 41

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto nuevo: Parque Nacional de Garajonay

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 633.02 / Instalaciones técnicas

Importe: 500.000

Isla: La Gomera

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la conservación y mantenimiento de los Parques Nacionales en las islas, como recurso natural y atractivo turístico.

ENMIENDA NÚM. 136

Enmienda nº 42

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto nuevo: Parque Nacional de El Teide

Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 610.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales
Importe: 300.000
Isla: Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la conservación y mantenimiento de los Parques Nacionales en las islas, como recurso natural y atractivo turístico.

ENMIENDA NÚM. 137

Enmienda nº 43
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 300.000
ALTA
Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza
Programa: 456L / Parques Nacionales
Proyecto nuevo: Parque Nacional de Timanfaya
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 300.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la conservación y mantenimiento de los Parques Nacionales en las islas, como recurso natural y atractivo turístico.

ENMIENDA NÚM. 138

Enmienda nº 44
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 3.229
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 57.000
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras
Importe: 22.681
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 151.00 / Gratificaciones
Importe: 11.803
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 8.932

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.09 / Otros

Importe: 65.750

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 6.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 350.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:219.00 / Otro inmovilizado material

Importe: 11.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 11.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:222.00 / Telefónicas

Importe: 120.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 1.500

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 182.884

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 940

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 1.200

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 11.578

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 350.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 35.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 4.245

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Proyecto: 02626901 / Desarrollo sistema de información Ficha Social

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 21.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto:131.02 / Sustituciones personal laboral

Importe: 300.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 8.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.09 / Otros

Importe: 13.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 4.400

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 6.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.03 / Combustible

Importe: 200

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:222.01 / Postales

Importe: 80.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 500

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
Importe: 100
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 25.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 10.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 8.400
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 6.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.01 / Postales
Importe: 30.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos
Importe: 2.500
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo
Importe: 120.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad
Importe: 20.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 5.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales

Proyecto: 01623600 / Desarrollo de aplicaciones informáticas de prestaciones
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 53.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 1.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social
Proyecto: 03623608 / Sistema de información de exclusión social
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 30.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 30.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 3.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes
Importe: 2.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo
Importe: 280.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad
Importe: 40.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.99 / Otros gastos corrientes tipificados
Importe: 600.000
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 17.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.
Proyecto: 02623602 / Desarrollo e implantación del sistema información centros base
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 54.713

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:131.02 / Sustituciones personal laboral
Importe: 300.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos
Importe: 15.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 340.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 65.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 15.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 11.475

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones

Importe: 1.750

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Proyecto: 23439202 / Acción social institucional para integración social

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 4.006.780

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: A partir de diversas bajas operadas en gastos de funcionamiento y en programas destinados principalmente al funcionamiento de la administración, equipos informáticos, inmuebles, o gastos de representación y viajes, se propone incrementar el apoyo económico a personas sin recursos. Con esta enmienda se triplica la cantidad inicialmente dotada por el Gobierno, destinada directamente a entidades que trabajan con los más desfavorecidos.

ENMIENDA NÚM. 139

Enmienda nº 45

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.17 / Ejecuc. sentenc. condenat. pago cantid. líquidas

Importe: 1.000.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores

Proyecto: 10600119 / Obras, reformas y equipamientos en centros de medidas judiciales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 400.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 204.00 / Elementos de transporte

Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 25.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 70.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Proyecto: 07623604 / Sistema información dependencia

Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 170.000
ALTA
Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia
Proyecto nuevo: Asistencia a domicilio de personas dependientes
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.715.000
Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Se propone, a partir de diferentes bajas, implementar un programa de fomento del empleo autónomo a través de la implantación de un sistema de atención a domicilio de personas dependientes, en consonancia con la Ley de Dependencia, y a la vista del bajo nivel de ocupación existente en las islas en este segmento de actividad.

ENMIENDA NÚM. 140

Enmienda nº 46
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 880.000
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 50.906
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto nuevo: Programa de acceso a la vivienda
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 930.906
Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Crear la línea de actuación del Plan de Vivienda (que existía: 4901 261D 7800000 11700015) para reconocer y financiar a los jóvenes canarios las subvenciones para la adquisición o autoconstrucción de viviendas libres financiada por la Hipoteca Joven Canaria, al existir un colectivo amplio de jóvenes canarios afectados por las decisiones gravosas que ha tomado el Gobierno de Canarias en los últimos ejercicios presupuestarios.

ENMIENDA NÚM. 141

Enmienda nº 47
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 100.000
BAJA
Servicio: 14 / Dirección General de Cultura
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto: 08618A06 / Canarias y la Cultura tradicional
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto: 13700023 / A CCREED compensación pérdidas ejercicios anteriores

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 743.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura

Programa: 334B / Infraestructura cultural

Proyecto nuevo: Rehabilitación Centro Cultural Viera y Clavijo, Santa Cruz de Tenerife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de reiniciar con urgencia la ejecución del proyecto de rehabilitación del Parque Cultural Viera y Clavijo, en cumplimiento del convenio firmado en el año 2006, y ante el grave deterioro que sufren las abandonadas instalaciones de este Bien de Interés Cultural de Santa Cruz de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 142

Enmienda nº 48

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto: 08618A05 / Septenio Canario

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 314.593

ALTA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto: 18499903 / Apoyo al Festival de Música de Canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 314.593

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Se propone incrementar el apoyo económico del Gobierno de Canarias a la celebración del Festival de Música de Canarias, con ocasión de su treinta aniversario.

ENMIENDA NÚM. 143

Enmienda nº 49

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 120.000

ALTA

Servicio: 11 / Servicios generales de la viceconsejería

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Apoyo al Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 120.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Las Palmas de G.C.

JUSTIFICACIÓN: Se propone dotar una partida de 120.000 euros destinada a la Asociación Amigos Canarios de la Ópera (ACO), con el fin de contribuir a la organización del Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 144

Enmienda nº 50

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 12.000

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.09 / Otros

Importe: 4.006

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 1.800

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 7.760

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 970

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 150.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 14.550

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos
Proyecto: 00618E11 / Informatización de servicios culturales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Proyecto: 18464002 / Fundación Canaria de la Academia Canaria de la Lengua
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:448.00 / A fundaciones públicas de la CAC
Importe: 35.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob. y altos cargos
Importe: 12.532

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 912A / Dirección política y gobierno
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:100.01 / Otras remuneraciones
Importe: 45.953

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura
Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo
Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura
Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.04 / Custodia, depósitos y almacenaje
Importe: 24.800

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura
Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 11.491

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura
Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto: 08618A05 / Septenio Canario
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 35.407

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura
Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 11.491

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Pabellón Gran Canaria 2014

Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 607.760
Isla: Gran Canaria
Municipio: Las Palmas de G.C.

JUSTIFICACIÓN: Se propone recuperar la aportación de la Comunidad Autónoma para la construcción del Pabellón Gran Canaria 2014 con 600.000 euros, con el fin de seguir contribuyendo a la celebración de este evento según los acuerdos suscritos por el Gobierno de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 145

Enmienda nº 51

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Proyecto de construcción de polideportivo en Costa Teguisse, Lanzarote

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 100.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Teguisse

JUSTIFICACIÓN: Costa Teguisse tiene 9.000 residentes que no cuentan en la actualidad con un centro deportivo multiusos. Se propone dedicar 100.000 euros para la elaboración del proyecto y comenzar su construcción, en colaboración con el ayuntamiento de la localidad y el Cabildo Insular de Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 146

Enmienda nº 52

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo
Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 221.818

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo
Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas
Importe: 70.177

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo
Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 45.300

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.03 / Combustible

Importe: 1.500

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:222.01 / Postales

Importe: 22.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 26.364

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad

Importe: 7.834

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 183.333

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 7.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.99 / Otros

Importe: 132.875

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.99 / Otros gastos corrientes tipificados

Importe: 357.500

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.538.107

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241M / Modernización del Servicio Canario de Empleo

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.99 / Otros

Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241K / Refuerzo de la capacidad empresarial

Proyecto nuevo: Plan de apoyo a la contratación de desempleados de larga duración mayores de 45 años

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:470.00 / A empresas privadas

Importe: 2.866.808

Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: De los 295.824 desempleados canarios registrados, 147.910 son parados de larga duración que sufren una penalización adicional en su acceso a un puesto de trabajo frente a otros colectivos más dinámicos y capaces. Mayormente afectados son los trabajadores mayores de 45 años, que se configuran como un colectivo con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral tanto por la edad, como por su posible desfase con respecto a las exigencias que plantea el mercado laboral. En la mayoría de los casos, este colectivo presenta tasas de actividad y de ocupación menores a la media del resto de las poblaciones. En la actualidad, cumplir 45 o más años trae consigo una barrera que determina la inclusión o exclusión de las personas activas a la hora de acceder a un puesto de trabajo, el mantenimiento del mismo o las expectativas de promoción dentro de un empleo. Por lo tanto, este colectivo necesita la adopción de medidas que contemplen tanto los problemas generales a los que se enfrenta, como los problemas específicos que se originan en virtud de la diferente posición de estos trabajadores dentro del mercado laboral.

ENMIENDA NÚM. 147

Enmienda nº 53

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 24.425

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 3.468

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 140.000

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 25.829

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones

Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 80.000

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 120.000

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 90.000

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 14498202 / Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA. Financiación acciones Plan de sal.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 258.081

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 60.907

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 61.320

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 143.808

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 11.468

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 14.966

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 6.025

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 10.324

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.00 / Telefónicas
Importe: 200.000

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:222.01 / Postales
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 969

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 4.534

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 3.758

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 34.385

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 52.371

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 15.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 5.600

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 8.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 913

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 70.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
Importe: 70.000

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 192.404

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 140.000

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:207.00 / Cánones
Importe: 51.253

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 51.253

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 1.800

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 1.445

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 19.029

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 13.410

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
Importe: 27.000

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 376.037

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 189.765

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 66.852

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 427.450

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 8.000

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 6.429

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 1.445

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores
Importe: 200.000

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 20.412

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.09 / Otros
Importe: 491

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 283.737

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 54.465

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 3 /
Concepto/subconcepto:342.00 / Intereses de demora
Importe: 4.000.000

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 500.000

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto:170.03 / Previsión ejecución sentencias
Importe: 164.469

BAJA

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 12.000

BAJA

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 8.829

BAJA

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 1.445

BAJA

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 2.890

BAJA

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 5.780

BAJA

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 99.896

BAJA

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 405.364

BAJA

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 2.984

BAJA

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 783

BAJA

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 464

BAJA

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 10.320

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 6.000

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 500

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 500

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 500

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 700

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 13.656

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 1.700

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 6.500

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 500

BAJA

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 5.496

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 18.981

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 12.611

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 9.205

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 10.805

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 7.720

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 1.212

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 7.141

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 6.042

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 15.579

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 31.796

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 25.764

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 10.500

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 28.000

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 1.822

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 1.330

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 3.283

BAJA

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 66.930

BAJA

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 1.153

BAJA

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 510

BAJA

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 1.019

BAJA

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 11.883

BAJA

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 3.390

BAJA

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 700

BAJA

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 373

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 4.500

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 2.334

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 422

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 732

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 2.740

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 3.111

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 6.600

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 700

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 828

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 1.516

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 1.011

BAJA

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 3.560

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 3.100

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 1.451

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 5.290

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 1.200

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 441

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 375

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 129

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 135

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 17.194

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 406

BAJA

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 610

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 7.196

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 597

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 18.107

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 7.139

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 15.270

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 3.244

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 765

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 5.999

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 2.020

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 15.829

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 25.450

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 4.558

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 13.669

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 8.000

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 4.557

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 2.437

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 2.506

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 2.712

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 1.400

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.09 / Otros
Importe: 370

BAJA

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 36.943

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:203.01 / Instalaciones técnicas
Importe: 12.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.01 / Instalaciones técnicas
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.02 / Maquinaria
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.03 / Utillaje
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes
Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:219.00 / Otro inmovilizado material
Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 200.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 5.269

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 16.214

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.03 / Servicios postales y de mensajería
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 54.624

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 200.000

BAJA

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 117.139

BAJA

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de G.C. D. Negrín
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:203.02 / Maquinaria
Importe: 200.000

BAJA

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de G.C. D. Negrín

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 12.905

BAJA

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de G.C. D. Negrín

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 8.577

BAJA

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de G.C. D. Negrín

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 41.057

BAJA

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de G.C. D. Negrín

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 19.082

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 70.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 8.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 3.572

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 14.763

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 10.715

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 25.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:204.00 / Elementos de transporte

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:213.02 / Maquinaria

Importe: 15.000

BAJA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:219.00 / Otro inmovilizado material
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 3.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 15.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 51.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 6.000

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 25.000

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 150.000

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 3.128

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 2.480

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 23.000

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.09 / Otros
Importe: 5.409

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.09 / Otros
Importe: 5.409

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 110.529

BAJA

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 140.964

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 311C / Formación del personal sanitario
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 7.873

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 311C / Formación del personal sanitario
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 19.304

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 311C / Formación del personal sanitario
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 1.190

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 25.000

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 150.000

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 7.755

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 37.699

BAJA

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 217.652

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:213.02 / Maquinaria

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 120.000

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:219.00 / Otro inmovilizado material

Importe: 2.519

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 500

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 3.261

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 44.931

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 3.166

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:213.02 / Maquinaria
Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres
Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 2.358

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 2.659

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 25.810

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 2.358

BAJA

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 28.000

BAJA

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 15.000

BAJA

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable
Importe: 5.000

BAJA

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 4.200

BAJA

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 4.000

BAJA

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 25.000

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 10.463

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 80.000

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 7.846

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 17.729

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 10.734

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 73.400

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 150.000

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 550.000

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 70.000

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 1.367

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 5.085

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 218

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.09 / Otros

Importe: 3.500

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 15.000

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 500.000

BAJA

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 25.725

ALTA

Servicio: 18 / Dirección del servicio
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Disminución de listas de espera
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 258.01 / Otros servicios de asistencia sanitaria
Importe: 15.337.144

JUSTIFICACIÓN: Plan de choque para la disminución de las listas de espera.

ENMIENDA NÚM. 148

Enmienda nº 54

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto: 13600162 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria AP
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 300.000
Isla: Varias islas

ALTA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Reanudación construcción Centro de Salud Costa Ayala
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 300.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Las Palmas de G.C.

JUSTIFICACIÓN: Reanudar la construcción del Centro de Salud de Costa Ayala, evitando el traslado de los pacientes para su atención hasta el Centro de Salud de Guanarteme.

ENMIENDA NÚM. 149

Enmienda nº 55

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto: 13600162 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria AP
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 300.000
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Construcción Consultorio Local Puerto de Mogán
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 300.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Mogán

JUSTIFICACIÓN: Construcción Consultorio Local de Puerto de Mogán.

ENMIENDA NÚM. 150

Enmienda nº 56
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto: 13600162 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria AP
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 100.000
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Construcción Centro de Salud Costa Teguisse
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 100.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Teguisse

JUSTIFICACIÓN: Costa Teguisse tiene una población de 9.000 residentes empadronados y 25.000 turistas, sin que exista un centro de salud, lo que motiva el traslado de los pacientes a Arrecife.

ENMIENDA NÚM. 151

Enmienda nº 57
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto: 13600162 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria AP
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 300.000
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Construcción Centro de Salud de Antigua
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 300.000
Isla: Fuerteventura
Municipio: Antigua

JUSTIFICACIÓN: El municipio de Antigua, en Fuerteventura, demanda contar con un nuevo centro de salud que venga a sustituir al viejo recinto que desde el año 2006 se ubica en un edificio que antiguamente había albergado una escuela.

El estado del citado inmueble no presenta las condiciones idóneas para acoger un centro de salud. Esto motivó que el Ayuntamiento de Antigua y el Gobierno de Canarias buscasen alternativas para la construcción de un nuevo consultorio. Así en el año 2008 el ayuntamiento cede al Gobierno suelo para un nuevo edificio.

El Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005-2010 recoge una inversión de 1.575.000 euros para la construcción de un nuevo edificio destinado al Centro Salud de Antigua.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011 recogían 100.000 euros destinados al Centro de Salud de Antigua, de manera que pudiese iniciar el trámite de licitación de la obra. Los Presupuestos para 2012 recogen igualmente la cantidad de 100.000 euros. Sin embargo, las cuentas de 2013 no recogieron financiación alguna para esta obra.

Las obras del nuevo centro de salud no se han iniciado. El Gobierno de Canarias ha alquilado dos locales privados en los que hoy se desarrollan los servicios que prestaba el anterior centro, lo que puede suponer que la solución a la demanda tarde en llegar.

La Zona Básica de Salud Antigua-Betancuria recoge a una población de 13.000 habitantes, por lo que es sumamente importante disponer de un centro de salud que aporte garantías de calidad a los usuarios.

ENMIENDA NÚM. 152

Enmienda nº 58

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 13600160 / Obras de reparación y mejora de infraestructura de AE

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 3.000.000

Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000

Isla: Varias islas

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 11600069 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000

Isla: Varias islas

ALTA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 02614176 / Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 5.000.000

Isla: Fuerteventura

JUSTIFICACIÓN: Las obras de ampliación y remodelación del Hospital General de Fuerteventura, hoy denominado Hospital Nuestra Señora de la Peña, comenzaron a finales de 2003.

Dicha actuación nace de la necesidad de ampliar la capacidad y servicios del único centro hospitalario que atiende a los hoy 106.456 habitantes de la isla.

El actual Hospital General de Fuerteventura fue puesto en servicio en el año 1982 con 80 camas de hospitalización; treinta años después solo tiene 40 camas más, mientras que la población ha crecido desde entonces en más de 79.000 nuevos habitantes.

Las obras de ampliación y remodelación estaban divididas en dos fases, la primera ya concluida y la segunda en ejecución, cuya financiación se estableció en un plan de financiación plurianual. La finalización de las obras se tenía que haber producido, conforme a lo establecido en el mencionado plan, en el año 2012.

Como quiera que el Gobierno de Canarias comprueba que el ritmo de las obras no iba a permitir su finalización en 2012, en septiembre de 2010 se incorpora una adenda al plan de financiación señalando 2014 como año de finalización de las obras, asumiendo el compromiso de garantizar la ficha económica que permita que el ritmo de los trabajos pueda llevar a finalizar las obras en 2014.

Sin embargo, se ha producido una merma en la inversión planificada para dicha obra. Así, si en el ejercicio 2011 se tenía que haber invertido 8 millones de euros, solo se consignaron 2.600.000 euros; y si para el año 2012 había prevista una inversión de 9.197.362,18 euros, solo se ha presupuestado 3.224.906 euros, de los que, presuntamente, dos millones son para cubrir actuaciones ya ejecutadas en el año 2011 por la empresa adjudicataria.

Así, conforme a lo señalado en las distintas leyes de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias, frente a lo establecido en el plan de financiación de las obras, en la actualidad falta por invertir 15.875.171,68 euros.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 10.347, de 3/12/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta un segundo bloque de enmiendas a los estados financieros del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2014 (8L/PL-0012), numeradas de la 1 a la 13, ambas inclusive.

En Canarias, a 3 de diciembre de 2013.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

ENMIENDA NÚM. 153

Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Proyecto nuevo: Islote de la Fermina

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000

Isla: Lanzarote

ENMIENDA NÚM. 154

Enmienda nº 2

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 921J / Medios de comunic. social y relaciones informativ.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 444.10 / A ent. públ. de CAC sometidas a rég. presupuest.

Importe: 2.000.000

ALTA

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial

Proyecto nuevo: Palacio de Congresos de Lanzarote

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 2.000.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Dotar de financiación presupuestaria a un proyecto que fue redactado y presentado por la CAC hace cinco años.

ENMIENDA NÚM. 155

Enmienda nº 3
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC
Importe: 1.340.788
ALTA
Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos
Proyecto nuevo: Al ente Puertos Canarios para la obra del puerto de Playa Blanca
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC
Importe: 1.340.788
Isla: Lanzarote

ENMIENDA NÚM. 156

Enmienda nº 4
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 400.000
ALTA
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 451E / Ordenación y apoyo Plan Estratég. Ttes. de canarios
Proyecto nuevo: Intercambiador Costa Tegui
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 400.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de la infraestructura en un municipio turístico y dependiente del transporte público.

ENMIENDA NÚM. 157

Enmienda nº 5
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 1.500.000
ALTA
Servicio: 09 / Servicios generales de la viceconsejería
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Renovación CEIP La Destila
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de renovación de una infraestructura educativa en deterioro.

ENMIENDA NÚM. 158

Enmienda nº 6

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 323A / Apoyo a los estudios universitarios

Proyecto nuevo: Cofinanciación Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades

Importe: 1.000.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Prestación educativa financiada en exclusiva por el Cabildo de Lanzarote y de la que se benefician alumnos de todas las islas, incluso del territorio peninsular.

ENMIENDA NÚM. 159

Enmienda nº 7

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto nuevo: Construcción del IES Haría

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Mejora de una infraestructura en evidente deterioro.

ENMIENDA NÚM. 160

Enmienda nº 8

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.200.000

ALTA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto nuevo: Ejecución del CEIP El Quintero

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 1.200.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de infraestructura educativa municipal.

ENMIENDA NÚM. 161

Enmienda nº 9

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 600.000

ALTA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto nuevo: Renovación CEIP Guenia

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 600.000

JUSTIFICACIÓN: Cumplimiento del compromiso adquirido con la renovación de la infraestructura del CEIP Guenia.

ENMIENDA NÚM. 162

Enmienda nº 10

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto: 08618330 / Construcción y equipamiento de las escuelas infantiles de 0-3 años

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 950.000

Isla: Lanzarote

ALTA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto nuevo: CEO Playa Blanca

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 950.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejora de unos de los centros educativos más grandes de Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 163

Enmienda nº 11

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.100.000

ALTA

Servicio: 18 / Dirección del servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto nuevo: Plan de choque listas de espera en Lanzarote
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 120.00 / Sueldo
Importe: 1.100.000

JUSTIFICACIÓN: Refuerzo de personal para afrontar el aumento en un más de un 126% en las listas de espera en la isla de Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 164

Enmienda nº 12

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 600.000

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Ejecución del Centro de Salud de Argana Alta
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 600.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad y mejora la asistencia sanitaria en este barrio de Arrecife.

ENMIENDA NÚM. 165

Enmienda nº 13

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 600.000

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del servicio
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Ejecución Centro de Salud Costa Tegui
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 600.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad y mejora de la asistencia sanitaria en esta localidad.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 10.349, de 3/12/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta 1 enmienda, al 8L/PL-0012 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

Canarias, a 3 de diciembre de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO.

ENMIENDA NÚM. 166

Enmienda nº 1

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto: 14600029 / Construcción y eq. Centro Integrado Adeje

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.097.443

ALTA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto nuevo: Construcción y equipamiento centro integrado comarca sur de Tenerife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.097.443

Isla: Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Centro de carácter comarcal a ubicar en uno de los municipios del sur de Tenerife.

**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO
(CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO**

(Registro de entrada núm. 10.350, de 3/12/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan 14 enmiendas, numeradas del 1 al 25 al 8L/PL-0012 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

Canarias, a 3 de diciembre de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO.

ENMIENDA NÚM. 167

Enmienda Nº 1

De modificación

Exposición de motivos.

En el párrafo quince de la exposición de motivos;

Donde dice:

“En lo relativo a la financiación de las corporaciones locales canarias, se incluyen en esta ley unas previsiones de ingresos procedentes del Bloque de Financiación Canario considerando un nuevo porcentaje único de distribución de los recursos aplicable en 2014, del **53% para la Comunidad Autónoma de Canarias y del 47% para las corporaciones locales**, fruto de los acuerdos con las corporaciones locales y en línea con la modificación que se tramita de la regulación del mismo. Además, se contempla la concesión de una aportación dineraria con cargo a los créditos de la sección 20 para compensar el saldo de la liquidación negativa prevista de los recursos integrados en 2013 en el Bloque de Financiación Canario. Ya en lo que a las dotaciones para competencias transferidas se

refiere, se desestimó, a solicitud de los cabildos insulares debido a las incertidumbres que subsisten y que se deben aclarar durante 2014, una regulación permanente. En su lugar se acordó establecer un sistema provisional para 2014 que garantice la misma dotación presupuestaria para las entregas a cuenta que en el año anterior, sobre las que se aplicarán las deducciones por el fraccionamiento de las liquidaciones negativas pendientes de 2008 y 2009 y dejar pendiente para su regulación en el marco definitivo de modificación de la Ley 9/2003, la fijación del criterio aplicable para la liquidación que corresponde al ejercicio 2011, así como mantener sin liquidar por el momento las aportaciones dinerarias concedidas en 2009 y 2010 como repercusión provisional de las mejoras del sistema de financiación”.

Debe decir:

“En lo relativo a la financiación de las corporaciones locales canarias, se incluyen en esta ley unas previsiones de ingresos procedentes del Bloque de Financiación Canario considerando un nuevo porcentaje único de distribución de los recursos aplicable en 2014, del **53% para las corporaciones locales y del 47% para la Comunidad Autónoma de Canarias**, fruto de los acuerdos con las corporaciones locales y en línea con la modificación que se tramita de la regulación del mismo. Además, se contempla la concesión de una aportación dineraria con cargo a los créditos de la sección 20 para compensar el saldo de la liquidación negativa prevista de los recursos integrados en 2013 en el Bloque de Financiación Canario. Ya en lo que a las dotaciones para competencias transferidas se refiere, se desestimó, a solicitud de los Cabildos insulares debido a las incertidumbres que subsisten y que se deben aclarar durante 2014, una regulación permanente. En su lugar se acordó establecer un sistema provisional para 2014 que garantice la misma dotación presupuestaria para las entregas a cuenta que en el año anterior, sobre las que se aplicarán las deducciones por el fraccionamiento de las liquidaciones negativas pendientes de 2008 y 2009 y dejar pendiente para su regulación en el marco definitivo de modificación de la Ley 9/2003, la fijación del criterio aplicable para la liquidación que corresponde al ejercicio 2011, así como mantener sin liquidar por el momento las aportaciones dinerarias concedidas en 2009 y 2010 como repercusión provisional de las mejoras del sistema de financiación”.

JUSTIFICACIÓN: Corrección de errores en los porcentajes acordados entre el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales.

ENMIENDA NÚM. 168

Enmienda Nº 2
De modificación
Exposición de motivos.

Se modifica la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, en el siguiente párrafo:

“Se incluye como medida de austeridad y restricción la suspensión de la aplicación del artículo 46,B) apartados 2 y 4, relativos a la suspensión del derecho a comer de los trabajadores que presten servicios en los centros donde se sirvan comidas, así como la suspensión del complemento de atención al público”.

Del cual se suprime “la suspensión de la aplicación del artículo 46,B), apartado 2, relativo a la suspensión del derecho a comer e los trabajadores que presten servicios en los centros donde se sirvan comidas, así como...”.

Quedando por tanto redactado el párrafo en los siguientes términos:

“Se incluye como medida de austeridad y restricción la suspensión de la aplicación del artículo 46,B apartado 4, relativo al complemento de atención al público”.

JUSTIFICACIÓN: Se sigue haciendo referencia a la suspensión del complemento en especie que permitía comer en los centros de trabajo (artículo 46.b).2), precepto que fue retirado durante el proceso de negociación del texto. Concordancia con la disposición adicional décima “Suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos”

ENMIENDA NÚM. 169

Enmienda Nº 3
De modificación
Artículo 1.

Se modifica el apartado 4 del artículo 1 “Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma”, el cual aparece redactado del siguiente modo:

“4. El presupuesto de los fondos carentes de personalidad jurídica”.

El cual quedará redactado en los siguientes términos:

“4. El presupuesto de los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica:

- **Fondo JEREMIE Canarias**
- **Fondo de Préstamos para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación”.**

JUSTIFICACIÓN: Al igual que sucede en los restantes apartados de este artículo 1, en el que aparecen relacionados con carácter individual cada uno de los presupuestos integrados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se procede a enumerar los fondos carentes de personalidad jurídica, cuyos presupuestos se integrarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

Esta enmienda está relacionada y complementada con lo dispuesto en la enmiendas nº 4, 5 y 6.

ENMIENDA NÚM. 170

Enmienda Nº 4

De adición

Tomo 2

- Organismos autónomos
- Entidades públicas
- Sociedades mercantiles públicas
- Entidades públicas empresariales
- Fundaciones públicas

En el título del tomo añadir un nuevo apartado con el siguiente tenor:

- **Fondos carentes de personalidad jurídica**

JUSTIFICACIÓN: Al igual que sucede con la enmienda nº 2, se incorpora a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2014 el presupuesto de explotación y de capital de los fondos carentes de personalidad jurídica *Fondo JEREMIE Canarias* y *Fondo de Préstamos para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación*, para lo cual resulta necesario crear una nueva categoría en el tomo 2.

ENMIENDA NÚM. 171

Enmienda Nº 5

De adición

Tomo 2

- Organismos autónomos
- Entidades públicas
- Sociedades mercantiles públicas
- Entidades públicas empresariales
- Fundaciones públicas

Añadir un nuevo apartado 7 con el siguiente tenor **“Fondos carentes de personalidad jurídica”**, que a su vez se divide en dos subapartados nuevos con el siguiente tenor:

“• **7.1 Fondo JEREMIE Canarias**

- **7.2 Fondo de Préstamos para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación”**

JUSTIFICACIÓN: Al igual que sucede con las enmiendas nº 2 y 3, se incorpora a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2014 el presupuesto de explotación y de capital de los fondos carentes de personalidad jurídica *Fondo JEREMIE Canarias* y *Fondo de Préstamos para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación*, para lo cual resulta necesario crear un apartado específico en el tomo 2 para este tipo de entes, y un subapartado para cada uno de ellos que puedan incorporar los presupuestos de explotación y capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Hacienda Pública Canaria.

ENMIENDA NÚM. 172

Enmienda Nº 6

De adición

Tomo 2

- Organismos autónomos
- Entidades públicas
- Sociedades mercantiles públicas
- Entidades públicas empresariales
- Fundaciones públicas

Añadir a los nuevos subapartados 7.1 y 7.2, creados mediante la enmienda nº 4 los presupuestos de explotación y capital y las memorias explicativas que se anexan a esta enmienda.

JUSTIFICACIÓN: Junto con las enmiendas 2, 3 y 4, dar efectivo cumplimiento lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, de cara a la presupuestación de los fondos carentes de personalidad jurídica *Fondo JEREMIE Canarias* y *Fondo de Préstamos para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación*.

Anexo 1º enmienda 6 (Fondo Jeremie Canarias):

PRESUPUESTOS DE CAPITAL "Estado de Flujos de Efectivo en el Ejercicio"	
FONDO JEREMIE CANARIAS	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-251.606,40
2. Ajustes del resultado.	-195.000,00
3. Cambios de capital corriente.	40.250,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	195.000,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	-211.356,40
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-).	-6.000.000,00
e) Otros activos financieros.	-6.000.000,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-6.000.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11).	0,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)	-6.211.356,40
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	16.243.070,51
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	10.031.714,11

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN "Cuenta de Pérdidas y Ganancias"	
FONDO JEREMIE CANARIAS	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-446.606,40
a) Servicios exteriores.	-446.606,40
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-446.606,40
12. INGRESOS FINANCIEROS.	195.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	195.000,00
b2) De terceros.	195.000,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	195.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-251.606,40
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-251.606,40
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-251.606,40

BALANCE DE SITUACIÓN
FONDO JEREMIE CANARIAS

A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.475.000,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	9.475.000,00
1. Instrumentos de patrimonio	3.000.000,00
2. Créditos a terceros	5.100.000,00
5. Otras activos financieros	1.375.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	10.072.664,11
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.	40.950,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	40.950,00
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.	10.031.714,11
1. Tesorería.	10.031.714,11
TOTAL ACTIVO (A + B)	19.547.664,11

A) PATRIMONIO NETO	19.547.664,11
A-1) FONDOS PROPIOS.	19.547.664,11
I. Capital (Patrimonio Aportado)	20.000.000,00
1. Patrimonio aportado	20.000.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-200.729,49
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).	-200.729,49
VII. Resultado del ejercicio.	-251.606,40
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	19.547.664,11

FONDO JEREMIE CANARIAS
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 Y DE SU
ADAPTACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

En el ejercicio 2014, con respecto a los cuatro programas que integran el Fondo JEREMIE :

Programa microcréditos:

El 28 de junio de 2013 se firmó con CaixaBank el acuerdo operativo relativo al instrumento financiero para la cobertura de la primera pérdida de una cartera de préstamos (cartera de microcréditos financieros de hasta 25 meuros a conceder por dicha entidad), para la financiación de nuevas iniciativas empresariales promovidas por autónomos, emprendedores, micropymes y pymes. (microcréditos de hasta 50 mil euros sin aval).

Dado que los créditos a conceder tienen un periodo inicial de carencia de entre 3-12 meses, estimamos que no se producirán fallidos durante el 2014 cuyos importes hayan de ser cubiertos por el fondo.

Programa garantías:

Refuerzo de las Sociedades de Garantía Recíproca para incrementar las operaciones financieras. Hasta 1,5M por proyecto.

En el ejercicio 2014, se aportará a capital social de cada una de las dos SGRs (SOGAPYME Y SOGARTE) 1.000.000 euros, y 200.000 euros adicionales en concepto de deuda convertible.

Programa de Coinversión:

Préstamos participativos orientados a co-invertir con inversores privados en proyectos innovadores. La aportación de Sodecan no podrá superar el 50% del importe del proyecto ni 500.000 euros por proyecto.

En el ejercicio 2014 se espera conceder préstamos participativos por importe conjunto de 3.600.000 euros.

Y por último el Programa de Apoyo a los Emprendedores Innovadores, destinado específicamente al desarrollo de ideas empresariales altamente innovadoras relacionadas con grupos de investigación, que se espera, se perfeccionará a lo largo del 2014. No obstante al no haberse definido aún el instrumento financiero vehicular, no se ha reflejado ninguna inversión respecto a este cuarto programa.

Los gastos de gestión imputables al fondo que se prevén para el ejercicio 2014 son de 446.606,40 euros. No obstante, señalar que aún está pendiente de aprobación por el correspondiente presupuesto, pudiendo variar siempre y cuando no se supere el límite del 2,5% del fondo (500.000 euros).

ANEXO DE OPERACIONES DE CAPITAL. INVERSIONES			
FONDO JEREMIE CANARIAS			
PROYECTO	ISLA	PRESUPUESTO 2014	EJERCICIOS POSTERIORES
Toma Participaciones F JEREMIE...- IF: Garantías (SGR)	REGIÓN	2.000.000,00	2.000.000,00
Creditos-IF: Coinversion	REGIÓN	3.600.000,00	500.000,00
Creditos IF: Garantías (SGR)	REGIÓN	400.000,00	1.400.000,00
Total		6.000.000,00	3.900.000,00

Anexo 2º enmienda 6 (Fondo de préstamos para la promoción de proyectos de innovación):

PRESUPUESTOS DE CAPITAL "Estado de Flujos de Efectivo en el Ejercicio"	
FONDO DE PRÉSTAMOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-120.448,93
3. Cambios de capital corriente.	-70.350,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	-190.798,93
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-).	-6.000.000,00
e) Otros activos financieros.	-6.000.000,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-6.000.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11).	
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)	-6.190.798,93
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	20.000.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	13.809.201,07

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN "Cuenta de Pérdidas y Ganancias"
FONDO DE PRÉSTAMOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-455.448,93
a) Servicios exteriores.	-455.448,93
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-455.448,93
12. INGRESOS FINANCIEROS.	335.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	335.000,00
b2) De terceros.	335.000,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	335.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-120.448,93
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-120.448,93
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-120.448,93

BALANCE DE SITUACIÓN
FONDO DE PRÉSTAMOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.000.000,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	6.000.000,00
2. Créditos a terceros	6.000.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	13.879.551,07
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.	70.350,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	70.350,00
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.	13.809.201,07
1. Tesorería.	13.809.201,07
TOTAL ACTIVO (A + B)	19.879.551,07

A) PATRIMONIO NETO	19.879.551,07
A-1) FONDOS PROPIOS.	19.879.551,07
I. Capital (Patrimonio Aportado)	20.000.000,00
1. Patrimonio aportado	20.000.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-120.448,93
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).	-120.448,93
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	19.879.551,07

**FONDO DE PRÉSTAMOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 Y DE SU
ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL**

El 31 de mayo de 2013 el Gobierno de Canarias aprobó la creación de un Fondo de Préstamos para la promoción de proyectos empresariales de innovación dotado con 20.000.000 de euros. Así mismo acuerda que dicho fondo será gestionado por la entidad pública Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA (SODECAN).

La disposición adicional trigésimo primera de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2013, autoriza al Gobierno de Canarias a crear fondos e instrumentos financieros con finalidad de promover el desarrollo de proyectos empresariales y de iniciativa pública en colaboración con la iniciativa privada en los ámbitos de renovación turística y ocio; promover proyectos empresariales y de colaboración público -privada en los ámbitos del autoconsumo y la eficiencia energética.

Al amparo de dicha disposición y como complemento a los instrumentos desarrollados en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuadragésimo quinta de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, se constituye este fondo con un carácter más finalista en cuanto a que se orienta a la financiación específica de proyectos innovadores en lugar de financiación de la creación y crecimiento de empresas.

El objetivo del fondo es facilitar la financiación de proyectos de innovación tecnológica e incorporación de tecnología innovadora. Estos proyectos implican la implicación y adaptación activa en la empresa de tecnologías emergentes, así como de procesos de mejora tecnológica para adecuarse a los requerimientos de nuevos mercados y aquellos que mejoren la eficiencia productiva y ahorro de costes.

Los proyectos se caracterizarán por su carácter aplicado, muy cercanos al mercado y con riesgo tecnológico medio/bajo, con unos objetivos de fácil consecución tanto técnicos como comerciales y con cortos periodos de recuperación de la inversión. Asimismo, facilitarán la mejora de la competitividad de la empresa, la eficiencia productiva y el ahorro de costes, mediante la incorporación de tecnologías emergentes.

Se pondrán en marcha tres líneas:

Línea Financiera A: Préstamos reembolsables dirigido a Pymes que tendrán que acreditar su relación con la Red de Parques Tecnológicos. Importe financiable: 85% de proyectos con presupuestos de entre 75.000 y 174.999 euros.

Línea Financiera B: Garantías financieras para avalar créditos, ayudas reembolsables y anticipos, dirigido a pymes que tendrán que acreditar su relación con la Red de Parques Tecnológicos de Canarias. Importe máximo de garantía: hasta el 75% de la financiación aportada por el CDTI.

Línea Financiera C: Préstamos reembolsables dirigido a pymes que tendrán que acreditar su relación con la Red de Parques Tecnológicos. Importe financiable: 85% de proyectos con presupuestos de entre 100.000 y 1.200.000 euros.

A efectos del presupuesto 2014, se ha estimado la concesión de préstamos por importe 6.000.000 de euros (líneas A y C).

Los gastos anuales de gestión del Fondo, de conformidad con la normativa de aplicación, serán como máximo el 2,5% del fondo (500.000).

ANEXO DE OPERACIONES DE CAPITAL. INVERSIONES			
FONDO DE PRÉSTAMOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN			
PROYECTO	ISLA	PRESUPUESTO 2014	EJERCICIOS POSTERIORES
Creditos a terceros F INNOVACION	REGIÓN	6.000.000,00	14.000.000,00
Total		6.000.000,00	14.000.000,00

ENMIENDA NÚM. 173

Enmienda Nº 7
De modificación
Artículo 4.

Se modifica el artículo 4 “De los presupuestos de los entes con presupuesto estimativo”, el cual aparece redactado del siguiente modo:

“Artículo 4.- De los presupuestos de los entes con presupuesto estimativo.

1. Se aprueban los presupuestos, tanto de explotación como de capital, de las sociedades mercantiles reseñadas en el artículo 1.5 de esta ley.

2. Se aprueban los presupuestos de capital y de explotación de las entidades públicas empresariales Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarios establecidas en el artículo 1.6 de esta ley.

3. Se aprueban los presupuestos de capital y de explotación de las fundaciones públicas relacionadas en el artículo 1.7 de esta ley”.

El cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4.- De los presupuestos de los entes y otros con presupuesto estimativo.

1. Se aprueban los presupuestos, tanto de explotación como de capital, de los fondos carentes de personalidad jurídica señalados en el artículo 1.4 de esta ley.

2. Se aprueban los presupuestos, tanto de explotación como de capital, de las sociedades mercantiles reseñadas en el artículo 1.5 de esta ley.

3. Se aprueban los presupuestos de capital y de explotación de las entidades públicas empresariales Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarios establecidas en el artículo 1.6 de esta ley.

4. Se aprueban los presupuestos de capital y de explotación de las fundaciones públicas relacionadas en el artículo 1.7 de esta ley”.

JUSTIFICACIÓN: En el artículo 4 se individualiza la aprobación de los presupuestos de determinados entes que aparecen incluidos en el artículo 1 de la ley, en concreto los que hacen referencia a los entes con presupuesto estimativo. Sin embargo, en el artículo 1 se incluye el presupuesto de los fondos carentes de personalidad jurídica, sin que estos aparecieran aprobados en ningún otro precepto, por lo que debe proceder de igual modo que con los restantes presupuestos incluyéndolos en este artículo 4.

ENMIENDA NÚM. 174

Enmienda Nº 8

De modificación

Artículo 9

Se modifica el apartado 3 del artículo 9 “Otras vinculaciones específicas”, el cual aparece redactado del siguiente modo:

“3. Son vinculantes a nivel de sección, servicio, programa y capítulo los siguientes créditos:

a) Los créditos consignados en el programa 432B “Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos”, del capítulo 6 del servicio 26 de la sección 06 para la ejecución de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias, a efectos del cumplimiento del convenio marco con los cabildos insulares y el Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. **b) c)** Los créditos consignados en los programas 412A “Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural”, 412B “Ordenación y mejora de la producción agrícola” y 412C “Desarrollo ganadero”, de los capítulos 4, 6 y 7 de la sección 13, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

b) Los créditos consignados en el programa 415B “Estructuras pesqueras” de los capítulos 4, 6 y 7 de la sección 13, cofinanciados con el Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

c) Los créditos consignados en el programa 452C “Convenio Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas” del capítulo 6 de la sección 13.

d) Los créditos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural consignados en el programa 456A “Disciplina Urbanística y Medioambiental” del capítulo 2 de la sección 42, destinados a los gastos derivados de la financiación de los programas para la protección, restauración o mejora del territorio canario.

e) Los créditos consignados en el programa 456C “Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento”, del capítulo 6 de la sección 11 del servicio 12 de planeamiento urbanístico”.

El cual quedará redactado en los siguientes términos:

“3. Son vinculantes a nivel de sección, servicio, programa y capítulo los siguientes créditos:

a) Los créditos consignados en el programa 432B “Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos”, del capítulo 6 del servicio 26 de la sección 06 para la ejecución de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias, a efectos del cumplimiento del convenio marco con los cabildos insulares y el Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

b) Los créditos consignados en los programas 412A “Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural”, 412B “Ordenación y mejora de la producción agrícola” y 412C “Desarrollo ganadero”, de los capítulos 4, 6 y 7 de la sección 13, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

c) Los créditos consignados en el programa 415B “Estructuras pesqueras” de los capítulos 4, 6 y 7 de la sección 13, cofinanciados con el Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

d) Los créditos consignados en el programa 452C “Convenio Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas” del capítulo 6 de la sección 13.

e) Los créditos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural consignados en el programa 456A “Disciplina Urbanística y Medioambiental” del capítulo 2 de la sección 42, destinados a los gastos derivados de la financiación de los programas para la protección, restauración o mejora del territorio canario.

f) Los créditos consignados en el programa 456C “Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento”, del capítulo 6 de la sección 11 del servicio 12 de planeamiento urbanístico”.

JUSTIFICACIÓN: Se trata de un error material, ya que en el cuerpo de la letra a) aparece la letra b) sin contenido alguno, y a continuación la letra c), a la cual le corresponde el contenido de la letra b) y que origina, asimismo, que las letras sucesivas deban ser modificadas, sin que suponga ninguna modificación del contenido de la disposición.

ENMIENDA NÚM. 175

Enmienda Nº 9
De modificación
Artículo 11.4

Artículo 11, apartado 4, Generaciones de crédito.

Dice:

“4. Durante el ejercicio 2014 se podrá generar crédito con cobertura en recursos financieros afectados, aún cuando los mismos se hayan percibido en el ejercicio anterior, si el crédito tiene la consideración de gasto financiero de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Si **el recurso financiero afectado** no tuviera la consideración de gasto financiero, se aportará una retención de no disponibilidad por el mismo importe al que se propone generar”.

Debe decir:

“4. Durante el ejercicio 2014 se podrá generar crédito con cobertura en recursos financieros afectados, aún cuando los mismos se hayan percibido en el ejercicio anterior, si el crédito tiene la consideración de gasto financiero de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Si **el crédito a generar** no tuviera la consideración de gasto financiero, se aportará una retención de no disponibilidad por el mismo importe al que se propone generar”.

ENMIENDA NÚM. 176

Enmienda Nº 10
De sustitución
Artículo 33

Sustituir el texto del artículo 33 por el siguiente:

“1. El presupuesto del Parlamento asciende a la cantidad de 24.490.888 euros.

2. La Mesa del Parlamento podrá acordar la incorporación de remanentes de créditos de la sección 01 “Parlamento de Canarias” del presupuesto a los mismos capítulos del presupuesto del ejercicio siguiente. De ello se informará a la consejería competente en materia de hacienda, a los únicos efectos de su conocimiento.

3. La Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de crédito entre conceptos de la sección 01 sin limitaciones.

4. Podrán generar créditos en los estados de gastos de la sección 01 “Parlamento de Canarias” los ingresos derivados de los intereses que produzcan los fondos entregados al Parlamento, así como aquellos que provengan del rendimiento de los bienes que le sean propios o le estén adscritos.

5. Las dotaciones de la totalidad del presupuesto de la sección 01 “Parlamento de Canarias” se librarán trimestralmente en firme a nombre del Parlamento. El libramiento se realizará en la primera semana del ejercicio y los restantes en la primera semana del trimestre correspondiente”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 177

Enmienda Nº 11
De modificación
Disposición adicional sexta

Artículo afectado: disposición adicional sexta “Aportaciones dinerarias de la Comunidad Autónoma”.

Redacción propuesta: En el penúltimo párrafo sustituir la expresión “fondos estructurales” por “fondos financiados por la Unión Europea”, quedando por tanto su redacción con el siguiente tenor:

“Cuando estos libramientos estén destinados a la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos **financiados por la Unión Europea** se les aplicará supletoriamente la normativa sobre subvenciones”.

JUSTIFICACIÓN: Los fondos europeos Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y FEP (Fondo Europeo de la Pesca) aunque no tienen la categoría de fondos estructurales, de la misma manera tienen una normativa propia que tiene que ser aplicada en primer lugar y supletoriamente la normativa en materia de subvenciones.

ENMIENDA NÚM. 178

Enmienda Nº 12
De modificación
Disposición adicional décima

Disposición adicional décima.- Suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos. Se propone la modificación del apartado 3, en los términos que se expresan (subrayado):

“3. Durante el ejercicio 2014, se mantiene en suspenso la aplicación de los artículos 8, 9, 20 y 21 del Convenio Colectivo del personal que presta sus servicios con relación jurídico-laboral en el Hospital Universitario de Canarias y determinadas unidades del Hospital Psiquiátrico de Tenerife adscritas al Servicio Canario de la Salud, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 162, de 21 de agosto de 2009, **así como** el régimen de exención de guardias previsto en el apartado primero.2, del anexo III del citado convenio”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora de redacción que encuentra su razón de ser en que el régimen de exención de guardias a que hace referencia se suspendió con efectos 1 de enero de 2013 de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional décimo quinta de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2013.

ENMIENDA NÚM. 179

Enmienda Nº 13
De modificación
Disposición adicional décimo tercera

Se propone la modificación de los apartados 1 y 5 de la disposición adicional décimo tercera, que resultarían con el siguiente tenor:

*“1. No se concederán a las corporaciones locales para financiar sus propias competencias, salvo las que tengan crédito inicial, y hasta el límite de dicho importe, y aquellas que tengan cobertura en créditos cofinanciados.
(...)”*

*5. En aquellos proyectos para los que se solicite una subvención con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma en los que la actividad objeto de la misma precise contratación de personal **laboral**, se exigirá que éste sea contratado de entre demandantes de empleo **inscritos como desempleados en el Servicio Canario de Empleo**, con al menos seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación.*

Excepcionalmente, se podrá contratar a otro personal cuando se acredite por el Servicio Canario de Empleo que los puestos que se precisan han sido ofertados pero no cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandantes de empleo en períodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación. Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación a las corporaciones locales ni a los entes dependientes de las mismas, en los supuestos a que se refiere el apartado 1 de esta disposición.

*Asimismo se exceptúa del cumplimiento de este requisito de inscripción previa como demandante de empleo **desempleado**, la contratación de aquel personal que haya prestado servicios en el marco de proyectos financiados con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de los seis meses anteriores a la fecha efectiva de la nueva contratación, siempre y cuando la contratación sea para los mismos proyectos en los que prestaron servicios o traigan continuidad de los mismos.*

*El incumplimiento de esta condición supondrá la obligación de reintegrar, **bien** la totalidad del importe de la subvención, **bien** el importe proporcional en función del número de incumplimientos realizados”.*

JUSTIFICACIÓN: Con respecto al apartado 1, con respecto a la excepción planteada, se suprime la exigencia de cofinanciación comunitaria y se deja abierta a otras cofinanciaciones, como, por ejemplo, las estatales relativas a políticas de empleo y de formación profesional. Con respecto al apartado 5, por un lado, se aclara que la inscripción como demandantes de empleo tiene que ser en la sub-categoría de desempleados. Además, con la excepción, se solventa el problema de que personal que ha prestado servicios dentro de los últimos seis meses con empresas o entidades beneficiarias de proyectos financiados por a CAC, que quedaría sin opciones de continuar en los nuevos

proyectos que se financien con la redacción inicial. Por último, se introduce el principio de proporcionalidad en la exigencia de devolución de subvenciones por incumplimiento de los requisitos.

ENMIENDA NÚM. 180

Enmienda Nº 14

De modificación

Disposición adicional décimo sexta

Disposición adicional décimo sexta.- Programa de incentivación ligado al cumplimiento de objetivos del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud.

Se propone la modificación del primer párrafo de la indicada disposición, en los términos que se expresan (subrayado):

“Durante *el ejercicio* 2014, se mantiene la suspensión de los criterios para la distribución del complemento de productividad variable ligado a la consecución de objetivos de los centros de gestión del Servicio Canario de la Salud, contenidos en el apartado III.1, párrafo 38, del Acuerdo suscrito el 1 de diciembre de 2001 entre la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, sobre diversos aspectos en materia de atención continuada, incentivación y condiciones de trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, para la mejora de la calidad en la prestación de tales servicios (BOC nº 162, de 17/12/01), y en el apartado 1º, punto 5, del Pacto sobre criterios para la distribución del complemento de productividad variable ligado a la consecución de objetivos de los centros de gestión del Servicio Canario de la Salud, suscrito en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:”

A su vez, se propone la modificación del apartado b) de la indicada disposición, en los términos que se expresan (subrayado):

“b)En todos los niveles asistenciales, y para todo el personal incluido en el ámbito de aplicación del programa de incentivos, para el abono de las cuantías establecidas en dicho programa, el 50 por 100 de las mismas se vinculará a la consecución de los objetivos asistenciales y presupuestarios alcanzados por el centro de gestión (gerencia/dirección gerencia), en particular en lo que se refiere a las listas de espera y la adecuada ejecución presupuestaria de los capítulos 1 y 2 del estado de gastos, y el 50 por 100 restante a la consecución de los objetivos de cada servicio, unidad *asistencial* o de gestión equivalente, centro de salud o unidad de *provisión*”.

JUSTIFICACIÓN: Respecto del primer párrafo, se trata de una mejora de redacción a fin de adaptarla a la prevista en otras disposiciones del proyecto de ley.

En cuanto al apartado b) se trata de corregir un defecto de redacción respecto al término “asistencial”, así como añadir al final el término “provisión” que figura en la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2013.

ENMIENDA NÚM. 181

Enmienda Nº 15

De modificación

Disposición adicional décimo novena

Disposición adicional décimo novena.- Racionalización del gasto público respecto a la prescripción y utilización de medicamentos.

Donde dice:

“A efectos de racionalizar el gasto público respecto a la prescripción y utilización de medicamentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se priorizará que la prescripción de medicamentos por parte de los facultativos del Servicio Canario de la Salud o de centros concertados con el Servicio Canario de la Salud, se lleve a cabo identificando el principio activo en la receta médica oficial”.

Debe decir:

“A efectos de racionalizar el gasto público respecto a la prescripción y utilización de medicamentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se priorizará que la prescripción de medicamentos por parte de los facultativos del Servicio Canario de la Salud o de centros concertados con el Servicio Canario de la Salud se lleve a cabo identificando el principio activo en la receta médica oficial”.

JUSTIFICACIÓN: Error material, supresión de dos comas.

ENMIENDA NÚM. 182

Enmienda Nº 16
De supresión
Disposición adicional vigésimo octava

Se suprime el apartado 4 de la disposición adicional vigésimo octava “Créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal”

“4.La regularización del importe del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2008 se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012”.

JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Estadística publicó el 15 del 11 de 2013 los datos del PIB necesarios para la actualización del Fondo 2008. Se está tramitando el expediente para llevar la distribución al Gobierno. Por tanto, la previsión de su regularización en el ejercicio 2014 no es necesaria.

ENMIENDA NÚM. 183

Enmienda Nº 17
De modificación
Disposición adicional cuadragésima

Artículo afectado:

Disposición adicional cuadragésima.- En los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia se podrán convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico de Canarias.

Redacción propuesta:

“Disposición adicional cuadragésima.- En los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia **la Dirección del Servicio Canario de la Salud podrá** convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora en la redacción. Se hace referencia expresa a la competencia para la convocatoria de concursos de farmacia. Así no hay lugar a confusión, tras la desaparición de la DG de Farmacia.

ENMIENDA NÚM. 184

Enmienda Nº 18
De adición
Disposición adicional nueva

Se adiciona una disposición adicional al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 del siguiente tenor: ¹

“Disposición adicional __.- Competencias de la Dirección General del Tesoro en materia de pagos.

1. Durante el ejercicio 2014 corresponderá a la Dirección General del Tesoro la ordenación general y la materialización de pagos, de los entes del sector público con presupuesto limitativo a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2. El Servicio Canario de la Salud continuará durante el ejercicio 2014 con sus competencias en ordenación general y la materialización de pagos, facilitando toda la información requerida a la Dirección General del Tesoro.

3. Esta disposición entrará en vigor el mismo día de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de control de deuda comercial en el sector público”. ²

JUSTIFICACIÓN: Con el objetivo de controlar la deuda comercial y erradicar la morosidad de las administraciones públicas, y teniendo en cuenta las recomendaciones recogidas en el informe de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas, el Estado pretende crear un instrumento que permita el seguimiento de ésta. Con ese propósito introduce el período medio de pago, como expresión de voluntad de la deuda comercial.

Para lograr estos objetivos, con fecha de 4 de octubre 2013 se ha publicado el acuerdo de la mesa de la Cámara en el Boletín Oficial de las Cortes, Congresos de los Diputados, la tramitación con carácter de urgencia del proyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público, por el que, por un lado, amplía el concepto del principio de sostenibilidad financiera incluyendo en el mismo también la deuda comercial, y por otro, crea la

obligación de las administraciones públicas de hacer público su período medio de pago, contemplando medidas preventivas, correctivas y coercitivas a aplicar por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre las comunidades autónomas y las corporaciones locales en caso de incumplimiento.

Ello implicará que las administraciones públicas tengan que incluir en sus planes de tesorería información relativa al pago a proveedores, de modo que la gestión financiera se alinee con la protección de éstos, debiéndose adecuar el ritmo de compromiso de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

En este sentido, la regulación que se propone no estaría en contradicción con lo que dispone el artículo 82.1 de la Ley 11/2006, de Hacienda Pública Canaria, que “constituye el Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de los entes del sector público con presupuesto limitativo a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de esta ley, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias”.

Por ello, con el objetivo de llevar a cabo no solo un cumplimiento lo más ajustado posible de esos períodos medios de pago que se recogen en el proyecto de Ley Orgánica de control de deuda comercial en el Sector Público, sino de avanzar hacia una gestión y consolidación de la información para lograr una mejora en la planificación financiera y control de los fondos públicos con el objetivo de alcanzar una gestión más eficiente de los fondos líquidos de la tesorería de los entes del sector público con presupuesto limitativo, tal como se recomienda en informe de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas, es necesario realizar una reorganización de las competencias que en materia de ordenación de pago y pago material hasta ahora concurren en los distintos entes con presupuesto limitativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así pues, se hace necesario que a partir de la entrada en vigor de la mencionada ley, sea la Dirección General del Tesoro quien asuma las competencias de ordenación de pagos y pago material de todos los entes con presupuesto limitativo de la Administración de la Comunidad Autónoma, al objeto de poder ajustar el ritmo de compromisos de gastos a la ejecución del plan y controlar de forma centralizada que todos los pagos de la Administración de la Comunidad Autónoma se realicen dentro de los plazos que la nueva ley imponga, permitiendo así, el cumplimiento del período medio de pago que se establezca.³

¹ Modifica (adiciona o suprime) el artículo o disposición (y se indica de cuál se trata)

² Se transcribe la disposición afectada

ENMIENDA NÚM. 185

Enmienda Nº 19

De adición

Disposición adicional nueva

“Disposición adicional __.- Bonificaciones transporte marítimo residentes de El Hierro.

En la línea marítima acogida a Obligación de Servicio Público, entre las islas de Tenerife y El Hierro, el Gobierno podrá elevar el porcentaje de la bonificación al pasajero residente en El Hierro hasta el cincuenta por ciento (50%), siendo compatible y adicional con el descuento aplicado por el Ministerio de Fomento”.

JUSTIFICACIÓN: Contribuir a la movilidad de los herreños por vía marítima, fortaleciendo así la línea de declarada de servicio público.

ENMIENDA NÚM. 186

Enmienda Nº 20

De adición

Disposición adicional nueva

Disposición adicional __.- Autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en Islas Canarias.

“Autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en Islas Canarias.

Uno. Se autoriza para el ejercicio 2014 la transferencia como aportación dineraria a los cabildos, consorcios o autoridades únicas de transporte y administraciones locales competentes en materia de transporte, contenidas en el programa 441D, sección 11, servicio 09.

Dos. El libramiento, pago y justificación de las mismas, se estará a lo dispuesto a la norma que lo regula”.

JUSTIFICACIÓN: En coherencia con la disposición quincuagésima séptima del proyecto de PGE para 2014 y las negociaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España para que el libramiento de los fondos se realice de una forma ágil.

ENMIENDA NÚM. 187

Enmienda Nº 21
De adición
Disposición adicional nueva

“Disposición adicional ____.- Creación de la entidad pública empresarial Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias

1. El Gobierno podrá crear la entidad pública empresarial Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias, como organismo público de los previstos en el artículo 43.1 b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. El instituto tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y estará adscrito al departamento o departamentos que tengan asignadas competencias en materia de investigación, innovación, energía y sociedad de la información.

2. El Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias se regirá por las disposiciones adicionales de la presente ley que le sean de aplicación y por sus estatutos. En lo no previsto en dichas normas, por lo establecido en la legislación presupuestaria y de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias para la entidades públicas empresariales; y, supletoriamente, por las disposiciones aplicables a las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

3. El Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias tiene por objeto el apoyo a las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de investigación, innovación, energía y sociedad de la información, asumiendo a tal efecto las competencias de desarrollo, fomento y ejecución de dichas políticas que le sean atribuidas en sus normas de aplicación, de acuerdo con las directrices generales del Gobierno y en el marco común de la Unión Europea. Le corresponde también la coordinación con los distintos departamentos en acciones relacionadas con la materia.

El instituto podrá desarrollar, además, cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, pudiendo llevar a cabo toda clase de actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en negocios, sociedades o empresas, nacionales o extranjeros, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

4. El Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias dispondrá, para el cumplimiento de sus fines, de patrimonio propio, distinto del de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.

El patrimonio del instituto se integrará, además de por sus bienes y derechos propios, por aquellos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias que le sean adscritos.

El instituto podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes y derechos por cualquiera de los modos admitidos en el ordenamiento jurídico. Los actos de disposición y enajenación de los bienes que integran su patrimonio se regirán por el Derecho privado.

La adscripción y desadscripción de bienes por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se regirá por la legislación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, conservando aquéllos su calificación y titularidad jurídica originaria, correspondiéndole al instituto el ejercicio de las competencias demaniales, así como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requiera el correcto uso y utilización de los mismos.

5. El régimen de contratación del Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias se acomodará a las previsiones recogidas en la legislación de contratos del sector público para las entidades públicas empresariales y en la legislación presupuestaria, debiendo ajustar su actividad, en todo caso, a los principios de publicidad y concurrencia.

El régimen de adquisición y de enajenación de la entidad se acomodará a las normas establecidas en Derecho privado.

6. Los recursos del Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias estarán integrados por:

- a) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- b) Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas, de entes públicos y de particulares.
- e) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- f) Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- g) Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

7. La estructura organizativa básica del Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias, sus órganos superiores de dirección y las funciones de los mismos, serán objeto de regulación en el correspondiente estatuto.

Los órganos de dirección del Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias son:

- a) El presidente.
- b) El consejo de administración.
- c) El director general.

El consejo de administración, para mejor cumplimiento de sus fines, podrá crear una comisión ejecutiva para el ejercicio de las funciones que por delegación se le encomienden.

8. El régimen presupuestario, el económico financiero, el de contabilidad, el de intervención y el de control financiero de la entidad pública empresarial Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias serán determinados en su estatuto conforme a lo establecido en Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

9. Los actos del instituto que se dicten en el ejercicio de potestades administrativas se someterán a lo establecido en la legislación de procedimiento administrativo. Los actos del presidente y del consejo de administración ponen fin a la vía administrativa.

10. El personal del Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias podrá ser:

- a) Contratado en régimen de derecho laboral, seleccionado mediante convocatoria pública basada en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, a través de oposición o concurso-oposición, sin perjuicio de lo establecido con relación al personal directivo.
- b) Funcionario de carrera o personal laboral de las administraciones públicas, adscrito a este instituto.
- c) Personal investigador contratado en régimen de derecho laboral o adscrito de una administración o entidad pública que realice actividad investigadora o de dirección investigadora de los centros de investigación del instituto.

Los funcionarios de carrera y el personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias que pasen a prestar servicios en el Instituto, quedarán en servicio activo en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y gozarán de todos los derechos que correspondan a su condición de empleado público.

Los funcionarios de otras administraciones públicas podrán cubrir puestos de trabajo en el Instituto de acuerdo con lo que se prevea en la correspondiente relación de puestos de trabajo, y en las condiciones que se determinan en la legislación sobre función pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

11. El Gobierno de Canarias, mediante decreto, a iniciativa del departamento o departamentos que tengan asignadas competencias en materia de investigación, innovación, energía y sociedad de la información y a propuesta conjunta de los consejeros de Economía, Hacienda y Seguridad y de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobará los estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias. Los citados estatutos deberán ser aprobados en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley.

La constitución efectiva de la entidad pública empresarial Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de su estatuto.

12. El plan inicial de actuación de la entidad pública empresarial Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias se aprobará por el departamento o departamentos que tengan asignadas competencias en materia de investigación, innovación, energía y sociedad de la información, previo informe favorable de las consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y de Economía, Hacienda y Seguridad.

13. Las consejerías de Economía, Hacienda y Seguridad y de Presidencia, Justicia e Igualdad, en el ámbito de sus respectivas competencias, dispondrán lo preciso para la adscripción al instituto de los medios personales, materiales y económicos necesarios para su funcionamiento.

14. La creación de la entidad pública empresarial Instituto de Desarrollo Tecnológico de Canarias, así como la ejecución de las medidas organizativas que se deriven, no implicarán aumento alguno del gasto público”.

ENMIENDA NÚM. 188

Enmienda Nº 22

De adición

Disposición transitoria nueva

Se incorpora una nueva disposición transitoria con el siguiente tenor:

“Disposición transitoria ____.-

En tanto se implemente el modelo definitivo para la extensión de la cobertura de la televisión digital a aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, se declara servicio de interés económico general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias la difusión en tales zonas de la televisión digital terrestre.

Las administraciones públicas podrán intervenir para asegurar la prestación del servicio de extensión de la cobertura, con observancia en todo momento de lo dispuesto en la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general”.

JUSTIFICACIÓN: La Decisión de la Comisión Europea, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 (C 23/2010 (ex NN 36/2010, ex CP 163/2009)), concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas (en adelante la Decisión), ha declarado parte de dichas ayudas incompatibles con el mercado interior. La Decisión afecta a determinados contratos adjudicados por las CCAA dentro de los convenios celebrados al efecto con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el despliegue de la Televisión Digital en las aludidas zonas remotas y menos urbanizadas de su territorio, así como al mantenimiento de dichos servicios. Convenios suscritos en el marco del Plan Nacional de Transición a la TDT aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de septiembre de 2007, previsto en el Plan Técnico Nacional de TDT aprobado por Real Decreto 944/2005, de 29 de julio.

El artículo 3.4 de la Decisión obliga a la cancelación de los pagos pendientes del régimen de ayuda, desde la notificación de la Decisión cuya ejecución deberá tener lugar antes del 20 de octubre de 2013.

El Estado remitió el 18 y el 21 de octubre de 2013 sendas cartas, idénticas, a la Comisión Europea con una propuesta de sistema transitorio a implementar en España hasta la ejecución completa de la Decisión, destacando las graves consecuencias que la ejecución inmediata de la Decisión puede llevar consigo en cuanto supone dejar sin efecto los pagos correspondientes a los mantenimientos de los centros de extensión de cobertura y el corte a muy breve plazo del suministro eléctrico de los mismos por impago, con suspensión del servicio de televisión digital terrestre en la totalidad de la Zona II (zonas remotas y menos urbanizadas) afectando a dos millones de ciudadanos en todo el territorio nacional.

En particular, en dicha carta se propone lo siguiente: *“En cuanto a la fórmula a seguir durante dicha fase transitoria, en consideración a las circunstancias del caso y a las conversaciones y contactos habidos con los representantes de la Comisión, se considera que la solución más adecuada consiste en considerar como SIEG, de manera transitoria, limitada temporalmente y sujeta a la puesta en marcha del modelo definitivo, la difusión, por tecnología terrestre, de TD en la Zona II”*. La Zona II corresponde a las áreas geográficas en las que hay que aplicar la Decisión de la Comisión Europea y cuyos ciudadanos quedarían sin cobertura de televisión digital de no existir un régimen transitorio.

Tales circunstancias determinan que, llegado el momento de ejecución de la Decisión, la cesación de los pagos pendientes a los operadores privados dé lugar a un grave riesgo de corte de la energía de los centros, así como de su operación y mantenimiento. En caso de no adoptarse solución alguna, irremediamente la población de las zonas afectadas no recibirá señal de televisión, con las implicaciones sociales que ello supone, incluida una grave afcción al derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española.

En su contestación de 18 de noviembre de 2013 la Comisión Europea admite la existencia de tal régimen transitorio sujeto a ciertas condiciones. En virtud de ello, la Comisión entiende que la convocatoria, adjudicación y ejecución de licitaciones tecnológicamente neutras, ajustadas a los criterios de la mencionada Decisión no podrá tener lugar antes de la aludida fecha límite para la completa ejecución de la Decisión de la Comisión Europea (20 de octubre de 2013): en consecuencia, acepta un régimen transitorio con el plazo máximo de 14 meses a contar desde la notificación de la Decisión C 23/2010, esto es, desde el 19 de junio de 2013.

Por ello, la continuación transitoria de la difusión, por tecnología terrestre, de Televisión Digital en la zona no cubierta por los licenciarios del servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT), evitando el corte de señal aludido, debe ser considerado un servicio económico de interés general en el sentido del artículo 106(2) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y de la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general (2012/21/UE) (“Decisión SIEG”).

Resulta necesario realizar tal declaración de servicio de interés económico general de manera que se garantice la continuidad de la difusión, por tecnología terrestre, de Televisión Digital en las zonas en las que se proporciona cobertura (en base a este contrato, que) y que no están cubiertas por los licenciarios del servicio de TDT. La garantía de la continuidad de las emisiones será durante el plazo necesario para la adjudicación de licitaciones tecnológicamente neutras, nunca más allá del plazo de 14 meses desde el 19 de junio de 2013 y se deberá realizar de forma que se respeten los postulados y requerimientos establecidos en la Decisión SIEG.

La necesidad de garantizar esta continuidad de las emisiones constituye una causa clara de interés público que fundamenta la modificación del contrato (ojo, en los casos en que proceda tal modificación porque los contratos sigan produciendo efectos: creo que no es el caso de Gran Canaria, que ya se extinguió por lo que no procedería ni la modificación ni la prórroga: será un nuevo contrato), de manera que se eviten las graves consecuencias derivadas de la interrupción de la señal en los derechos de los ciudadanos que reciben la Televisión Digital en base al mismo.

En tanto el Estado no realice tal declaración en una Ley estatal de carácter básico, es necesario que tal declaración de servicios de interés general se haga mediante una ley autonómica que permita a las distintas AAPP de la Comunidad Autónoma de Canarias afrontar la extensión de la cobertura de la TDT durante este periodo transitorio con la debida seguridad jurídica.

ENMIENDA NÚM. 189

Enmienda Nº 23
De adición
Disposición final nueva

Disposición adicional nueva con el siguiente texto:

“Se modifica el artículo 80 del Texto Refundido de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con la tasa académica correspondiente a las enseñanzas deportivas, que queda como sigue:

Enseñanzas Deportivas		
1.	Ciclo inicial grado medio	
1.1	1ª Matrícula por hora de módulo	0,30 €
1.2	2ª Matrícula y sucesivas por hora de módulo	0,40 €
2	Ciclo final de grado medio	
2.1	1ª Matrícula por hora de módulo	0,35 €
2.2	2ª Matrícula y sucesivas por hora de módulo	0,45 €
3.	Ciclo grado superior	
3.1	1ª Matrícula por hora de módulo	0,45 €
3.2	2ª Matrícula y sucesivas por hora de módulo	0,55 €

La tasa modificada será de aplicación desde el inicio del curso escolar 2013-2014”.

JUSTIFICACIÓN: Rebaja de las tasas para ayudar a los estudiantes.

ENMIENDA NÚM. 190

Enmienda Nº 24
De adición
Al anexo 1, Créditos ampliables con cobertura, apartado 1., nuevo punto n)

Añadir un punto n)

“n)El destinado a dar cobertura al 1 por ciento cultural, que se consigne en las siguientes aplicaciones:

ESTADO DE GASTOS				
SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	P.I.
23	2313	337A	622.01	12600053

ESTADO DE GASTOS				
SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	P.I.
23	2313	337A	760.00	08718E24”

JUSTIFICACIÓN: El artículo 93 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (BOE nº 85, de 9/4/99) establece con la denominación de “1 por 100 cultural”, lo siguiente:

“1. En el presupuesto de cada proyecto de inversión de cuantía superior a 50.000.000 de pesetas que se incluya en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se incluirá una partida, equivalente como mínimo al 1 por 100 de su importe, con destino a financiar trabajos de conservación o restauración del patrimonio histórico, según las prioridades fijadas por las Directrices de Ordenación del Patrimonio Histórico de Canarias.

2. No podrá fraccionarse la contratación a los efectos de eludir el importe reseñado en el apartado anterior.

3. En el caso de que la obra pública se ejecute en virtud de concesión administrativa, el porcentaje mínimo regulado en el apartado 1 anterior se aplicará al presupuesto total de la obra.

4. Los órganos de la intervención de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma velarán por que en los expedientes de contratación que califiquen se acredite la disponibilidad del crédito necesario para el cumplimiento de la obligación establecida en este artículo”.

Así, al objeto de darle efectividad a lo dispuesto en dicho texto normativo en cuanto al 1% cultural, y en aras de los principios de eficacia y eficiencia administrativa, se hace necesario técnicamente el declarar el carácter ampliable de los eventuales créditos que se generen, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1

del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 y en relación con su Anexo 1.

Por ello se proponen dos aplicaciones de créditos ampliables. Uno para ejecución directa vía capítulo 6 y otra para colaboración con cabildos vía capítulo 7 de esa inversión del 1% cultural.

ENMIENDA NÚM. 191

Enmienda Nº 25

De modificación

Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

Al estado de Ingresos y Gastos

INGRESOS

Alta

Sección: 41

Servicio: 4101

Clasif. Económica: 41000 "De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias"

Importe: 25.000 euros

GASTOS

Alta

Sección: 41

Servicio: 4101

Programa: 323A

Clasif. Económica: 2270600 "Estudios profesionales"

Importe: 18.000 euros

Alta

Sección: 41

Servicio: 4101

Programa: 323A

Clasif. Económica: 2300000 "Indemnización por razón de servicio"

Importe: 7.000 euros

JUSTIFICACIÓN: En concordancia con la enmienda a la sección 18.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios: Nacionalista Canario y Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan 64 enmiendas, numeradas del 1 al 64 al 8L/PL-0012 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

Canarias, a 3 de diciembre de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO.

ENMIENDA NÚM. 192

Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Proyecto: 16425802 / A Promotur Turismo Canarias, SA para gastos de explotación

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 2.051.895

ALTA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Proyecto nuevo: A Promotur para fomento conectividad aérea de las Islas Canarias

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 2.051.895

JUSTIFICACIÓN: Se ha producido un error en la grabación respecto de la denominación y codificación de la línea de actuación en el programa presupuestario 432H “Planificación turística y sistema de información”. En este programa figura erróneamente en el capítulo 4 “Transferencias corrientes” la línea 16.4258.02 “A Promotur Canarias, SA. Gastos de explotación” por una cuantía de 2.051.895 euros. El código y denominación correctos en ese programa ha de ser 06.4255.02 “A Promotur para Fomento conectividad aérea de las Islas Canarias”.

ENMIENDA NÚM. 193

Enmienda nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 322A / Formación Profesional turística

Proyecto: 06425545 / Escuela de Turismo de Lanzarote

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 447.00 / A otras entidades públicas

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 322A / Formación Profesional turística

Proyecto nuevo: Al Cabildo de Lanzarote para Escuela de Turismo de Lanzarote

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 300.000

JUSTIFICACIÓN: Se propone el cambio de denominación de la línea de tal manera que se nombre al perceptor de los fondos públicos, esto es al Cabildo de Lanzarote, ya que esta corporación es la titular de la Escuela de Turismo de la citada isla. Con ello se consigue evitar innecesarias modificaciones presupuestarias que dilaten la gestión de los créditos.

ENMIENDA NÚM. 194

Enmienda nº 3

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Proyecto: 13600188 / Paseo marítimo Costa Calma-La Barca (Estrategia 2011)

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Proyecto: 14600091 / III fase urbanización avenida Virgen del Carmen Corralejo

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000

JUSTIFICACIÓN: Se propone el incremento de la dotación consignada inicialmente para el proyecto “III fase urbanización avenida Virgen del Carmen en Corralejo” en 400.000 euros, hasta alcanzar el importe de 1.000.000 de euros; ello con el fin de atender al gasto que representa la contratación de la tercera fase de la referida obra y del suministro consistente en el mobiliario y equipamiento de la obra para su puesta en funcionamiento al uso público. La utilización de cobertura de baja en la cobertura programada para la actuación “Paseo marítimo Costa Calma La Barca”, deriva del problema surgido con determinadas afecciones medioambientales y disponibilidad de terrenos en alguno de los tramos del proyecto de dicha obra que hacen imposible la ejecución total del gasto programado, lo que deriva en la reducción y adecuación de su presupuesto a la realidad de la misma.

ENMIENDA NÚM. 195

Enmienda nº 4

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.97 / Entidades canarias en el exterior

Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.97 / Entidades canarias en el exterior

Importe: 10.000

JUSTIFICACIÓN: Se trata de un error material que se ha producido al imputar el subconcepto económico 229.97.00 “Entidades canarias en el exterior”, al programa presupuestario 231B “Coordinación y planificación de asuntos sociales” del que es competente la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, en lugar de al programa presupuestario 231P “Acciones de los canarios para el exterior”.

ENMIENDA NÚM. 196

Enmienda nº 5

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 08606201 / Equipamiento informático

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 2.000

BAJA

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 08606234 / Aplicaciones informáticas

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 1.000

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 7.000

ALTA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Proyecto nuevo: Asociación Leonor Pérez Cabrera

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior

Importe: 10.000

JUSTIFICACIÓN: Mediante resolución de la Viceconsejería de Acción Exterior, 2244/2013, de 24 de abril, se efectuó una convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades canarias en el exterior para colaborar con los gastos generales de funcionamiento correspondientes al año 2013.

El reconocimiento de las entidades canarias en el exterior, de acuerdo con lo establecido en la *Ley territorial 4/1986, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior*, conlleva la necesidad de que la Administración

Pública de la Comunidad Autónoma contribuya económicamente al sostenimiento de estas entidades, a fin de que las mismas puedan dar debido cumplimiento a los deberes que les son propios y que derivan precisamente de dicho reconocimiento. Considerando que el dispongo primero de la citada resolución de la Viceconsejería de Acción Exterior, 2244/2013, de 24 de abril, establece que se convocan subvenciones destinadas a colaborar con los gastos generales de funcionamiento de las entidades canarias en el exterior para el año 2013 y que se excluyó de esta convocatoria a la “Asociación Canaria Leonor Pérez Cabrera” entidad canaria con sede en Cuba, para la cual se consignó en los presupuestos correspondientes al presente ejercicio la concesión de una subvención nominada para esta misma finalidad. Considerando que dicha exclusión viene sobrevenida por la propia especificidad de la asociación que es la única situada en Cuba y que la misma integra múltiples centros a lo largo de toda la geografía cubana. Es por lo que se hace necesario que manteniendo el criterio de anteriores presupuestos generales de esta Comunidad Autónoma canaria, se consigne para el próximo ejercicio presupuestario la aplicación presupuestaria 06.19.231P.490.00 línea de actuación: 06413502 “Asociación Leonor Pérez Cabrera”, cómo subvención nominada por importe de 10.000,00 euros y así no perjudicar frente a las demás entidades canarias en el exterior a ésta.

ENMIENDA NÚM. 197

Enmienda nº 6

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto: 12600082 / Acciones sobre sectores

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 1.031.000

ALTA

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.17 / Día de Canarias

Importe: 91.000

ALTA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Proyecto nuevo: A Promotur para fomento conectividad aérea de las Islas Canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 940.000

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 198

Enmienda nº 7

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Comunicación

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 25.000

BAJA

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.83 / Contratación de servicios de noticias

Importe: 25.000

ALTA

Servicio: 19 / Viceconsejería de Acción Exterior
Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior
Proyecto nuevo: Medicamentos al exterior
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 50.000

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 199

Enmienda nº 8

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

BAJA

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia
Programa: 112B / Relaciones con la Administración de Justicia
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.10 / Estudios y proyectos de investigación
Importe: 6.000

ALTA

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia
Programa: 112B / Relaciones con la Administración de Justicia
Proyecto nuevo: Actuaciones derivadas de la Ley 52/2007
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.000

JUSTIFICACIÓN: Con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, se pretende el fomento de los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra Civil y la dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico y depositados en archivos públicos. El Gobierno de Canarias y el Ministerio de Justicia suscribieron un convenio, en noviembre de 2011, para la elaboración y aplicación del mapa integrado de fosas, comprometiéndose la Comunidad Autónoma de Canarias a remitir al Ministerio de Justicia las informaciones requeridas para la elaboración del Mapa integrado, así como las variaciones que se fueran produciendo. Este mapa integrado se encuentra alojado en la web del Ministerio de Justicia. No obstante lo anterior, se ha estimado necesario consignar el crédito para atender los costes inherentes a la actualización de la información disponible en Canarias, así como para la realización de alguna actuación de investigación referente a la localización y análisis forense de restos de desaparecidos durante la guerra civil y la dictadura. El reciente informe del Comité de la ONU contra la desaparición forzada, en el que se ha instado al Gobierno de España a cumplir su obligación de buscar a los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura, viene a incidir en este sentido.

ENMIENDA NÚM. 200

Enmienda nº 9

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

BAJA

Servicio: 25 / D.G. de Relac. Instituc. y Particip. Ciudadana
Programa: 921K / Relaciones institucionales
Proyecto: 08450914 / Gastos funcionamiento academias canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:448.00 / A fundaciones públicas de la CAC
Importe: 6.000

ALTA

Servicio: 25 / D.G. de Relac. Instituc. y Particip. Ciudadana
Programa: 232A / Promoción y fomento calidad de vida de los jóvenes
Proyecto: 08450909 / Integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 6.000

JUSTIFICACIÓN: La Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud cubre parcialmente los gastos de cinco pisos tutelados (3 en Tenerife y 2 en Gran Canaria), en colaboración con los ayuntamientos o entidades que los mantienen, para la emancipación e integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social, brindándoles una alternativa convivencial de carácter socioeducativo en su proceso hacia la autonomía personal, social y económica, habiéndose disminuido el crédito aportado con respecto al ejercicio 2013 y no cubriendo la totalidad del coste, por lo que se considera un proyecto fundamental en el departamento que es preciso incrementar. La *Ley 5/2012, de 25 de octubre, por la que se regulan las Reales Academias de Canarias y las de nueva creación*, establece, en su artículo 4, que para la realización de sus fines, las academias, además de sus medios corporativos y económicos, tendrán las partidas o dotaciones que se les asignen anualmente en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias. La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por razón de la competencia, incorpora en sus presupuestos dotación presupuestaria para tal fin.

ENMIENDA NÚM. 201

Enmienda nº 10

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África

Programa: 143A / Cooperación económ. y al desarrollo

Proyecto: 10413124 / Canarias plataforma de negocios en África occidental

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África

Programa: 143A / Cooperación económ. y al desarrollo

Proyecto nuevo: Canarias plataforma de negocios en África occidental

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 50.000

JUSTIFICACIÓN: Corregir un error padecido en la presupuestación, ya que el centro gestor tiene la intención de gestionar este proyecto a través de una encomienda de gestión a la sociedad mercantil pública Proexca, en lugar de con una aportación dineraria, ya que esta acción complementará las que se están realizando dentro del programa Aporta enmarcado dentro del Plan de Internacionalización de la empresa canaria aprobado por el Gobierno de Canarias en el presente ejercicio 2013.

ENMIENDA NÚM. 202

Enmienda nº 11

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos

Programa: 932A / Gestión tributaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 14.408

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 107.541

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos

Programa: 932A / Gestión tributaria

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 107.541

ALTA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 132A / Seguridad y emergencia
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática
Importe: 14.408

JUSTIFICACIÓN: La presente enmienda tiene por objeto corregir la imputación errónea realizada en la presupuestación de los gastos centralizados en comunicaciones e informática de la Dirección General de Tributos y de la Dirección General de Seguridad y Emergencias (correspondiente a los edificios de la extinta Academia Canaria de Seguridad), ya que se presupuestó a cada una de ellas el gasto correspondiente a la otra.

ENMIENDA NÚM. 203

Enmienda nº 12

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación
Programa: 932B / Resolución de reclamaciones económico-admvas.
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 213.05 /
Importe: 268.019

ALTA

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación
Programa: 923B / Gestión patrimonial
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 213.05 /
Importe: 268.019

JUSTIFICACIÓN: La presente enmienda tiene por finalidad rectificar un error padecido en la presupuestación de esta aplicación presupuestaria que corresponde al programa 923B de gestión patrimonial, atribuido a la Dirección General de Patrimonio y Contratación con objeto de atender los gastos derivados de la utilización de los edificios de Servicios Múltiples. En su lugar, se asoció al programa 932B que incluye los gastos para sufragar el funcionamiento de las Juntas Territoriales de Hacienda de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 204

Enmienda nº 13

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica
Programa: 433C / Promoción económica
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica
Programa: 433C / Promoción económica
Proyecto nuevo: Mercado agrícola Cuatro Caminos-Comarca Norte de la isla de Gran Canaria.
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 100.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Santa María de Guía

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto en el que viene participando el Gobierno de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 205

Enmienda nº 14

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Proyecto: 14700014 / Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de pymes (FEDER)

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 08416502 / Consorcio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencia isla de Gran Canaria: aportación CAC

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares

Importe: 300.000

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 206**

Enmienda nº 15

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 00611169 / Expropiaciones carreteras (Convenio Ministerio de Fomento)

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales

Importe: 300.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 00611173 / Expropiaciones carreteras (Convenio Ministerio de Fomento)

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales

Importe: 200.000

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Proyecto: 13600238 / Túnel Los Roquillos

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Proyecto nuevo: Carretera HI-50 túnel de Los Roquillos-Frontera-Sabinosa

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 900.000

Isla: El Hierro

JUSTIFICACIÓN: Obras necesarias para la mejora y acondicionamiento de la vía y el túnel de Los Roquillos.

ENMIENDA NÚM. 207

Enmienda nº 16

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 350.000

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto nuevo: LP1. Norte. S. A. y Sauces-Barlovento-Cruz Castillo

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 500.000

JUSTIFICACIÓN: Incrementar la dotación presupuestaria del tramo del anillo insular que une el municipio de Los Sauces con el barrio de Gallegos, en Barlovento, de tal forma que se pueda garantizar la finalización de las obras, de este tramo de carretera, en el ejercicio de 2014.

ENMIENDA NÚM. 208

Enmienda nº 17

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 06611110 / Pagador-Guía

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.000.000

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto nuevo: Agaete-San Nicolás de Tolentino. Tramo: La Aldea-El Risco

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.000.000

Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Incrementar la dotación prevista en el proyecto de Presupuestos para esta carretera y poder avanzar en la puesta en funcionamiento del tramo El Risco-Andén Verde con la apertura de un solo túnel.

ENMIENDA NÚM. 209

Enmienda nº 18

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del a

Proyecto: 01611274 / Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización

Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 141.470

ALTA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto: 14600057 / Redes de riego iniciativa pública
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 141.470

JUSTIFICACIÓN: Se trata de consolidar y mejorar el sistema de regadíos, dada su influencia en el mantenimiento de la actividad agraria en una región en la que el abandono de la agricultura es relevante, con la consiguiente erosión y desaparición del paisaje agrario, incluso en zonas rurales con agrosistemas especiales.

ENMIENDA NÚM. 210

Enmienda nº 19

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 13415802 / A Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU. Sociedad mercantil pública
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 157.000

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Proyecto: 07613400 / Seguimiento y promoción de las ayudas Feaga-Feader
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 157.000

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Proyecto: 13400801 / Agrupaciones de productores - MAPA
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Proyecto: 13403001 / Fomento concentración cooperativas agrícolas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 28.350

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 415B / Estructuras pesqueras
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.36 / Fondos Europeos Programas Operativos 2007-2013
Importe: 31.180

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.36 / Fondos Europeos Programas Operativos 2007-2013
Importe: 60.000

ALTA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto: 14600057 / Redes de riego iniciativa pública
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 473.530

JUSTIFICACIÓN: Se trata de consolidar y mejorar el sistema de regadíos, dada su influencia en el mantenimiento de la actividad agraria en una región en la que el abandono de la agricultura es relevante, con la consiguiente erosión y desaparición del paisaje agrario, incluso en zonas rurales con agrosistemas especiales. En cuanto a las partidas que forman parte de la baja: en la empresa GMR se detecta un exceso de financiación vía aportación dineraria por importe de 306.570 € en relación al plan de viabilidad aprobado y que tendrá que ser ajustado, motivado por la adaptación de los costes de personal a su valor real, como consecuencia del aumento de la encomienda de gestión para el “Seguimiento y promoción de las ayudas Feaga-Feader” que tiene así mismo un incremento de 314.788 €. De esta manera se puede ajustar la financiación de la empresa detrayendo de la misma un importe de 314.000 €, distribuida a partes iguales entre los PILA 14600057 y 13415802. En cuanto a los dos PILA del Programa 411B, se trata de líneas que ya no financia el Ministerio de Agricultura y por tanto se pueden suprimir. Respecto a las dos aplicaciones del subconcepto 229.36 (09/415B y 10/412A), se trata de una duplicidad en la grabación, que ahora se trata de corregir.

ENMIENDA NÚM. 211

Enmienda nº 20

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto: 13600001 / Plan de Regadíos de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 40.000

ALTA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto nuevo: Estudios y proyectos de agricultura y desarrollo rural
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 40.000

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de contar con la aplicación presupuestaria adecuada, que permita hacer frente a este tipo de gastos y en concreto para dar cobertura al Convenio plurianual con la Reserva de la Biosfera y la Universidad de La Laguna, para el establecimiento de un mapa de eficiencia agrológica de los terrenos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 212

Enmienda nº 21

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería
Programa: 412C / Desarrollo ganadero
Proyecto: 13416601 / Ayudas producción ganadera. Razas autóctonas en régimen extensivo (MAPA)
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas
Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería
Programa: 412C / Desarrollo ganadero
Proyecto nuevo: Otros suministros no tarifados
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 50.000

JUSTIFICACIÓN: Se trata de consignar en el capítulo II de la Dirección General de Ganadería un importe para hacer frente a los gastos de mantenimiento del Laboratorio de Sanidad Animal –imprescindible para garantizar la seguridad de los productos de consumo de origen animal–, así como un importe mínimo para el resto de los mismos. Respecto a la partida que hace de baja, se trata de una línea en su momento financiada por el Ministerio de Agricultura como subvención gestionada, pero que hoy en día no es así.

ENMIENDA NÚM. 213

Enmienda nº 22

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader

Proyecto: 13400801 / Agrupaciones de productores - MAPA

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 40.000

ALTA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader

Proyecto nuevo: Agrupaciones de productores-MAPA

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 40.000

JUSTIFICACIÓN: Error capítulo.

ENMIENDA NÚM. 214

Enmienda nº 23

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader

Proyecto: 13400102 / Asociaciones profesionales agrarias

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 66.507

ALTA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 66.507

JUSTIFICACIÓN: Error capítulo.

ENMIENDA NÚM. 215

Enmienda nº 24

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader

Proyecto: 13417202 / Fomento concentración cooperativas agrícolas CAC

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 30.500

ALTA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería

Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas
Importe: 30.500

JUSTIFICACIÓN: Error capítulo

ENMIENDA NÚM. 216

Enmienda nº 25

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Proyecto: 13403001 / Fomento concentración cooperativas agrícolas
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 23.350

ALTA

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería
Programa: 411B / Coord. cámaras agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader
Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 23.350

JUSTIFICACIÓN: Error capítulo.

ENMIENDA NÚM. 217

Enmienda nº 26

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452B / Mejora de la calidad del a
Proyecto: 01611274 / Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 141.470

ALTA

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto: 14600057 / Redes de riego iniciativa pública
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 141.470

JUSTIFICACIÓN: Se trata de consolidar y mejorar el sistema de regadíos, dada su influencia en el mantenimiento de la actividad agraria en una región en la que el abandono de la agricultura es relevante, con la consiguiente erosión y desaparición del paisaje agrario, incluso en zonas rurales con agrosistemas especiales.

ENMIENDA NÚM. 218

Enmienda nº 27

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452B / Mejora de la calidad del a
Proyecto: 01611271 / Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 74.353

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452B / Mejora de la calidad del a
Proyecto: 01611274 / Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 25.647

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452B / Mejora de la calidad del a
Proyecto nuevo: Al Cabildo de Lanzarote para la redacción del proyecto “Ciclo integral del agua en la isla de La Graciosa”
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 100.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 219

Enmienda nº 28

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 09611312 / Asistencias técnicas y expropiaciones Convenio Ministerio Medio Ambiente Obras Hidráulicas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.99 / Otros
Importe: 25.000

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera
Proyecto: 97613802 / IFPM-P Arrecife
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:602.00 / Construcción
Importe: 25.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 220

Enmienda nº 29

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 07611211 / EDAM de Granadilla, 1ª fase
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:603.00 / Infraestructuras
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 07611212 / Estación Desaladora de Agua de Mar del Oeste Tenerife
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:603.00 / Infraestructuras
Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto nuevo: Estación desaladora de agua de Montaña del Aire
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 100.000
Isla: Tenerife
Municipio: La Laguna

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 221

Enmienda nº 30

Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera
Proyecto: 10600016 / Plan Seguridad Minera
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 186.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera
Proyecto nuevo: 10600016 Plan de seguridad industrial
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 186.000

JUSTIFICACIÓN: Se ha detectado error en la denominación del proyecto de inversión 10600016 “Plan de Seguridad Minera” dotado con 186.000 euros, aplicación presupuestaria 15.03.421B.640.22, ya que debe decir “Plan de Seguridad Industrial”, tal y como ha sido grabado en Sefcan.

ENMIENDA NÚM. 222

Enmienda nº 31

Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 425A / Desarrollo energético
Proyecto: 14700012 / Impulso trans. bajo en carbono Canarias
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 425A / Desarrollo energético
Proyecto nuevo: La Graciosa sostenible, Cabildo Insular de Lanzarote
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 100.000
Municipio: Teguiise

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 223

Enmienda nº 32

Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria

Programa: 421B / Seguridad industrial y minera

Proyecto: 02708601 / Infraestructura y equipamiento industrial

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Proyecto nuevo: Mejora de la competitividad de pymes industriales

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 200.000

JUSTIFICACIÓN: Dotar el programa presupuestario y los objetivos que comporta.**ENMIENDA NÚM. 224**

Enmienda nº 33

Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Proyecto: 00715900 / Equipamientos comerciales de carácter social

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Proyecto nuevo: Asistencia técnica: zonas comerciales abiertas

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 225**

Enmienda nº 34

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 25.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 323A / Apoyo a los estudios universitarios

Proyecto: 184B4502 / Agencia Canaria Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 25.000

JUSTIFICACIÓN: Se propone esta modificación para dar cobertura presupuestaria a los gastos a incurrir para la elaboración del Informe PISA 2015 y a los comités de expertos que hacen las evaluaciones de los distintos elementos que componen el sistema universitario.

ENMIENDA NÚM. 226

Enmienda nº 35

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto: 18499940 / Incidencias Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto: 95618B01 / Honorarios

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.99 / Otros

Importe: 400.000

JUSTIFICACIÓN: Se solicita que se proceda a la inclusión de la cantidad de 400.000 € en la citada partida presupuestaria ya que de lo contrario no se podría cumplir con la planificación prevista en materia de ejecución de obras financiadas con Fondo Feder puesto que se trata de servicios de honorarios vinculados a la construcción de los centros integrados previstos.

ENMIENDA NÚM. 227

Enmienda nº 36

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

Proyecto nuevo: Fundación Radio ECCA - Acciones para disminuir abandono escolar

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:482.00 / A fundaciones

Importe: 200.000

JUSTIFICACIÓN: Las cifras de abandono escolar temprano, entendido este como el abandono del sistema educativo de la población entre 18 y 24 años de edad sin titulación postobligatoria, se reducirán en tanto en cuanto se adopten las medidas necesarias que reduzcan el abandono escolar prematuro y se mejoren las cifras de éxito escolar en la enseñanza obligatoria. Para ello se ha de concienciar a la población para que retorne al sistema educativo con el fin de alcanzar alguna titulación para que pueda garantizar a las personas la incorporación al mercado laboral de manera eficaz. Con la Estrategia Europea 2020, se pretende alcanzar el ambicioso fin de situar el abandono escolar en un porcentaje inferior al 10% y, al menos, el 40% de la generación más joven debería tener estudios superiores completos. Esto hoy por hoy será difícil de conseguir si no se realizan actuaciones como las que realiza la Fundación Radio ECCA. Por todo ello se llevan a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: - Matriculación de jóvenes, entre los 18 y los 24 años, en los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y postobligatoria, así como en los cursos de cualificación profesional y formación complementaria. - Dinamización de la formación reglada y no reglada en toda la comunidad canaria y, preferentemente, en las zonas detectadas con mayores necesidades educativas a través de su promoción y divulgación por diversos medios, entre ellos las radios municipales. Estando el número de beneficiarios/as sin determinar debido al gran alcance de los medios. - Puesta en marcha de un servicio personalizado de orientación educativa y laboral que motive para la promoción educativa e impulse la obtención de las titulaciones en secundaria obligatoria y postobligatoria y la cualificación profesional entre la población joven menos cualificada. - Elaboración de una Guía de la Formación Profesional y el Empleo y su divulgación como herramienta práctica y de utilidad. - Incrementar la oferta formativa a través de las TIC- Facilitación del acceso a las TIC al alumnado sin conexión, poniendo a su disposición soportes digitales en centros zonales Estas actuaciones van encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos: - Incrementar las tasas de titulaciones en Educación Secundaria Obligatoria y postobligatoria. -

Contribuir tanto a la cualificación profesional como a la adquisición de las competencias profesionales en respuesta a las nuevas demandas desde el mundo laboral. - Facilitar nuevas oportunidades de incorporación al sistema educativo y a la formación en general a través de las modalidades de aprendizaje a distancia y telemática. - Implicar en la tarea de promocionar el éxito educativo al medio familiar y social en respuesta a la necesidad de un entorno que promueva la formación y actúe de forma positiva sobre los aspectos psicosociales de los jóvenes (emociones, motivaciones, autoestima...) - Implicar en la tarea de promocionar el éxito educativo al profesorado en respuesta a la necesidad de la formación en nuevos métodos didácticos como consecuencia de la realidad digital y los cambios sociales acaecidos. - Elaborar una guía educativa laboral y desarrollar una acción divulgativa en colaboración con otras instituciones.

ENMIENDA NÚM. 228

Enmienda nº 37

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 99612003 / Adquisición material informático

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 75.000

ALTA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto nuevo: Elaboración implantación de sistema de I

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 75.000

JUSTIFICACIÓN: Mejora económica.

ENMIENDA NÚM. 229

Enmienda nº 38

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:224.03 / Otros riesgos

Importe: 60.000

ALTA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 60.000

JUSTIFICACIÓN: Hacer frente a la contratación de una consultoría que analice en profundidad los contratos de limpieza vigentes, con la finalidad de revisar los parámetros económicos y técnicos a tener en cuenta en la futura contratación, que en el próximo ejercicio habrá que adjudicar. Con el propósito de revisar los gastos de esta contratación atendiendo a diversos factores, como pueden ser: la ubicación, superficie, número de alumnos, enseñanzas impartidas, instalaciones que comprenden, etc. de los centros, objeto de limpieza, así como los procedimientos de limpieza empleados.

ENMIENDA NÚM. 230

Enmienda nº 39

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto: 18499940 / Incidencias Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 10.000

JUSTIFICACIÓN: Dotar una cuantía de formación para el personal de la consejería.

ENMIENDA NÚM. 231

Enmienda nº 40

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto: 18499940 / Incidencias Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 110.670

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto: 18499940 / Incidencias Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 264.262

ALTA

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto nuevo: Obras RAM

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 374.932

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 232

Enmienda nº 41

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto: 18499940 / Incidencias Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322D / Formación Profesional específica

Proyecto nuevo: Campañas sensibilización

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 50.000

JUSTIFICACIÓN: Campañas de sensibilización, generales y específicas, según colectivos, para dar valor a la formación y dirigidas tanto al alumnado como a sus familias.

ENMIENDA NÚM. 233

Enmienda nº 42

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto: 18499940 / Incidencias Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 41.068

ALTA

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456G / Calidad ambiental

Proyecto nuevo: Incidencias derivadas de obras

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 41.068

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 234**

Enmienda nº 43

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

BAJA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Proyecto: 02618700 / Plan de Actuación sobre alumnos de altas capacidades

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000

ALTA

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Proyecto nuevo: Plan de actuación con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000

JUSTIFICACIÓN: Se propone esta modificación toda vez que el plan promueve la realización de acciones con colectivos de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en el que se incluyen alumnos con altas capacidades, TDAH, TGC, Síndrome de Down, autismo, etc.**ENMIENDA NÚM. 235**

Enmienda nº 44

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Continuación de la ejecución Plan de Recuperación Medioambiental, de Infraestructuras y Servicios, y de Reactivación Económica y Social isla de La Gomera

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.99 / Otros

Importe: 300.000

JUSTIFICACIÓN: Como ya se hizo en el presupuesto de 2013 en cumplimiento de la resolución del Parlamento como consecuencia de la 8L/PNL-0106.

ENMIENDA NÚM. 236

Enmienda nº 45

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de Cultura

Programa: 334B / Infraestructura cultural

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 1.900

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y gobierno

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 1.900

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 237

Enmienda nº 46

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.78 / Gastos de funcionamiento de módulos insulares

Importe: 36.663

ALTA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.78 / Gastos de funcionamiento de módulos insulares

Importe: 36.663

JUSTIFICACIÓN: Por reestructuración administrativa del departamento, ejecutada en el presente ejercicio 2013, desaparece la Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración, centro gestor en el que hasta la fecha se consignaban los créditos destinados a dar cobertura financiera a los gastos de funcionamiento de los módulos insulares instrumentalizados a través de convenios de encomienda de gestión. En los mismos se incluyen actuaciones en materia de servicios sociales y de menores y familia. Ante la inexistencia de un órgano horizontal inmediato y común entre las direcciones generales de Políticas Sociales e Inmigración y de Dependencia, Infancia y Familia, los créditos deberán consignarse en la secretaría general técnica.

ENMIENDA NÚM. 238

Enmienda nº 47

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Proyecto nuevo: Asociación Caritas de Lanzarote

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 20.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se advierte error en la denominación de la línea de actuación. La denominación se corrige conforme a la base de datos de terceros del Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (Sefcan).

ENMIENDA NÚM. 239

Enmienda nº 48
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 17.637
ALTA
Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia
Proyecto nuevo: Sistema de información de menores
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 17.637

JUSTIFICACIÓN: Se advierte error en la asignación del programa presupuestario que afecta al proyecto de inversión 03626705 “Sistema de Información de Menores”.

ENMIENDA NÚM. 240

Enmienda nº 49
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia
Proyecto: 02626700 / Equipamiento informático centros ejecución medidas judiciales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 17.637
ALTA
Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia
Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores
Proyecto nuevo: Equipamiento informático centros ejecución medidas judiciales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 17.637

JUSTIFICACIÓN: Se advierte error en la asignación del programa presupuestario que afecta al proyecto de inversión 02626700 “Equipamiento informático centros ejecución medidas judiciales”.

ENMIENDA NÚM. 241

Enmienda nº 50
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 98618A01 / Centro Canario de Apoyo al Deportista
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Centro Canario de apoyo al Deportista
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 6.000

JUSTIFICACIÓN: Se advierte error en la asignación del capítulo de gastos respecto de los créditos consignados en el proyecto de inversión 98618A01 “Centro Canario de Apoyo al Deportista”. El capítulo de gastos correcto es el VI “Inversiones reales”. El Centro Canario de Apoyo al Deportista es un servicio administrativo de carácter regional, sin personalidad jurídica, adscrito a la Dirección General de Deportes, a quien se atribuye el asesoramiento, evaluación y control integral para los deportistas canarios de alto rendimiento.

ENMIENDA NÚM. 242

Enmienda nº 51

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Proyecto: 08718E24 / Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 210.000

ALTA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Proyecto nuevo: Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 210.000

JUSTIFICACIÓN: Se advierte error en el código del proyecto de inversión en el que se debe dotar el crédito. El proyecto de inversión 08718E24 “Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural” pertenece al capítulo VII “Transferencias de capital” y no al VI “Inversiones reales”. Deberá reasignarse al proyecto de inversión correcto al objeto de adecuar la naturaleza del gasto y la ejecución de las actuaciones que engloba.

ENMIENDA NÚM. 243

Enmienda nº 52

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 23500000 / A clubes deportivos
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: A clubes deportivos
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 500.000

JUSTIFICACIÓN: Error código proyecto.

ENMIENDA NÚM. 244

Enmienda nº 53

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores

Proyecto: 23500001 / Gastos medidas judiciales menores infractores

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores

Proyecto nuevo: Gastos medidas judiciales menores infractores

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 1.000.000

JUSTIFICACIÓN: Error código proyecto.**ENMIENDA NÚM. 245**

Enmienda nº 54

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Proyecto: 23442302 / Fomento acciones derivadas Plan Integral del Menor

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 313H / Prevenc. e intervenc. área menor y familia

Proyecto nuevo: A Asociación atención al menor Tagoror infantil para acciones compensación menores barrio
Añaza S/C Tenerife

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 246**

Enmienda nº 55

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Proyecto: 08718E24 / Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Proyecto: 14600052 / Atlas del patrimonio cultural e inmaterial de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Proyecto: 14600053 / Elaboración, promoción y difusión de publicaciones en materia de patrimonio cultural
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Proyecto: 14600056 / Proyectos institucionales culturales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Proyecto: 97618N03 / Elaboración, promoción y difusión de la producción editorial de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 40.000

ALTA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Proyecto nuevo: Terminación y legalización obras de acondicionamiento casa Agustín de la Hoz
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto:750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 300.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad y finalización a las obras de rehabilitación y acondicionamiento de la casa Agustín de la Hoz.

ENMIENDA NÚM. 247

Enmienda nº 56

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos
Proyecto: 00618E11 / Informatización de servicios culturales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos
Proyecto: 02618E02 / Patrimonio documental
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Proyecto: 14600049 / Actividades socioculturales de las bibliotecas públicas y archivos históricos
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 50.000

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 248

Enmienda nº 57

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Proyecto: 14600052 / Atlas del patrimonio cultural e inmaterial de Canarias

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Proyecto nuevo: Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones

Importe: 10.000

JUSTIFICACIÓN: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 5/2012, de 25 de octubre.

ENMIENDA NÚM. 249

Enmienda nº 58

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Proyecto: 14600052 / Atlas del patrimonio cultural e inmaterial de Canarias

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Proyecto nuevo: Real Academia de Medicina

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones

Importe: 10.000

JUSTIFICACIÓN: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 5/2012, de 25 de octubre.

ENMIENDA NÚM. 250

Enmienda nº 59

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Proyecto: 23499997 / Mantenimiento plazas residenciales

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 575.000

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.20 / Ejecución medidas judiciales menores infractores

Importe: 425.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Proyecto: 234C8002 / Apoyo a la Ley Canaria de Inserción

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 1.000.000

JUSTIFICACIÓN: Potenciar el apoyo a las corporaciones locales en la gestión de la Prestación Canaria de Inserción.

ENMIENDA NÚM. 251

Enmienda nº 60

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.

Proyecto: 23499927 / Servicios de atención a personas mayores y con discapacidad

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.

Proyecto nuevo: Comisión Española de Ayuda al Refugiado, mantenimiento del centro

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 50.000

JUSTIFICACIÓN: Dar cobertura al mantenimiento de centros de acogida de inmigrantes refugiados.

ENMIENDA NÚM. 252

Enmienda nº 61

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

BAJA

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Proyecto: 23499997 / Mantenimiento plazas residenciales

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 700.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.

Proyecto nuevo: Impulso a la finalización de proyectos públicos para el aumento de plazas residenciales de mayores y centros de día.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 220.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.

Proyecto nuevo: Impulso a la finalización de proyectos públicos para el aumento de plazas residenciales de mayores y centros de día

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 480.000

JUSTIFICACIÓN: Dotar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 253

Enmienda nº 62

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Proyecto: 39400026 / Pago de deuda atrasada derivada de subvención nominada del ejercicio 2010

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 372.686

ALTA

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Proyecto: 39400029 / Asoc. Norte de Tenerife de Atención a Drogodependientes (Antad). Red de Atención a Drogodependientes

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 3.000

ALTA

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Proyecto: 39400033 / Fundación Centro de Solidaridad de las islas Canarias Proyecto Hombre (CESICA)

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:482.00 / A fundaciones

Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Proyecto: 39400035 / Fundación Canaria Yrichen. Red de Atención a Drogodependientes

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:482.00 / A fundaciones

Importe: 65.000

ALTA

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Proyecto nuevo: Traslado de fallecidos a la isla de procedencia

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 11600069 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 244.686

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 254**

Enmienda nº 63

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 13600160 / Obras de reparación y mejora de infraestructura de AE

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:622.01 / Construcción

Importe: 2.000.000

ALTA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto: 11600069 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 2.000.000

JUSTIFICACIÓN: Con esta enmienda se suplementan los créditos necesarios para dotar a los hospitales Canarios de los equipamientos necesarios para proceder o bien a sus aperturas o facilitar la continuidad de las obras en ejecución. Todo ello, teniendo en cuenta la prioridad en la terminación de las infraestructuras hospitalarias de Fuerteventura y norte y sur de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 255

Enmienda nº 64

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto: 11600069 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres
Importe: 100.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Con esta enmienda se suplementan los créditos necesarios para dotar al Hospital Doctor Molina Orosa de la isla de Lanzarote de los recursos para la dotación de equipamiento necesario para la nueva planta de hospitalización.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 10.407, de 3/12/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, advertido error en la grabación en el programa del bloque de enmiendas (estructura económica) presentado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 (8L/PL-0012), con Registro de entrada nº 10.346, de 3 de diciembre de 2013, solicita se admitan a trámite las enmiendas enumeradas de la 1 a la 3, ambas inclusive, que se adjuntan.

En el Parlamento de Canarias, a 3 diciembre de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

ENMIENDA NÚM. 256

Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información
Proyecto: 05616501 / Observatorio Turístico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 45.000

ALTA

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización
Proyecto nuevo: Fiestas Marianas y Santorales
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 45.000
Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: Se propone dotar con 45.000 euros adicionales la partida para Fiestas Marianas y Santorales de la comunidad autónoma, dentro de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, debido al alto valor cultural y religioso de las mismas, así como su potencial turístico. Junto a la partida que ya figura dentro de la alta representación de la Comunidad Autónoma, la suma que percibirían los municipios por este concepto asciende ahora a 90.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 257

Enmienda nº 2

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 132B / Seguridad ciudadana
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 151.00 / Gratificaciones
Importe: 25.000

BAJA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 132B / Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.03 / Vestuario y lencería
Importe: 35.000

ALTA

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 132A / Seguridad y emergencia
Proyecto nuevo: Apoyo a colectivo Ayuda en Emergencias Anaga
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 60.000

JUSTIFICACIÓN: Se considera necesario potenciar la dotación económica con que cuenta el colectivo Ayuda en Emergencias Anaga, que lleva 36 años colaborando desinteresadamente sin ánimo de lucro, con la Dirección General de Protección Civil del Gobierno de la nación, Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno Autónomo, Protección Civil Canarias, protecciones civiles locales, Icona, Medio Ambiente y entidades locales.

ENMIENDA NÚM. 258

Enmienda nº 3

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría general técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 300.000

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 09611312 / Asistencias técnicas y expropiaciones Convenio Ministerio Medio Ambiente Obras Hidráulicas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 120.000

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto nuevo: Puesta en funcionamiento de la depuradora de Roque Prieto II
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 420.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Santa María de Guía

JUSTIFICACIÓN: Se propone destinar 420.000 euros a poner en funcionamiento la desaladora de agua de mar Roque Prieto II, que ha de abastecer a diversos municipios de la vertiente norte de Gran Canaria. Esta obra, finalizada en el año 2008 y entregada al ayuntamiento de Santa María de Guía, se encuentra cerrada y fuera de servicio. Con esta partida, y tras la firma de un convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria –que gestionaría la instalación– y los ayuntamientos interesados, se propone llevar a cabo las acciones que procedan para que la desaladora pueda comenzar a funcionar.



Parlamento de Canarias